



REPÚBLICA DE EL SALVADOR

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
(CEPA)

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA
LICITACIÓN ABIERTA

CEPA LA-24/2026

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA PARA CEPA"

FONDOS PROPIOS

SAN SALVADOR, JULIO DE 2026

CONTENIDO

SECCIÓN I. INVITACIÓN.....	2
SECCIÓN III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN.....	9
A. Aspectos generales	9
B. Hoja de Datos de la Oferta	17
C. Criterios y Metodología de evaluación	21
D. Adjudicación.....	27
E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización Contractual.....	27
F. Vigencia del contrato, Lugar y Plazo Contractual y Sanciones.....	31
G. Forma de pago.....	32
H. Rechazo de ofertas.....	34
SECCIÓN IV. TERMINOS DE REFERENCIA	36
F1. Formulario de Identificación del Ofertante	60
F2. Declaración Jurada Beneficiario Final.....	61
F3. Formulario de Declaración Jurada (Ofertante)	64
F4. Formulario Carta Compromiso	66
F5. Formulario Subcontratación (presentarlo únicamente si hará uso de la subcontratación)	67
F6. Carta Oferta Económica	68
F7. Declaración Jurada (la presentará únicamente el adjudicado)	78
F9. Recibo Simple	80
F11. Requerimientos a Presentar Sobre Facturación Electrónica	82
F12. Modelo general de contrato	83
F13. Formulario Solicitud de Devolución de Garantías presentadas en la UCP.....	92
F14. Formulario informe de avance de ejecución de contratos.....	93
ANEXO 1 - INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDAS POR CEPA.....	94
ANEXO 2 - DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL OFERTANTE	106
ANEXO 3 - DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL	109
ANEXO 4 - POLÍTICA ANTISOBORNO-CEPA.....	112
ANEXO 5 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE O PÚBLICAMENTE PEP´S.....	114

SECCIÓN I. INVITACIÓN
LICITACIÓN ABIERTA CEPA LA-24/2026
"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE FERRETERÍA PARA CEPA"

San Salvador, julio de 2026.

Estimados Señores:

Por la presente, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), a través de la Unidad de Compras Públicas (UCP), le invita a presentar Oferta para la siguiente adquisición:

Descripción General:

Adquirir productos de ferretería para garantizar la disponibilidad oportuna de insumos, repuestos y herramientas necesarias para asegurar el mantenimiento integral, continuo y eficiente de la infraestructura de las empresas de CEPA, los cuales deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas en este documento.

Método de contratación: El método de contratación utilizado en la presente invitación corresponde a Licitación Abierta.

Oferentes elegibles:

- i. Cualquier oferente que cumpla con las condiciones especificadas en la presente invitación.
- ii. Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal establecida en el artículo 24 de la Ley de Compras Públicas y que no se encuentren impedidos de conformidad con el art. 25 y no incurran en las prohibiciones del art. 26 del mismo cuerpo normativo.
- iii. Cada ofertante tiene que estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES)
- iv. El ofertante deberá estar inscrito en COMPRASAL, en el proceso de compra de Licitación Abierta CEPA LA-24/2026 "Suministro de productos de ferretería para CEPA".

Medios de Comunicación y Notificaciones:

Para consultas o notificaciones referentes a este proceso se podrán comunicarse con la Unidad de Compras Públicas (UCP), a través de:

Teléfono: 2537-1228/ 2537-1370

Correo electrónico: consultas.ucp@cepa.gob.sv

NOTA IMPORTANTE: Independientemente de cualquier otra dirección de correo electrónico existente en la UCP, esta es la única dirección de correo electrónico válida y autorizada que será revisada en relación a esta adquisición específica, así que las personas interesadas son las únicas responsables de asegurar que sus correos electrónicos y archivos adjuntos sobre esta contratación sean enviados completos y a tiempo a esta dirección de correo electrónico para poder ser recibidas oficialmente por la Unidad de Compras Públicas UCP. (aplica únicamente para consultas).

Esta invitación, no debe interpretarse como una intención de contratación con ningún oferente.

Sin otro particular, atentamente.


Licenciada Mayra Lissette García Villalta
Jefa de la Unidad de Compras Públicas
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma



SECCIÓN II. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Normativa Aplicable	Todo lo no regulado en este Documento de Solicitud de Ofertas, se regirá por lo normado en el Tratado DR-CAFTA. En caso de conflicto entre el DR-CAFTA (Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América)
2. Moneda	La oferta económica, las garantías y los pagos serán en dólares de los Estados Unidos de América.
3. Idioma	Las Ofertas deberán ser redactadas en idioma castellano. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción libre al castellano, e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por la institución contratante. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta; la traducción solicitada debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias; y Arts. 148, 333 y 334 del Código Procesal Civil y Mercantil y demás legislación aplicable en El Salvador, siendo válido el cumplimiento de tal requisito mediante original o copia certificada de las diligencias de traducción respectivas.
4. Capacidad Legal para ofertar y contratar	Podrán ofertar y contratar con cualquier institución, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan capacidad legal para obligarse; y que no concurra en ellas las siguientes situaciones: a) Haber sido condenado anteriormente mediante sentencia firme por delitos contra la hacienda pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; mientras no hayan sido habilitados en sus derechos por la comisión de esos ilícitos. b) Haber sido declarado en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitado. c) Haberse extinguido por parte de cualquier institución de la Administración Pública, incluyendo la Dirección Nacional de Obras Municipales, mediante caducidad por causa imputable al contratista, un contrato celebrado durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción. d) Estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. e) Haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información requerida de acuerdo a esta Ley. f) Ser persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o, no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento. g) Encontrarse inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas. Las situaciones a que se refieren los literales a), b) y e) serán declaradas en sede judicial.

	Todas las contrataciones que se lleven a cabo en contravención a lo dispuesto en este artículo producen nulidad, sin perjuicio de la responsabilidad civil, administrativa y penal en que se incurra.
--	---

5. Impedidos para Contratar	Según lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas, se prohíbe que participen o sean oferentes y contratistas: a) Funcionarios públicos de elección popular o de segundo grado, ya sea electos, nombrados o designados en dicho cargo, directores, titulares o miembros de consejos directivos, juntas de gobiernos o cuerpos colegiados de instituciones oficiales autónomas o miembros de juntas directivas de las sociedades donde tenga participación el Estado, así como aquellos servidores públicos que manejen fondos e información confidencial; así como las personas jurídicas en las personas indicadas en este literal, ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, en cualquier institución de la administración pública. b) Los empleados públicos tales como jefaturas, asesores, gerentes, y demás con poder de decisión o cargo de confianza, ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales o en las que exista cualquier vínculo de interés con dichos servidores públicos, en cualquier institución de la administración pública. c) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios y empleados públicos comprendidos en los literales a) y b), no podrán ofertar en ninguna institución, tampoco las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. d) Los empleados o servidores públicos que ostenten cargos no comprendidos a los que se refiere el literal b), no podrán ofertar en su misma institución, ni el cónyuge o conviviente, ni las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, ni las personas jurídicas en las que ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. e) Las personas naturales o jurídicas que, en relación con procesos de contratación, hayan sido sancionadas judicial, o administrativamente, o inhabilitados, o incapacitados por la extinción contractual por caducidad por cualquier institución de la administración pública, por el plazo que dure la sanción, inhabilitación o incapacidad. Asimismo, estarán impedidos para contratar con las instituciones públicas, las personas naturales o jurídicas que se encuentren en la lista de individuos o entidades asociadas o que pertenecen a organizaciones terroristas, elaboradas por una autoridad nacional o extranjera vinculante para el Estado Salvadoreño; o quien haya sido sometido a proceso o condena por cometer actos de terrorismo; lo anterior será conforme a lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos.
------------------------------------	--

	f) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a las que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento, o que conformen posterior a la imposición de la sanción o extinción por caducidad, una persona jurídica en la cual ellos tengan la calidad de representante legal, socio, accionista o cualquier otro vínculo, esta última persona jurídica también estará impedida para ofertar y contratar con toda la administración pública. También se extiende dicho impedimento a las subcontrataciones. Las contrataciones en que se infrinja lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas serán nulas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones correspondientes.
6. Conflicto de Intereses	La UCP exige que los Oferentes o Proveedores, eviten terminantemente cualquier conflicto con otras asignaciones o con sus propios intereses corporativos. De la misma manera tanto oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar. Los Oferentes y los Proveedores tienen la obligación de divulgar cualquier situación de conflicto real o potencial que afecte su capacidad de satisfacer los intereses de la institución contratante o que razonablemente pueda percibirse que tenga este efecto. La falta de declaración de estas situaciones, puede producir la descalificación del Oferente o del Proveedor, o la terminación del Contrato.
7. Prácticas Anticompetitivas	Salvo las participaciones conjuntas, así como la presentación de ofertas alternativas por el mismo proveedor en un solo proceso a raíz de diferentes marcas u opciones acorde al objeto contractual, <u>se prohíbe la participación en un mismo procedimiento adquisitivo de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios, grupo empresarial u otros vínculos, en atención al establecimiento de una competencia justa.</u> Art. 26 inciso 2° de la LCP. En el caso que en el proceso de compra se observarán estas prácticas anticompetitivas <u>las ofertas afectadas serán objeto de rechazo.</u> En el caso de que el acto de adjudicación ya hubiera sido emitido cuando se identifique la concurrencia de esta prohibición, dicho acto podrá ser revocado conforme a lo dispuesto en el Art. 56 literal d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
8. Sanciones a Oferentes	El incumplimiento contractual habilitará a la institución contratante el inicio del procedimiento sancionatorio para la aplicación de inhabilitaciones, multas y formas de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, especialmente lo dispuesto en el Capítulo II Sanciones a Particulares, Título X sobre Extinción de Contratos y Sanciones.
9. Antisobornos	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra y durante la ejecución de la contratación. Se hace saber que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Art. 174 y siguientes de la LCP; de igual

	forma en caso de haberse procedido con la fase contractual se procederá con la extinción contractual Art. 166 literal "d" de la LCP, lo que habilitará el inicio del procedimiento sancionatorio simplificado regulado en el Art. 158 de la Ley de Procedimientos Administrativos para realizar la extinción contractual.
10. Ampliación de Convocatoria y declaratoria de desierto	En todos los procesos en lo que se hubiese recibido una sola oferta o no hubiere recibido ninguna, las instituciones podrán realizar una extensión de la convocatoria por una sola vez; esta no podrá superar el plazo originalmente otorgado. Art. 48 RLCP. En caso no se reciban ofertas, el procedimiento adquisitivo será declarado desierto; sin embargo, a petición razonada de interesados o de manera oficiosa, la institución contratante podrá efectuar una prórroga a la convocatoria y si habiendo prorrogado el plazo para recibir ofertas, no se recibieren, se declarará desierto. Art. 102 LCP.
11. Rechazo de ofertas y declaratoria de desierto	La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas, cuando los precios no sean razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado, o no cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en el Documento de Solicitud, en tales casos se deberá razonar en el resultado del proceso de declaratoria de desierto, sin responsabilidad para la institución contratante. Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del Documento de Solicitud, según aplicará. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior. Art. 101 de la LCP.
12. Suspensión o dejar sin efecto el proceso de compra	Las causas de suspensión o dejar sin efecto el procedimiento deberán ser coherentes a lo establecido en el Art. 103 LCP, considerando los principios fundamentales que rigen la Ley, tales como transparencia, igualdad, racionalidad del gasto público etc.
13. Impugnaciones	Con la finalidad de establecer un sistema de impugnación que proporcione a los oferentes y a los potenciales oferentes la capacidad de solicitar una revisión de las acciones y decisiones de contratación, se remite a los procedimientos indicados en la Ley de Compras Públicas en lo referente a los recursos de revisión y apelación. Recurso de Revisión En caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de contratación, los oferentes podrán interponer recurso de revisión ante la máxima autoridad, dentro del plazo de dos días hábiles contados a partir de recibida la notificación del resultado respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de revisión y la resolución del mismo. Recurso de Apelación En caso de inconformidad con el resultado del recurso de revisión; los oferentes podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Apelaciones de

	Compras Públicas, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo. Este recurso podrá presentarse ante la máxima autoridad que dicte el acto que se impugna, quien deberá remitir al Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas en el plazo de dos días hábiles, junto al expediente respectivo. El proceso de contratación quedará suspendido en el lapso comprendido entre la interposición del recurso de apelación y la resolución del mismo, de conformidad al Art. 121 de la Ley de Compras Públicas. Agotamiento de la vía Administrativa La vía administrativa se entenderá agotada, con el acto que pone fin al proceso de compra respectivo o con el acto que resuelva el recurso de revisión o apelación, independientemente de que el mismo deba ser conocido por la máxima autoridad de la institución o el Tribunal de Apelaciones de Compras Públicas. Si de la resolución del recurso de revisión o apelación, resulta que el acto impugnado quedará firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisición en virtud del fin público de la contratación administrativa, de conformidad al Art. 122 de la Ley de Compras Públicas.
14.Revocación del Resultado del Proceso de Compra o Contratación	De conformidad al Art. 103 inciso 2 LCP y Art. 56 del Reglamento de la LCP, estando en firme el resultado del procedimiento se podrá revocar por las causas siguientes: - En caso que el oferente adjudicado no comparezca a suscribir el contrato, en el plazo establecido sin causa justificada; - Si el oferente injustificadamente, retira total o parcialmente su oferta durante el tiempo de vigencia de la misma; - Cuando el contratista no presente la garantía de cumplimiento de contrato, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; - Cuando previo a la firma de contrato se determine que el adjudicado se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 24, 25, 26 y 180 de la LCP; y, - Cuando la DINAC determinará que existen irregularidades en el proceso de compra respectivo. Una vez verificado alguno de los supuestos establecidos en los literales a, b y c, se solicitará al adjudicado que presente justificación del incumplimiento dentro del plazo de dos días hábiles, en el caso que no presentará la justificación o que la misma no fuera razonable, se procederá a la revocación y adjudicación de la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación y se procederá con el respectivo procedimiento sancionatorio. En los casos que la justificación fuese procedente y el adjudicado no pueda continuar con la ejecución de la contratación, la institución podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad para ninguna de las partes; además podrá adjudicar a la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación. En los casos del literal d también se podrá revocar y otorgar a la oferta que ocupó el segundo lugar en la evaluación, siempre que fuere posible caso contrario solo se podrá revocar.

	Se procederá así sucesivamente, con las demás ofertas siempre que fuere posible.
15. Componentes de la obra y excepciones	Las obras a construir o reparar, tendrán al menos los siguientes tres componentes: <u>a) el diseño; b) la construcción; y c) la supervisión; estos deberán ser ejecutados por personas naturales o jurídicas diferentes para cada fase.</u> Excepcionalmente, la autoridad competente de la institución podrá razonar mediante una resolución o acuerdo, que la obra por su naturaleza o complejidad sea diseñada y construida, diseñada y supervisada o entregada "llave en mano", por el mismo contratista. Antes de proceder a convocar la licitación correspondiente, la resolución antes referida deberá ser conocida, por el Consejo de Ministros o el Concejo Municipal, según el caso. Art. 47 LCP.
16. Modificaciones al monto contractual de la obra y ajuste de precios	En los contratos de obra cuya ejecución sea realizada de forma excepcional por el mismo contratista según lo regulado en el Art. 47 inc. 2 LCP, la modificación contractual sobre el veinte por ciento (20%) del monto del contrato será autorizada por la DINAC. En casos excepcionales, donde haya un incremento de precios significativo, por causas no imputables al contratista, tales como pandemias, conflictos u otras causas de fuerza mayor, previo a su otorgamiento la institución contratante podrá realizar solicitudes de variación o ajuste de precios a la DINAC para su autorización. Por lo anterior, se podrá realizar ajustes de precios siempre que el documento de solicitud lo indique claramente, en los mismos se deberá detallar si los precios en el procedimiento de compra serán fijos o si se realizarán ajustes de precios para reflejar cualquier cambio hacia arriba o hacia abajo, en los principales componentes del costo del contrato, tales como mano de obra, equipo, materiales y combustible. Los precios podrán ajustarse mediante el uso de una o varias fórmulas que deberán quedar establecidas en el documento de solicitud, en la formula se deberán definir los valores de referencia, cuya fuente deberá ser la misma. Todos los ajustes de precios podrán incluirse para contrataciones de obras, bienes y servicios de no consultoría que se extiendan más allá de los doce meses con la aprobación de la autoridad competente siendo responsabilidad de este último. El referido ajuste podrá ser aplicable a partir del mes trece del plazo pactado. <u>Todo ajuste de precio tendrá que ser autorizado por la DINAC y ser documentado en el expediente del proceso y en COMPRASAL. Art. 109 LCP.</u>

SECCIÓN III. CONDICIONES ESPECIALES DE LA CONTRATACIÓN

A. Aspectos generales

Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones que se aplicarán en este Documento de Solicitud de Oferta:

ACTA DE RECEPCIÓN

Documento de carácter oficial que hace constar, la recepción de obras, bienes y servicios por parte del Administrador del Contrato, pudiendo ser parcial, provisional o definitiva, siendo cualquiera de estas recibidas a entera satisfacción.

ADJUDICACIÓN

Es el acto por el que se determina la oferta más conveniente, previa evaluación de las ofertas presentadas, donde selecciona a la que, ajustándose sustancialmente a los requerimientos del DSO resulta tener una mejor evaluación técnica y económica,

ADJUDICATARIO

Persona natural, jurídica, nacional o extranjera, Participación Conjunta de Oferentes, nacional o extranjera, a quien se le adjudica la presente Licitación.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Responsable por parte de la CEPA, nombrado por el titular o su delegado, para verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivadas de la presente Solicitud de Oferta. Asimismo, tiene las responsabilidades detalladas en el art. 162 de la LCP. En caso de que, en el proceso de ejecución contractual se llegare a designar a un Supervisor, éste no relevará al Administrador de Contrato de sus responsabilidades legalmente otorgadas.

AFP

Administradora de Fondos de Pensiones.

APOSTILLADO

La Apostilla o Apostilla de La Haya es una certificación, que permite que documentos públicos y privados tengan una certificación oficial, válida en los otros países miembros del Convenio de la Apostilla de La Haya. Certificación que habilita el uso de un documento en el extranjero.

BENEFICIARIO FINAL:

Conforme al artículo 28 de la LCP, cada proveedor deberá ingresar en el RUPES los datos del beneficiario final al momento de registrarse. Asimismo, los ofertantes deberán expresar en la declaración jurada o el Formulario F2 del Documento de Solicitud de Oferta, donde hagan constar los datos para la realización de pago en la ejecución contractual, el beneficiario final a efecto de conocer el destino de las utilidades.

CONTRATO

Es el documento otorgado por mutuo consentimiento que contiene y rige los derechos, obligaciones y responsabilidades entre la CEPA y el Contratista.

CONTRATISTA

Persona natural, jurídica, Participación Conjunta de Oferentes (Legalizado), nacional o extranjera, con quien la CEPA suscriba un contrato, derivado del presente Documento de Solicitud de Oferta.

DÍAS CALENDARIO

Son todos los días del año.

DÍAS HÁBILES

Son los días de la semana comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA que, para la presente licitación, son los siguientes:

- Del 30 de marzo al 6 de abril (Semana Santa)
- 1 de mayo
- 10 de mayo
- 17 de junio
- Del 1 al 7 de agosto
- 15 de septiembre
- 2 de noviembre
- Del 23 al 31 de diciembre
- 1 y 2 de enero del 2027

Los días que se concedan como no hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA.

DINAC

Dirección Nacional de Compras Públicas.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES

Es la dirección proporcionada por el ofertante en el formulario de Datos Generales de su Oferta, que se considerará oficial para aspectos de notificaciones.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

Documento preparado por la institución contratante, que regula el presente proceso de contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir. Incluyendo adendas, aclaraciones emitidas por la institución contratante.

DÓLARES O US\$

Dólares de los Estados Unidos de América.

ERROR

Equivocaciones contenidas en la información vertida en los documentos que conforman la oferta (documentos o muestras si hubieren), los cuales podrán ser: ortográficos, numéricos, etc.

EVENTOS IMPREVISTOS

Todos aquellos eventos que no es posible resistir, que causen un retraso o incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Contrato emanado del presente proceso. Sin ser limitativo ni taxativo, podrán considerarse como caso fortuito o fuerza mayor los siguientes eventos: guerra, sea ésta declarada o no, desórdenes públicos, huelgas, sabotaje, insurrección, rebelión, inundación, huracanes, terremotos, explosiones y otros desastres naturales o causados por el hombre.

FOLIADO

Uso de numeración correlativa en el frente de cada una de las hojas útiles que conforman la oferta, sin excepción.

ISSS

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

IVA

Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

LA COMISIÓN, LA CEPA O LA CONTRATANTE

La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

LCP

Ley de Compras Públicas.

MULTA

Sanción administrativa consistente en imponer un pago económico al contratista que incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, sobrepagos etc., de conformidad con lo establecido los artículos 174 y siguientes, de la LCP; y conforme al procedimiento que dispone el artículo 187 de la LCP.

OFERENTE U OFERTANTE O PARTICIPANTE

Cualquier entidad o persona elegible, incluyendo toda participación conjunta de oferente o persona elegible que presente una oferta.

ORDEN DE INICIO:

Notificación escrita enviada al contratista, mediante la cual la CEPA establece la fecha en que se inicia el plazo contractual. Este documento es notificado por el Administrador de Contrato.

PEO

Es el Panel de Evaluación de Ofertas es el encargado de realizar las evaluaciones de las ofertas conforme a los criterios de evaluación establecidos en los documentos de solicitud, por las instituciones contratantes.

PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES (PCO)

Cualquier asociación de entidades o personas que forman parte del oferente, con base al artículo 93 de la LCP.

SOBORNO

Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. (Definición según numeral 3.1 de la norma ISO 37001:2017),

Dicha acción de acuerdo a la Política Antisoborno de CEPA, es de CERO TOLERANCIA. (Anexo 4 del DSO)

SOCIOS DE NEGOCIOS

De acuerdo a la norma ISO 37001, es cualquier parte externa con la que la CEPA tiene o planea establecer algún tipo de relación comercial.

RUPES

Registro Único de Proveedores del Estado.

SUBSANACIÓN

La subsanación será sobre documento presentado en la oferta, considerando el principio de antiformalismo según el artículo 86 de la LCP y se entenderá como:

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento presentado o la omisión del documento completo.

- Reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta y/o en la Lista de Cantidades o Plan de Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios del Plan de Oferta.

UCP

Unidad de Compras Públicas.

UNIÓN DE PERSONAS (UDP)

Con base a lo establecido en el artículo 41-A del Código Tributario, "Para efectos tributarios, se entenderá por Unión de Personas, al agrupamiento de personas organizadas que realicen los hechos generadores contenidos en las leyes tributarias, cualquiera que fuere la modalidad contractual, asociativa y denominación, tales como Asocios, Consorcios, o Contratos de Participación.

El agrupamiento de personas a que se refiere el inciso anterior, deberá constar en el Acuerdo de Unión previamente celebrado mediante escritura pública, en la cual deberá nombrarse representante, debiendo presentar dicha escritura a la Administración Tributaria al momento de su inscripción.

El sujeto pasivo surgido mediante el acuerdo citado, deberá anteponer a su denominación la expresión "UDP" en todos los actos que realice y en toda la documentación o escritos que tramite ante la Administración Tributaria.

La Unión de Personas a que se refiere el presente artículo, estará sujeta a todas las obligaciones tributarias que le corresponden como sujeto pasivo." Al momento de formalizar la contratación deberá presentar bajo esta modalidad y estar vigente el Acuerdo de Unión de personas.

UNIDAD SOLICITANTE

Es la unidad o dependencia interna de la institución que requieran a la UCP la adquisición de obras, bienes, servicios y consultorías, unidades solicitantes las que dependiendo del volumen y estructura de la institución podrán agruparse para conformar unidades consolidadoras. Deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

1. Objeto	La institución contratante a través de su Unidad de Compras Públicas, somete a competencia el suministro de productos de ferretería para las empresas de CEPA, basado en las características o especificaciones mínimas requeridas en este Documento de Solicitud de Oferta.
2. Indicaciones Generales.	El proceso de Licitación Abierta CEPA LA-24/2026 "Suministro de productos de ferretería para CEPA", será publicado mediante convocatoria a través de COMPRASAL. Todos los interesados en participar deberán realizar el registro respectivo en el sistema COMPRASAL. Las ofertas deberán ser presentadas de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el presente DSO y sus adendas según aplique. Para preparar su oferta, el oferente deberá examinar cuidadosamente lo detallado en el presente documento, sus anexos y adendas. Por consiguiente, la <u>CEPA</u> no será responsable por las consecuencias derivadas del desconocimiento o la interpretación incorrecta de estos documentos por parte de los oferentes; asimismo, no será responsable por la omisión de solicitudes de aclaración por parte de los oferentes de este proceso de contratación.
3. Socios de Negocios	Los socios de negocios, deberán cumplir lo establecido en el artículo 15 literal j) y párrafo relacionando la prohibición del referido literal, del Código de Ética de CEPA, que literalmente dice:

	<i>“Imparcialidad</i> <i>Art. 15.- La imparcialidad, como pilar de la función pública, exige que sus operadores se adhieran a determinados estándares de actuación. Por lo tanto, las personas sujetas a la aplicación de este Código deben guiar su comportamiento de acuerdo con las siguientes pautas de conducta: (...)</i> <i>j) Abstenerse de recibir o intercambiar regalos, ventajas o beneficios indebidos de cualquier índole, debiendo informarlo de manera inmediata a la autoridad correspondiente. (...)</i> <i>La prohibición establecida en el literal j) precedente, opera de forma absoluta, independientemente del valor de los regalos o beneficios, para los servidores públicos de CEPA que tengan potestad para tomar decisiones en contratos de cualquier tipo o que por su función tengan involucramiento en procesos de compra, ya sea como parte de la Unidad de Compras Públicas, como responsable de una unidad solicitante o como Administrador de Contrato de cualquier tipo.”</i> Se solicita dar lectura a la política de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares del SGA de CEPA, a través del siguiente link: Formulario de lectura de la Política de regalos de CEPA. Nota: No es necesario documentarlo en su oferta ni realizar la lectura en cada proceso de compra que participe.
4. Remisión de consultas relacionadas al DSO	Los oferentes podrán hacer consultas sobre el documento de Solicitud de Oferta, a la UCP del <u>29 de julio al 15 de agosto de 2026</u>, por escrito, a las siguientes direcciones: <i>Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)</i> <i>Unidad de Compras Públicas (UCP)</i> <i>Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, El Salvador</i> <i>Teléfono (503) 2537-1370.</i> <i>Atención Jefe de la UCP de CEPA.</i> consultas.ucp@cepa.gob.sv No se emitirán respuestas a consultas remitidas a una dirección diferente a las antes citadas o recibidas fuera del plazo estipulado para consultas. El ofertante deberá considerar lo dispuesto en el numeral 2 del Anexo 1 de este documento. Transcurrido este plazo, sino se hicieren consultas en el plazo establecido en este numeral, quedará entendido que los ofertantes al presentar su oferta, lo han hecho tomando en cuenta la condición que sea más favorable para la institución contratante. No se permitirá que los ofertantes se aprovechen de cualquier omisión o error cometido en el documento de solicitud de oferta del presente proceso de contratación; y no se harán pagos adicionales, ni se concederá prórroga alguna por estos conceptos.
5. Enmiendas-adendas-aclaraciones	La UCP responderá a dichas solicitudes de aclaración <u>del 29 de julio al 24 de agosto de 2026</u>, por medio del sistema COMPRASAL y podrá hacerlo además de forma escrita, vía correo electrónico a potenciales oferentes invitados y personas que hayan manifestado su interés en participar en este proceso.

	Las Aclaraciones y Adendas formarán parte de este Documento de Solicitud de Ofertas, según el artículo 85 de la LCP. Las enmiendas, adendas u aclaraciones se publicarán en el sitio web COMPRASAL. Por tanto, es responsabilidad de los futuros oferentes visitar frecuentemente el sitio web de COMPRASAL. El ofertante deberá considerar lo dispuesto en el numeral 2 del Anexo 1 de este documento.
6. Solvencia de los ofertantes y adjudicados	Los ofertantes y adjudicados (Persona Natural o Jurídica Domiciliada), deberán considerar (según aplique) lo siguiente: 1. Los participantes para ofertar, <u>deben encontrarse solventes</u> de sus responsabilidades tributarias, municipales, previsionales de seguridad social, lo cual será declarado bajo juramento de acuerdo al Formulario F3. "Declaración Jurada". La CEPA podrá requerir en cualquier momento durante la evaluación de ofertas o para la formalización contractual, las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, las cuales deberán encontrarse vigentes a la fecha de presentación de ofertas. 2. El participante que resultare adjudicado, deberá encontrarse solvente para realizar la contratación, considerando lo establecido en el numeral 20 "Formalización Contractual" y Anexo 3, de este DSO. En la etapa de contratación, si en el plazo otorgado para la presentación de las solvencias, el adjudicado solicitare prórroga para presentación de éstas, la CEPA evaluará, tramitará y notificará, conforme a lo establecido en el Anexo 3 de este DSO. En caso que el ofertante adjudicado, no presente la solvencias o la documentación pertinente para la formalización contractual en el plazo estipulado incluyendo la prórroga otorgada (en caso aplique) o que no se encuentre solvente; se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas y leyes de la República.
7. Presentación de Ofertas y Apertura de Ofertas	Para que la presentación de la oferta sea válida, el interesado en participar en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-24/2026, "Suministro de productos de ferretería para CEPA", deberá estar inscrito o registrado como "participante" en COMPRASAL en dicho proceso, El participante que presente su oferta en físico y no se encuentra inscrito en el proceso en COMPRASAL, será descalificado en COMPRASAL y en el proceso de evaluación. <u>Para completar dicho registro solo deberán dirigirse al proceso de compra en COMPRASAL y darle clic al botón/opción "participar".</u> FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Cualquier oferta presentada después de la hora y fecha conforme al documento de solicitud no será recibida (Art. 90 LCP).

	Las ofertas deberán ser remitidas a más tardar el <u>25 de agosto de 2026, hasta las 10:00 a.m.</u>, hora oficial de la República de El Salvador (UTC-6:00), de acuerdo a lo siguiente: La <u>MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS</u>: será conforme a lo siguiente: 1. <u>Presentación de oferta en físico de cumplimiento OBLIGATORIO</u>: El participante deberá presentar su oferta en original en la Oficina de la UCP, ubicada en el Sótano del Edificio Torre Roble, Boulevard de Los Héroes, San Salvador, El Salvador. (Entrada ubicada en la primera planta, contiguo a Banco Promerica). La recepción de la oferta en físico, quedará registrada en un formulario de la UCP, donde se detallará: nombre del Oferente, nombre y firma de la persona que entrega la oferta, fecha y hora de presentación. Será de exclusiva responsabilidad del Ofertante que las ofertas impresas sean recibidas en tiempo y forma. 2. <u>Presentación de oferta a través de COMPRASAL</u>: El participante deberá <u>registrar</u> su oferta en el sistema COMPRASAL. Se verificará que la oferta se encuentre publicada por parte del participante. Con el propósito de disminuir riesgos por limitaciones técnicas de conexión o comunicación y/o hechos o circunstancias eventuales, las propuestas pueden remitirse de forma anticipada a la fecha límite establecida. 3. Para la evaluación y en el caso que existan discrepancias entre la oferta subida a COMPRASAL y la oferta original (físico), o entre los lotes o ítems seleccionados o no en COMPRASAL y los indicados en la oferta presentada en físico, prevalecerá el contenido de la oferta presentada en original (físico) y/o los lotes o/y ítems indicados en el Formulario F6. Carta oferta Económica, de su oferta en físico. Con relación a lo anterior, la UCP modificará y/o cargará la oferta lotes o los (ítems) en COMPRASAL. 4. Todos los documentos remitidos (ya sea como archivos independientes o archivos en carpetas) deberán estar en formato PDF, asimismo deberá remitir sus correspondientes archivos en su formato nativo (Microsoft Word, Excel, entre otros). 5. El oferente deberá remitir su oferta completa con todos sus documentos adjuntos a la dirección indicada por la institución contratante identificando el documento con el número de referencia del proceso y nombre del oferente. 6. Las ofertas incompletas o extemporáneas no serán objeto de evaluación. 7. La UCP verificará que todos los participantes que presentaron su oferta en físico, hayan digitalizado y cargado la oferta también en COMPRASAL, de no existir registro, la UCP podrá realizarlo, <u>siempre y cuando el oferente esté debidamente inscrito en RUPES</u>; caso contrario la oferta será descalificada. 8. <u>No se considerarán válidas las ofertas/lotas/ítems que únicamente se remitan</u>
--	--

	o seleccionen a través del sitio web de COMPRASAL, quedando el oferente/ítem/lote/descalificado del proceso de evaluación según aplique. 9. No se considerará válida la remisión de las ofertas remitidas a través de otra modalidad diferente a las antes descritas. <u>APERTURA DE OFERTAS:</u> Una vez concluida la Recepción de las Ofertas, se procederá al acto de Apertura Pública de las ofertas en el mismo lugar y fecha de la Recepción, de la siguiente manera: 1. La CEPA de acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos para la Evaluación de Ofertas", comisionará al encargado de realizar la Apertura de Ofertas, de esta Licitación Abierta, quien será el o la responsable de cumplir con lo establecido en el artículo 95 de la LCP. 2. <u>Hora de la apertura: 10:15 a.m.</u> 3. Se abrirán las ofertas de acuerdo al orden de llegada de los ofertantes. 4. El comisionado de la Apertura de Ofertas, levantará un Acta en la que se hará constar: Nombre y número del proceso de Licitación Abierta, nombres de los ofertantes y de sus representantes y el número de identificación personal; así como cualquier otro aspecto relevante en dicho acto. El Acta será firmada por los representantes de la CEPA y por los ofertantes presentes, a quienes se les entregará una copia. No es obligatorio la asistencia al acto de apertura. 5. Al finalizar el acto de Apertura de Ofertas, el comisionado para este acto no dará información alguna sobre el contenido, ni exámenes de las ofertas, a ninguna persona dentro o fuera de la CEPA y hará entrega para su evaluación el acta y las ofertas recibidas al Panel de Evaluación de Ofertas. 6. La UCP verificará que todos los participantes que presentaron su oferta en físico, hayan digitalizado y cargado la oferta también en COMPRASAL, de no existir registro, la UCP podrá realizarlo, siempre y cuando el ofertante se encuentre debidamente inscrito en RUPES; caso contrario la oferta será descalificada. CONFIDENCIALIDAD. Después de la apertura de ofertas, toda información relacionada con las mismas, su evaluación y adjudicación, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, haya hecho la adjudicación al ofertante ganador o la declare desierta, de acuerdo al artículo 98 de la LCP.
8. Período de validez de la oferta	La validez de la oferta será de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. En circunstancias excepcionales, previo al vencimiento del período de validez de la oferta, la UCP puede solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas, por un período adicional; la solicitud y las respuestas de los oferentes, deberán ser por escrito, de conformidad con el artículo 94 de la LCP.

B. Hoja de Datos de la Oferta

9. Documentos que forman parte de la oferta	Para presentar oferta, el ofertante deberá estar inscrito en COMPRASAL en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-24/2026, "Suministro de productos de ferretería para CEPA". Los participantes deberán considerar que, al presentar la oferta por parte del participante, da por aceptado todo lo establecido en este Documento de Solicitud de Oferta, debiendo cumplir con todas las condiciones (plazos, formularios, especificaciones técnicas, etc.) establecidas en este documento. Cada Ofertante, dentro de su propuesta, deberá presentar solamente una oferta económica por ítem(s) o Lote(s), la oferta económica de cada uno de estos se considerará final; si se presentase 2 o más ofertas alternativas, la oferta, ítems o lotes, o en subsanaciones quedarán DESCALIFICADOS. La oferta, al igual que la correspondencia y los documentos relacionados con esta solicitud de oferta, e intercambiados entre oferente y la institución contratante por medio de la UCP, deberán estar redactados en idioma castellano. La CEPA podrá verificar o validar la información legal, financiera y técnica (según aplique) presentada por los medios electrónicos disponibles por el Centro Nacional de Registros o instituciones públicas extranjeras y que permitan garantizar la veracidad de la información. El PEO deberá documentar adecuadamente la verificación o validación electrónica realizada por medio de los medios que se estime conveniente, inclusive la impresión de documentos electrónicos. Asimismo, en caso de omisión de copias simples en la oferta recibida en físico el PEO podrá verificar para efectos de evaluación la oferta electrónica subida al sitio web COMPRASAL, en caso que la documentación tampoco se encuentre o esta contenga errores podrá solicitar subsanación correspondiente en caso que aplique. Cualquier documento adicional al requerido para la evaluación, presentado en su oferta por el participante, no será considerado por el PEO para aspectos de evaluación. Lo anterior no le dará derecho al Oferente para hacer reclamos a la CEPA, ya sea por los resultados obtenidos o en caso de ser contratado. Los ofertantes deberán a la fecha de presentación de la oferta, estar debidamente inscritos en RUPES, para poder cargar su oferta en COMPRASAL y continuar con su evaluación, de lo contrario serán descalificados. Su inscripción en RUPES es obligatoria para ofertar y contratar a través del sitio web de COMPRASAL. Los ofertantes deberán tomar en cuenta que, si utilizan la "subcontratación", no podrán excederse del 60% del monto contractual. Los oferentes deberán considerar que conforme a los artículos 26 inciso 2° de la LCP y 56 literal d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, no podrán presentar ofertas alternativas por el mismo proveedor en un solo proceso a raíz de diferentes marcas u opciones acorde al objeto contractual, asimismo, <u>se prohíbe la participación en un mismo procedimiento adquisitivo de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios, grupo empresarial u otros vínculos, en atención al establecimiento de una competencia justa.</u>
--	---

	En el caso que en el proceso de compra se observarán las prácticas anticompetitivas indicadas en el párrafo anterior, <u>las ofertas afectadas serán objeto de rechazo.</u> La invitación a este proceso establecida en la Sección I, y los formularios en formato Word los podrán descargar del sitio web de CEPA, ingresando a www.cep.gob.sv y posteriormente al menú "Nuestro Trabajo" y "procesos UCP". La oferta debe comprender lo siguiente, entendiéndose que los formularios estarán en la Sección V de este documento: 9.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL a) IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE, de acuerdo al Formulario F1. b) DECLARACIÓN JURADA BENEFICIO FINAL, deberá presentarse con la información contenida en el formulario F2. c) DECLARACIÓN JURADA, que deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F3. en caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado la oferta, esta deberá ser por medio de Acta notarial o la firma autenticada por notario. d) Copia de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). e) DOCUMENTACIÓN LEGAL VIGENTE: El ofertante deberá presentar la documentación vigente a la fecha de presentación de oferta, detallada en el Anexo 2 de este DSO, o indicar en el Formulario F1, que la documentación se encuentra en RUPES, dicha documentación será verificada por el Asesor Legal. f) CAPACITACIÓN ASINCRÓNICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO CEPA Deberá presentar en su oferta el diploma de la capacitación de antisoborno, como respaldo de haberla realizado, al menos las personas indicadas (durante la evaluación y en la contratación), en el numeral 14. del Formulario F1, según el siguiente detalle: 1. Ofertante: Representante Legal o Apoderado o propietario 2. Persona contacto del ofertante durante la evaluación 3. Persona contacto de la contratación. Para lo cual deberá realizar lo siguiente: • Accesar al enlace: https://vimeo.com/1106662196/03ee482808 en el cual recibirán la capacitación de CEPA sobre el Sistema de Gestión Antisoborno (SGA). • Una vez recibida la capacitación SGA, deberán proceder a la evaluación debiendo obtener una calificación de 6/6 respuestas correctas • Para la evaluación de la capacitación deberá accesar al siguiente enlace Evaluación de Capacitación Antisoborno a Socios de Negocios en el cual obtendrá el diploma que se genera de forma automática.
--	--

Nota:

1. De haberse realizado la Capacitación Antisoborno los socios de negocios y su personal, en algún proceso de compra con anterioridad, no será necesario efectuarla nuevamente, únicamente deberá presentar el Diploma obtenido.
2. En caso de omisión, la CEPA podrá consultar internamente en el control de las capacitaciones realizadas si las personas antes descritas ya la realizaron, o podrá solicitar mediante subsanación, la presentación del mismo.

9.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- a) Si el ofertante **es Persona natural o jurídica domiciliada**, deberá presentar fotocopias simples, de los Estados Financieros, preparados según NIIF, NIIF-PYMES o Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, esto último en caso de que el participante aun no haya adoptado las NIIF-PYMES, del Ejercicio Fiscal 2025, según se detalla a continuación:

- i. Balance General o Estado de Situación Financiera.
- ii. Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.
- iii. Estado de cambios en el Patrimonio.
- iv. Dictamen Financiero del Auditor Independiente.
- v. Estado de Flujo en Efectivo.
- vi. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

- b) Si el ofertante **es sucursal legalmente establecida en el país de una empresa extranjera**, deberá presentar fotocopias de los documentos referenciados en el literal a) de este numeral, correspondientes a la sucursal y no de la casa matriz.

- c) Los documentos requeridos en el literal a), se requiere la presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal del año 2025 debidamente depositados ante el Registro de Comercio del CNR. En caso de que el depósito aún se encuentre en proceso de inscripción por parte del CNR, el ofertante podrá presentar copia legible de los Estados Financieros del año 2025 firmados por el Representante Legal, Contador y Auditor Externo, junto con el dictamen de auditor externo y notas explicativas, adjuntando de manera obligatoria la boleta de presentación y pago de aranceles al CNR como comprobante de que el trámite está en curso.

El ofertante adjudicado está obligado a presentar la constancia de depósito final previo a la firma del contrato.

- d) Para el caso de ofertantes que demuestren no estar obligados a llevar contabilidad formal y/o presentar Estados Financieros Auditados, podrán presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría Pública. (Artículo 286, 411 romano III, y 474 del Código de Comercio).

Es decir, los comerciantes individuales cuyo ACTIVO sea menor o inferior a los \$12,000.00, NO ESTAN OBLIGADOS A DEPOSITAR ANUALMENTE SUS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO EN EL CENTRO NACIONAL DE REGISTRO (CNR), en otras palabras, el comerciante debe de presentar Estados Financieros preparados por un profesional de la Contaduría, estos deberán de venir

	firmados por el propietario y por el profesional que preparo dichos Estados Financieros y sin sello del CNR. e) Si el oferente es constituido como Sociedad de Acciones Simplificadas (S.A.S), deberá presentar una carta o constancia de una institución financiera autorizada por la SSF, mediante la cual indique que posee crédito de aprobado de al menos un 10% del monto ofertado, (total o por ítem). f) Únicamente si el ofertante está recién constituido y no posee la documentación financiera del ejercicio fiscal requerido en el DSO, bastará con la presentación de su Balance Inicial. g) Si el oferente es una persona (Natural o Jurídica) no domiciliada, deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados del año 2025, debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal o persona autorizada por el oferente, los cuales deberán cumplir con la normativa aplicable del país del domicilio de la empresa. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal aplicable. h) Si se trata de Unión de Personas (UDP), por cada uno de los integrantes, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b), c) (si aplica) y d) de este numeral, según corresponda. i) Si se trata de Participación Conjunta de Oferentes (PCO), por cada uno de los integrantes, deberá presentar los documentos señalados en los apartados a), b), c) (si aplica) y d) de este numeral, según corresponda. Para la presentación de documentos podrá realizarse mediante boleta con el Código QR del CNR (si hubiere), debiendo el PEO verificar que los documentos detallados en este numeral se encuentren conforme a lo requerido en este DSO y se encuentren vigentes a la fecha de presentación de ofertas. 9.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse considerando lo establecido en la Sección IV, de este documento y de todo aquello mencionado en Adendas, Enmiendas y/o Aclaraciones, si las hubiere. La documentación a presentar es la siguiente: a) Carta Compromiso El ofertante deberá presentar una Carta Compromiso original, mediante la cual se compromete a cumplir con todas las condiciones y las especificaciones técnicas establecidas en el Documento de Solicitud de Oferta, para lo cual podrá usar la información establecida en el Formulario F4. b) Subcontratación El oferente podrá realizar subcontrataciones hasta el 60% del total del objeto de este proceso y alcance de las obligaciones. El ofertante únicamente si utilizará subcontratación, deberá indicar el porcentaje que utilizará, debiendo presentar el Formulario F5.
--	--

	En caso que no utilizare la subcontratación, deberá indicarlo de acuerdo a lo establecido en el Formulario F6. (Carta Económica) 9.4 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA El ofertante presentará su oferta original, el cual deberá contener: CARTA OFERTA ECONÓMICA, (Formulario F6.), conteniendo su oferta económica debidamente firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado.
10. Fraude y corrupción	En cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los licitantes/ofertantes, proveedores, contratistas y subcontratistas, que cumplan con los más altos estándares de ética durante la adquisición y ejecución de dichos contratos.
11. Política Antisoborno	La Política Antisoborno, se aplica a todas las personas que actúan en nombre de CEPA y para CEPA, funcionarios, empleados, ofertantes, contratistas, socios de negocios. Por consiguiente, los ofertantes deberán considerar el cumplimiento de la Política Antisoborno, la cual se encuentra en el Anexo 4
12. Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional	Los participantes, deberán considerar que, de ser adjudicado, deberán cumplir con lo dispuesto en el numeral 22 del Anexo 1 de este DSO, (en caso que aplique) en relación a la Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional por parte del contratista.

C. Criterios y Metodología de evaluación

13. Criterio de evaluación y adjudicación	1 EVALUACIÓN DE OFERTAS 1.1 La CEPA constituirá, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la LCP, al Panel de Evaluación de Ofertas, quien será el responsable de la evaluación de las ofertas, en el presente proceso de licitación. 1.2 Se verificará que el ofertante se encuentre inscrito en COMPRASAL en el proceso de Licitación Abierta CEPA LA-24/2026 "Suministro de productos de ferretería para CEPA". Para proceder a evaluación, no se considerará la oferta presentada en físico para el proceso de evaluación que no se encuentre en dicho registro. 1.3 Cuando en un mismo procedimiento de contratación se advierta la participación de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios o grupo empresarial u otros vínculos, <u>compitiendo en el mismo objeto contractual, ítem, lote o renglón</u>, ambas ofertas, propuestas o cotizaciones afectadas, serán rechazadas por CEPA durante la evaluación o en cualquier momento, de conformidad al inciso final del artículo 51 de la LCP. 1.4 El proceso de evaluación de las ofertas, dará inicio con el análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas y será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA y no continuarán en el proceso de evaluación, dejándose establecido el motivo de esta decisión si llegase a detectarse la omisión de cualquiera de los documentos obligatorios no subsanables indicados en el Anexo 1. numeral 2 de la Sección III de este documento o no cumple con requisitos obligatorios en este Documento de Solicitud de Oferta o se determine que no existe una eventual adjudicación o haya presentado dentro de su propuesta, alternativas de ofertas totales u ofertas de ítems o lotes; o se verifique prácticas
---	---

	anticompetitivas, <u>de acuerdo a lo indicado en el literal B. numeral 9 de esta Sección.</u> 1.5 Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, inclusive la documentación legal vencida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio. 1.6 La CEPA podrá verificar o validar la información legal, financiera y técnica (según aplique) presentada por los medios electrónicos disponibles por el Centro Nacional de Registros o instituciones públicas extranjeras y que permitan garantizar la veracidad de la información. El PEO deberá documentar adecuadamente la verificación o validación electrónica realizada por medio de los medios que se estime conveniente, inclusive la impresión de documentos electrónicos. 1.7 En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Oferentes (PCO) o Unión de Personas (UDP), la evaluación de la documentación legal y financiera, se hará por cada integrante de la UDP o PCO. 1.8 La presentación de la documentación legal del ofertante requerida en el numeral 9.1 de la Sección III y detallada en el Anexo 2 de este documento, es de cumplimiento obligatorio y se evaluará bajo criterios de "CUMPLE" o "NO CUMPLE", para continuar con la evaluación. El Asesor Legal miembro del PEO, podrá validar la información por medio del RUPES, debiendo verificar que la documentación se encuentre vigente a la fecha de presentación de ofertas; asimismo verificará que no se efectúen prácticas anticompetitivas. 1.9 El PEO verificará que a la fecha y hora límite para la presentación de la oferta, los ofertantes estén debidamente inscritos en RUPES e inscrito en COMPRASAL en el proceso de LA-24/2026, "Suministro de productos de ferretería para CEPA", para proceder a evaluación no se considerará la oferta para el proceso de evaluación que no se encuentre en dicho registro serán descalificadas. Su inscripción en RUPES es obligatoria para ofertar y contratar a través del sitio web de COMPRASAL. 1.10 De acuerdo al Lineamiento N0.1.05 Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías", emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023, las personas designadas como Analistas de Razonabilidad de Precios efectuarán el respectivo análisis, lo cual lo establecerán en su evaluación, informe o acta. 1.11 El resultado del informe de análisis de razonabilidad de precios indicará las ofertas razonables o irrazonables, asimismo establecerá la oferta que podrá ser recomendada para una eventual adjudicación. El resultado del análisis, será incluido en la evaluación técnica (cuando no hubiere PEO) o en el informe de evaluación del PEO.
--	---

	1.12 El Evaluador Técnico o PEO hará constar en su informe de recomendación de adjudicación, que se verificó la condición de MIPYMES de los participantes, según lo regulado en el DSO. 1.13 Durante la evaluación de ofertas, la UCP de CEPA, a requerimiento del PEO podrá: 1.13.1 Prevenir por escrito la presentación de alguna documentación legal, financiera, técnica, económica o información complementaria de ésta, considerada como subsanable en este documento. 1.13.2 Hacer consultas por escrito al ofertante, con el objeto de aclarar dudas o ampliaciones, las cuales en ningún momento modificará los precios unitarios ofertados o la esencia de la oferta económica. No obstante, si el ofertante, llegase a responder que no cumple con las especificaciones técnicas y/o correcciones o no responde a las consultas realizadas por CEPA, la oferta, lote o ítem será descalificada. 1.14 El PEO no continuará con la evaluación de una, varias o todas las ofertas lotes(s) o ítem(s) participantes, en cualquier momento previo a la adjudicación (Artículo 101 de la LCP), sin que por ello incurra en responsabilidad con el oferente, por cualquiera de los motivos siguientes: 1.14.1 Cuando no se haya presentado la oferta en físico de acuerdo a la hora y fecha indicada en el numeral 7 Sección III de este DSO. 1.14.2 El ofertante haya presentado dentro de su propuesta, alternativas de ofertas totales, ítems o lotes o en subsanaciones. 1.14.3 La oferta no cumple con los requisitos Legales, Financieros o Técnicos, o con la información o documentación de la oferta económica o cualquier otro requisito obligatorio estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, después del período de subsanación y/o consulta si hubiese. 1.14.4 No presentare la documentación solicitada en subsanación o ésta haya sido presentada extemporánea (fecha y hora límite para su presentación). 1.14.5 Los precios no son razonables según el resultado del Análisis de Razonabilidad de precios, realizado por el PEO o Evaluador Técnico. 1.14.6 Los precios de lo oferta, lote o ítems exceden de la asignación presupuestaria y no es posible realizar un ajuste de precios o disminución de cantidades. 1.14.7 Los ofertantes no estén debidamente inscritos en el RUPES. No se aceptarán inscripciones de ofertantes que no hayan completado su inscripción al 100%. 1.14.8 Se verifique prácticas anticompetitivas.
--	--

	1.14.9 Los ofertantes no estén inscritos en el proceso de compra en el sitio web de COMPRASAL para este proceso de Licitación Abierta CEPA LA-24/2026. 1.14.10 El ofertante sobrepase el 60% autorizado para subcontratar. 1.14.11 Cuando se indica en el DSO que la adjudicación es total, y la oferta es presentada parcialmente por ítem o lote y no en forma total, se descalificará por no haber una eventual adjudicación. 1.14.12 Cuando el ofertante no acepte disminución de cantidades, en la oferta, lote(s) o ítem(s) o correcciones aritméticas realizadas por CEPA. 2 FACTORES DE EVALUACIÓN El PEO, efectuará la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo siguiente: 2.1 VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Se verificará el cumplimiento de lo requerido, según aplica, de la documentación legal presentada por el ofertante, conforme a lo solicitado en el numeral 9.1 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta. El Asesor Legal, podrá validar los documentos en RUPES, asimismo, deberá verificar la clasificación que posee el ofertante en RUPES, si es micro o pequeña o mediana empresa, lo cual lo hará constar en la evaluación que realice. El incumplimiento de uno o más requerimientos legales, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. 2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA Se verificará el cumplimiento de la presentación de los Documentos Financieros requeridos en el numeral 9.2 de la Sección III del Documento de Solicitud de Oferta. Ya sea documentación presentada en físico o mediante el código QR del CNR. El incumplimiento de éstos, después del período de subsanación, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA. En el caso que el participante esté conformado por una Participación Conjunta de Ofertantes (PCO) o Unión de Personas (UDP) la evaluación de la documentación financiera, se hará en forma individual respectivamente. Si uno de los integrantes de la PCO o UDP, se encuentra en causal de disolución o no cumplen con los requerimientos mínimos, SE DESCALIFICARÁ A LA UNIÓN DE PERSONAS O A LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE OFERENTES, según se esté participando. El incumplimiento de uno o más requerimientos en la evaluación financiera, será motivo de DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.
--	--

2.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se verificará el cumplimiento de los documentos técnicos, de acuerdo con lo siguiente:

ASPECTOS A EVALUAR	Cumplimiento:	
	CUMPLE/NO CUMPLE	
Presentación de Carta Compromiso original. Según la información establecida en el Formulario F4		
Formulario Subcontratación F5, será obligatorio su presentación únicamente si el ofertante incluye en su carta oferta económica que sí hará uso de la subcontratación.		

2.4 EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

2.4.1 La Carta Oferta Económica, deberá contener como mínimo la información establecida en los **Formulario F6**.

2.4.2 Si existiese discrepancia entre las cifras en números y letras en la Carta Oferta prevalecerá lo expresado en letras salvo que el monto expresado tenga relación con un error aritmético y/o de aproximación, en cuyo caso prevalecerá el monto corregido.

2.4.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste a los documentos de licitación, el PEO corregirá los errores aritméticos de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta si hubiere de la siguiente manera:

- a) Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.
- c) Si existiesen discrepancias entre las cantidades del bien presentadas por el participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA.
- d) Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA.
- e) Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada partida o nombre del ítem, presentados del participante, con relación al nombre de cada ítem o lote requerido por CEPA en este documento, el PEO corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta.

	2.4.4 El monto corregido que resulte de las correcciones, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA. 2.4.5 El PEO, podrá recomendar, disminuir las cantidades del bien requerido de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, siempre y cuando los precios ofertados se encuentren dentro de los precios de mercado y las cantidades a adjudicar permitan la disminución. 2.4.6 En caso de correcciones, se le consultará al ofertante, si está de acuerdo con las correcciones realizadas por CEPA, de no aceptar o no responder en el plazo estipulado, la oferta, ítem o lote (según aplique) será descalificado. 2.4.7 En caso de empate se podrá recomendar la adjudicación al ofertante que según la evaluación legal su clasificación sea como MYPIMES (de menor a mayor, micro pequeño y mediano) o que primero haya registrado su oferta en el control de UCP. 2.4.8 En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP. 2.4.9 Para el caso de disminución de cantidades para una eventual adjudicación, siempre que el precio sea razonable, se consultará al ofertante si está de acuerdo con las disminuciones realizadas por CEPA. Si el ofertante respondiera negativamente la oferta, lote(s) o ítem(s), serán descalificados.
14. Razonabilidad de Precios	El art. 108 de la LCP, establece en cuanto al análisis de razonabilidad de precios que, solo se pagará un precio comercialmente razonable para las adquisiciones de obras, bienes, servicios y consultorías; y que los mecanismos para dicha razonabilidad serán establecidos en forma clara y objetiva en el documento guía que la DINAC establezca. Por lo anterior el PEO realizará el análisis de razonabilidad de precios utilizando el método de "Presupuesto Planificado" conforme a lo establecido en el Lineamiento No 1.05 "Lineamiento para la realización del análisis de razonabilidad de precio, en procesos de contratación de obras, bienes, servicios y consultorías", emitido por la DINAC el 11 de marzo de 2023. Asimismo, se tomará de referencia los precios del Presupuesto Planificado según la requisición asociada al proceso considerando que los precios que se encuentren dentro del rango de precio del 90% más bajo y 20% más alto determinado para este proceso, son razonables, de lo contrario serán precios irrazonables.
15. Metodología de evaluación PEO	El proceso de evaluación de ofertas será de la siguiente manera: 1. Si se comprobara la participación de diferentes personas jurídicas con el mismo representante legal, socios o grupo empresarial u otros vínculos, compitiendo en el mismo objeto contractual, ítem, lote o renglón, ambas ofertas, propuestas o cotizaciones afectadas, las ofertas serán rechazadas, de conformidad al inciso final del artículo 51 de la LCP. 2. Se verificará que no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Art. 24 y 25 LCP), y de la Dirección de Obras Municipales (DOM). La CEPA también podrá verificar listas negras, de conformidad con el Sistema de Gestión Antisoborno de CEPA.

	3. Se nombrará un Panel de Evaluación de Oferta, quienes verificarán, en primer lugar, la presentación de todos los documentos solicitados: formularios, documentos de identidad y en los casos que aplique, los documentos y constancias solicitadas. 4. Después de realizar las verificaciones de las ofertas de cada oferente, el Panel de Evaluación clasificará las ofertas según se indica en el apartado anterior. 5. Posteriormente se evaluará el cumplimiento de los Criterios de Evaluación, y demás requerimientos estipulados en la Sección II. 6. La secuencia de evaluación será establecida por la institución contratante, a fin de determinar la oferta más ventajosa. Finalmente, el Panel de Evaluación emitirá sus recomendaciones por medio de un informe, a fin de adjudicar el proceso al oferente que a su criterio presentó la oferta más ventajosa, o declarar desierto el proceso.
16. Aclaraciones a las ofertas presentadas	Con el fin de facilitar el examen, evaluación y la comparación de las ofertas, las instituciones contratantes podrán, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a sus ofertas. Cualquier aclaración presentada por un oferente que no esté relacionada con una solicitud de la institución contratante no será considerada. Las solicitudes de aclaraciones realizadas por las instituciones contratantes y la respuesta, deberán ser por escrito. No se permitirán cambios en los precios ni en la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos encontrados durante la evaluación. Si un Oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración, su oferta no continuará en el proceso de evaluación.

D. Adjudicación

17. Adjudicación	La adjudicación de la licitación, será mediante acuerdo emitido por la Junta Directiva de la CEPA, y se regirá por lo siguiente: La CEPA adjudicará el servicio en forma total o parcial por lote o por ítem, (según aplique), a quien(es) haya(n) cumplido con los requisitos legales, financieros, técnicos y que el precio a pagar sea razonable considerando lo siguiente: Si el precio que se recomienda supere la asignación presupuestaria y que la Unidad Solicitante confirme que cuenta con disponibilidad para el refuerzo presupuestario, con la respectiva certificación de la disponibilidad a través de la UFI; habiendo gestionado el incremento con la máxima autoridad. (Lineamiento LIN-2025-01 de la DINAC). La administración del contrato será realizada por personal del área solicitante o una persona con idoneidad para verificar las especificaciones técnicas de las obligaciones a cumplir, en relación con un contrato específico después de la adjudicación del mismo. De acuerdo a lo establecido en el art. 161 de la Ley de Compras Públicas.
------------------	--

E. Notificación, Recurso de Revisión y Formalización Contractual

18. Notificación de resultados	La institución contratante por medio de la UCP notificará al mismo tiempo a todos los oferentes, por medio del sistema COMPRASAL, habilitado por la DINAC, el resultado del proceso, y a su vez notificará por escrito la adjudicación al oferente que resultase ganador.
--------------------------------	--

	En el caso que no pueda notificarse a través de COMPRASAL, se notificará por escrito o por correo a todos los participantes. La UCP también podrá notificar al número de WhatsApp indicado en el Formulario de Identificación del Oferente, que se ha enviado un correo electrónico a la dirección autorizada por el ofertante/contratista.
19. Recurso de Revisión	Los oferentes podrán interponer RECURSO DE REVISIÓN en caso de inconformidad con el resultado del procedimiento de compra (ver número 13 de las impugnaciones de la Sección II sobre las Instrucciones a los oferentes). El ofertante que haga uso de los medios de impugnación, deberá también de digitalizar y cargar en PDF su escrito de impugnación en el sitio web de COMPRASAL en el plazo estipulado en el PIP (2 días hábiles, de acuerdo a resolución de Sala de lo Constitucional).
20. Formalización Contractual	Una vez el proceso de contratación quedare en firme (dos días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de notificado el resultado respectivo), se procederá a la firma del contrato, en un plazo máximo de cinco días hábiles, salvo caso fortuito o fuerza mayor de acuerdo al art. 129 de la Ley de Compras Públicas. Posterior a la notificación de resultados y previa a la firma del contrato el oferente adjudicado deberá presentar los documentos indicados en el Anexo 3 "DOCUMENTACION LEGAL PARA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL", de no encontrarse uno o más documentos o que las solvencias se encuentren vencidas, se requerirá su presentación al adjudicado, para formalizar la contratación. Asimismo, el adjudicado previo a la formalización de la contratación, deberá presentar a la UCP, posterior a la notificación de adjudicación, la Declaración Jurada (Adjudicado), que deberá presentarse con la información requerida en el Formulario F7. en caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado la oferta, ésta deberá ser por medio de acta notarial o la firma autenticada por notario. La fuente de financiamiento para esta Licitación, son FONDOS PROPIOS de CEPA. (Art. 61 literal d. del Reglamento de la LCP).
21. Garantías a presentar	Las Garantías a presentar por el contratista son las siguientes: I. <u>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Formulario F8)</u> Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, el contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento Contractual, de acuerdo a lo siguiente: a) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA Monto de la garantía: será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto final de la licitación (IVA INCLUIDO). Vigencia de la garantía: será de 135 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, establecida en dicho documento. No será necesario la presentación de esta garantía, cuando el contratista indique oportunamente por escrito que el servicio contratado lo entregará o entregó en un plazo igual o menor a 15 días hábiles de CEPA. La UCP podrá validarlo con el Administrador de Contrato, pudiendo solicitar la respectiva acta de recepción.

	Lo anterior deberá notificarlo a la UCP, de oficio o cuando la UCP requiera la presentación de la garantía. b) AMPLIACIONES DE LA GARANTÍA (PLAZO Y/O MONTO) El contratista de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA, estará en la obligación de ampliar la garantía en su plazo y monto (según aplique), o presentar endoso o una nueva garantía, sin dejar descubierto el contrato. En el caso de ampliación de garantía o endoso, el contratista deberá relacionar en su texto el número de referencia de la garantía presentada originalmente la cual es objeto de ampliación o prórroga. En el caso de presentar una nueva garantía, se deberá asegurar que el contrato no esté descubierto en plazo y/o monto según aplique. Si la fecha de la vigencia es consecutiva a la garantía anterior, deberá adicionarle 60 días calendario al plazo de la nueva garantía. También, la UCP a requerimiento del Administrador de Contrato podrá solicitar ampliación al plazo de garantías cuando exista incumplimiento contractual tales como retraso en la entrega de la obra, bien o servicio contratado. c) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando el Contratista no cumpla con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Oferta iii. Cuando no se haya presentado la ampliación o prórroga de la Garantía de Cumplimiento Contractual. d) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA Esta garantía permanecerá vigente hasta que la institución contratante haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos o que éstas no sean imputables al contratista, sin lo cual no se podrá otorgar el Acta de Recepción Definitiva. Si el costo de reparación de las fallas o desperfectos resultare mayor al valor de la garantía de cumplimiento de contrato, el contratista responderá por los costos correspondientes. La devolución podrá realizarse de la siguiente manera: a) Cuando el contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final, a entera satisfacción de la CEPA. b) En caso fuere la recepción por ítems o lotes, se considerará la última Acta de Recepción Definitiva o Final, a entera satisfacción de la CEPA. c) En caso que el plazo contractual haya sido prorrogado (artículo 158 o 159 de la LCP), cuando el contratista haya presentado una nueva garantía, a entera satisfacción de CEPA por el nuevo plazo contractual, no aplica cuando se haya presentado endoso o prórroga de la garantía que se encuentra en custodia.
--	--

	d) Al finalizar el plazo prorrogado y no existieren más prórrogas, se devolverá cuando se haya obtenido la correspondiente acta de Recepción Definitiva o Final, a entera satisfacción de la CEPA, podrá devolverse la respectiva prórroga de la garantía. e) En el caso de haber presentado cheque certificado o dinero en efectivo, deberá presentar junto con su solicitud, un recibo simple, según Formulario F9. El administrador de contrato deberá informar a la UCP, sobre el vencimiento de la garantía cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las misma para que ésta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho (8) días hábiles, de conformidad al literal g) del artículo 162 de la LCP. El plazo iniciará a partir del día hábil siguiente de haber recibido la notificación por parte del Administrador de Contrato. INSTRUCCIONES GENERALES a) Las garantías a presentar por el contratista, serán irrevocables, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Asimismo, se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de Garantía. No se aceptarán Pagarés. b) En caso que se haya contratado a un proveedor, un monto menor o igual a los US \$10,000.00 sin incluir IVA, el contratista podrá obviar la presentación de las garantías emitidas por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF) y podrá presentar el monto de la garantía en dinero en efectivo o cheque certificado en la UCP o transferencia bancaria. c) PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación. el plazo podrá ser prorrogado con causa debidamente justificada. <u>La no presentación</u> de la garantía de cumplimiento contractual sin casusa justificada o <u>la falta de la firma</u> del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar. d) SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA Cada garantía presentada será revisada por la UCP y Administrador de Contrato, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. e) En caso que el contratista justifique un imprevisto que le impida el cumplimiento de lo descrito en relación a las garantías, el cual esté debidamente justificado y documentado, la UCP podrá aceptar la solicitud del contratista.
--	---

22. Anticipo	NO APLICA
23. Derecho de las Instituciones Contratante de Variar Cantidades de Adjudicación	Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de aumentar o disminuir la cantidad de suministro originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones.
24. Administrador de Contrato	La administración del contrato será responsabilidad del designado(a) por la Máxima Autoridad de CEPA, quien será responsable del seguimiento y ejecución, así como la solicitud, vencimiento y requerimiento de las garantías correspondientes al proceso, de conformidad a los artículos 161 y 162 de la LCP e Instructivo para el Seguimiento a la Ejecución Contractual. De conformidad al literal b) del art. 162 de la LCP se establece que el Administrador de Contrato deberá elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos conforme a lo establecido en el Anexo 1 del DSO.
25. Caducidad del contrato	Se procederá a la caducidad del contrato cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones contractuales corresponda al QUINCE (15%) POR CIENTO del valor total del contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.
26. Actas de Recepción	Las actas de recepción, son los documentos de carácter oficial que hace constar, la recepción de los bienes por parte del Administrador del Contrato, pudiendo ser parcial, finalización de plazo, provisional o definitiva, pudiendo indicar observaciones, incumplimientos o se recibida a entera satisfacción. El o los Administradores de Contrato, son los responsables de la emisión y firma de las actas de recepción, conforme el art. 162 de la LCP, debiendo considerar lo siguiente: Para efectos de pago el DSO de acuerdo al numeral 31 de esta Sección, regula que deberá adjuntar a cada pago, original del Acta de Recepción Parcial o Definitiva, según aplique. Las actas tales como finalización del plazo para ejecución de los trabajos u otra acta que no sea "parcial o definitiva" no se considera necesaria adjuntarla para la gestión de pagos. Para la tramitación de pagos, se deberá adjuntar únicamente las actas de recepción parcial o definitiva a la solicitud correspondiente. El Administrador de Contrato deberá remitir el acta original a la Gerencia Financiera para los trámites de pago.

F. Vigencia del contrato, Lugar y Plazo Contractual y Sanciones.

27. Entrada en vigencia del contrato y orden de inicio	El contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma establecida en dicho documento. La vigencia del contrato será hasta la finalización el plazo contractual o hasta que se encuentre debidamente liquidado. La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de Contrato.
--	---

28. Horario y Lugar de entrega y plazo contractual	LUGAR DE ENTREGA														
	El lugar donde se entregará el suministro será el Almacén de Materiales de cada una de las empresas de CEPA, conforme al siguiente detalle:														
	<table><tr><th>No.</th><th>Empresa CEPA</th><th>Dirección de Entrega</th><th>Horario de entrega</th></tr><tr><td>1</td><td>Oficina Central</td><td>Bulevar de los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro, San Salvador Centro.</td><td>Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.</td></tr><tr><td>2</td><td>Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez</td><td>Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Municipio de La Paz Oeste.</td><td>Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</td></tr></table>	No.	Empresa CEPA	Dirección de Entrega	Horario de entrega	1	Oficina Central	Bulevar de los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro, San Salvador Centro.	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.	2	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Municipio de La Paz Oeste.	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.		
	No.	Empresa CEPA	Dirección de Entrega	Horario de entrega											
	1	Oficina Central	Bulevar de los Héroes, Edificio Torre Roble, Metrocentro, San Salvador Centro.	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 10:00 a.m.											
2	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	Acceso al Edificio de Mantenimiento, San Luis Talpa, Municipio de La Paz Oeste.	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:00 p.m.												
1.1. PLAZO CONTRACTUAL															
El plazo contractual será de 75 DÍAS CALENDARIO, dentro del cual se establecen los plazos siguientes:															
	<table><tr><td>1</td><td>Plazo máximo para la recepción del suministro.</td><td>60 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.</td></tr><tr><td>2</td><td>Plazo máximo para revisión</td><td>5 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de entrega del suministro.</td></tr><tr><td>3</td><td>Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades</td><td>10 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.</td></tr></table>	1	Plazo máximo para la recepción del suministro.	60 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.	2	Plazo máximo para revisión	5 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de entrega del suministro.	3	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	10 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.					
1	Plazo máximo para la recepción del suministro.	60 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio.													
2	Plazo máximo para revisión	5 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de entrega del suministro.													
3	Plazo máximo para subsanar defectos o irregularidades	10 DÍAS CALENDARIO a partir de la fecha de la nota de reclamos del Administrador de Contrato.													
	Las entregas, deberán ser coordinadas y autorizadas por el Administrador de Contrato, al igual que el horario.														
	Los gastos de transporte para la entrega del suministro, será responsabilidad del oferente que resulte adjudicado.														
29. Sanciones	El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo al art. 76 de la Ley de Compras Públicas.														
30. Finalización anticipada de la contratación	De acuerdo al literal d) del art. 166 de la LCP se expresa que existen causas por las cuales se puede finalizar la contratación de manera anticipada, que deben detallarse expresamente en los Documentos de Solicitud, tales como: - En los casos que se comprobare la realización de actos de soborno se habilitará la extinción contractual anticipada sin responsabilidad para la institución contratante y lo indicado en el Anexo 1 del DSO.														

G. Forma de pago

31. Forma y condiciones de pago	PROCEDIMIENTO DE PAGO: El pago se realizará a 30 días crédito y el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: INSTRUCCIONES PARA EL OFERENTE ADJUDICADO: Las opciones de forma de pago son las siguientes: PAGO ELECTRÓNICO Es necesario que el proveedor que no posee registro de crédito con CEPA, presente a la institución contratante una cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción.
---------------------------------	---

	Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la <u>Declaración de Cuenta Bancaria para pago electrónico</u>, según Formulario F10. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. REQUERIMIENTOS A PRESENTAR SOBRE PAGO ELECTRÓNICO-FACTURA ELECTRÓNICA En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista los requerimientos establecidos en el Formulario F11. de este Documento de Solicitud de Oferta. (cuando proceda) PAGO CON CHEQUE • Cualquier instrucción de pago a cuenta de otros bancos que no sean el banco indicado por la institución contratante. • Cualquier proveedor que opte por esta vía de forma voluntaria. Después de la notificación de resultado, el Oferente ganador que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la <u>Declaración de Cuenta Bancaria para pago electrónico</u>, según Formulario F10. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. FACTURA ELECTRÓNICA En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir el contratista con los requerimientos establecidos en el Formulario F11. De este Documento de Solicitud de Oferta. (Cuando proceda). Al adjudicado (en caso de ser contratado por primera vez con la institución), en su notificación de adjudicación se le adjuntará la Declaración de Cuenta Bancaria Jurada para que la complete. Esto para asegurarnos que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. Luego con la información proporcionada se procederá a elaborar el contrato. El oferente adjudicado dispondrá de 5 días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, para enviar la información arriba solicitada; de no hacerlo la institución contratante podrá proceder a su criterio y respetando lo establecido en la ley y sus políticas de compras adjudicar a la segunda mejor evaluada. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO El contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador del Contrato, quien los revisará para garantizar las obligaciones del contratista. En caso que los documentos presentados por el contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con el contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP). La CEPA pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente: a) El monto total a pagar podrá ser hasta por el valor del contrato.
--	---

	b) Se realizarán pagos totales o parciales por los bienes recibidos a entera satisfacción mediante Acta de Recepción parcial o definitiva según sea el caso. c) Para el pago, será necesario que el contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la Gerencia Financiera de CEPA. Para el pago, se deberá remitir la siguiente documentación: ✓ El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal) ✓ Copia de Contrato o sus modificativas (en caso aplique) ✓ Original Acta Parcial o Definitiva (según aplique) ✓ Copia de Orden de Inicio. (únicamente para el primer pago) d) Si el contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago correspondiente, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma; Dirección: Blvd. de Los Héroes, Col. Miramonte, Edif. Torre Roble, San Salvador. NIT: 0614-140237-007-8; NRC: 243-7; Giro: Servicios para el Transporte NCP; Contribuyente: Grande Nota: No se recibirán documentos que no cuenten con la información antes descrita. e) Si el contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, para el pago del suministro contratado, deberá presentar un Recibo simple. f) IMPUESTOS. Si el contratista es una persona no domiciliada en la República de El Salvador, se retendrá, en concepto de Impuesto sobre la Renta como pago definitivo el porcentaje según el país de origen sobre las sumas pagadas, de acuerdo a lo establecido en el art. 158, inciso primero del Código Tributario. Es correcto debido que se aplicara el porcentaje que le corresponda según el domicilio del proveedor. g) El pago de Quedan comprenderá un rango aproximado de hasta 30 días hábiles después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores y validado por la UFI.
--	---

H. Rechazo de ofertas.

32. Rechazo de todas las ofertas	La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas cuando: 1) Los precios no son razonables o son excesivamente más altos que el estimado original, o anormalmente bajos conforme al mercado; 2) No cumplen las especificaciones técnicas, u otros requisitos detallados en los documentos de solicitud; 3) No subsanen lo requerido por CEPA o la documentación haya sido presentada extemporánea (fecha y hora)
----------------------------------	--

	4) No se encuentren debidamente inscritos en el RUPES (100%) al momento de participar en el proceso. 5) Se verifique prácticas anticompetitivas, de acuerdo a lo indicado en el literal B. numeral 6 de esta Sección. 6) Presente ofertas alternativas, ya sea totales o por lote o por ítem . 7) Los ofertantes no estén inscritos en COMPRASAL para este proceso CEPA LA-24/2026. 8) El ofertante sobrepase el 60% autorizado para subcontratar. 9) Cuando se indica en el DSO que es adjudicación total, y la oferta es presentada por ítem o lote y no en forma total, se descalificará por no haber una eventual adjudicación. 10) Cuando el ofertante no acepte disminución de cantidades, en la oferta, lote(s) o ítem(s). En los casos que ninguna oferta o lote o ítem cumpla, según lo antes descrito, se declarará desierto el proceso o el lote o ítem, debiendo razonar el motivo, sin responsabilidad para la institución contratante. La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el art. 101 de la Ley de Compras Públicas.
--	--

SECCIÓN IV. TERMINOS DE REFERENCIA

1 OBJETO DEL SUMINISTRO

Adquirir productos de ferretería para garantizar la disponibilidad oportuna de insumos, repuestos y herramientas necesarias para asegurar el mantenimiento integral, continuo y eficiente de la infraestructura de las empresas de CEPA.

2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los ofertantes deberán cumplir con las características mínimas requeridas por CEPA, por lo que podrán ofertar productos de mejor calidad o de mejores características, siempre que éstas sean comprobables.

Al momento de la ejecución contractual, el contratista deberá demostrar que cumple con las Especificaciones Técnicas Mínimas solicitadas en este numeral, para los ítems que sean requeridos por el Administrador de Contrato; lo podrá hacer por medio de catálogos, folletos, fotografías o cualquier otro documento que pueda brindar información necesaria para garantizar la calidad del bien a recibir.

Las Especificaciones Técnicas mínimas de los productos requeridos se detallan a continuación:

LOTE 1: OFICINA CENTRAL

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
1.	2.31230	Alicate	Unidad	1	Alicate de corte frontal, elaborado en cromo, mango plástico antideslizante, ideal para corte de alambre, largo de 20 cm. o su equivalente en pulgadas, juego de 1 alicate
2.	3.26312	Arnés para motoguadañas	Unidad	4	Arnés de alta calidad. con correas acolchonadas reforzadas en reata, Funciona con cualquier guadañadora, correa elaborada en lona, reata con puntera metálica ajustada a presión para evitar deshilachado, mosquetón metálico para soporte de la guadaña.
3.	3169	Batería alcalina	Unidad	20	Batería alcalina 9Vv cuadrada voltaje de salida 9v, de alta durabilidad, ideal para equipos electrónicos
4.	2.31222	Bolsa para herramientas	Unidad	4	Tamaño 24 pulg, carga máxima 25kg, marco rígido para una fácil apertura y acceso, base de plástico reforzado para mayor durabilidad, bolsillos internos y externos para capacidad de almacenamiento adicional, correa de hombro ajustable incluida
5.	2.31187	Brocha de 2"	Unidad	14	Brocha de 2", estándar, de cerda natural con mango de plástico.
6.	2.31188	Brocha de 3"	Unidad	6	Brocha de 3" de cerda natural con mango de plástico
7.	2.31189	Brocha de 4"	Unidad	14	Brocha de 4" estándar de cerda natural con mango de plástico
8.	6.26803	Cabezal de corte para motoguadañas p/fs 280	Unidad	4	Cabezal de corte profesional de alta resistencia para hilo de nailon, sistema semiautomático tipo 'tap-n-go' (alimentación por contacto); fabricado en polímero reforzado resistente a la abrasión y altas temperaturas por fricción; equipado con ojales metálicos de salida para reducir el desgaste del hilo y resorte interno de alta tensión para un avance preciso; compatible con ejes de rosca m12 x 1.5 lh y diseñado para soportar hilos de alto calibre (2.4 mm a 3.3 mm) en trabajos de desbroce intensivo en bordes y obstáculos

Ítem	Código SADF	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
9.	2.31322	Cabezal para orilladora fs160/fs280 trimcut 41-2	Unidad	3	Cabezal para orilladora fs160/fs280 trimcut 41-2 con hilo nylon
10.	6.26217	Caja de herramientas	Unidad	2	Caja metálica para almacenaje de herramientas, plegable en 3 niveles, dimensiones aprox: 49.5 cm x 20 cm x 29 cm.
11.	4.4544	Calibrador para presión de aire	Unidad	1	Calibrador de presión de aire para auto 68.04 kg (150 lb) 68.94 kPa - 1 034.21 kPa
12.	6.17289	Candado grande de 60mm	Unidad	7	Candado grande (60 mm) doble bloqueo, dimensión 60 mm, gancho anti segueta, cuerpo hecho de latón, resistente a la intemperie.
13.	2457	Candado pequeño (20mm)	Unidad	4	Candado 20 mm, arco de acero endurecido, protector contra filtraciones de agua, doble bloqueo, anti segueta.
14.	2.5203	Cargador de batería recargable (diferentes medidas)	Unidad	1	Cargador de baterías automático, conexión eléctrica 120 vac, voltaje de salida de 6-12 vdc, protección contra sobrecarga y conexión inversa, carga en etapas para evitar daños a las baterías, pinzas identificadas por colores rojo / negro
15.	2.31330	Carretilla plegable para bulto	Unidad	2	De acero, capacidad de carga mínima de 150 kg, cuatro ruedas
16.	2.31242	Chorro	Unidad	1	Llave manguera 12.7 mm
17.	3.14486	Cincho plástico 8"	Unidad	150	Cincho plástico 8"
18.	2933	Cincho plástico de 10"	Unidad	150	Cincho plástico de 10"
19.	2934	Cincho plástico de 12"	Unidad	150	Cincho plástico de 12"
20.	3.12748	Cinta adhesiva doble cara	Unidad	50	Cinta doble cara multiusos, presentación mínima de 50 yardas o su equivalente
21.	2.16769	Cinta aislante	Rollo	6	Rollo de 20 m de largo mínimo. Resistente a altas y bajas temperaturas, a la abrasión, humedad y condiciones climáticas. Adhesivo a base de goma sensible a la presión.
22.	2958	Cinta tapagoteras	Rollo	2	Cinta tapagoteras 2 plx3 m (5.08 cmx3 m) aluminio
23.	2964	Cinta teflón	Rollo	14	Ancho 19 mm o su equivalente en pulgadas (3/4), espesor 0.07 mm, largo 12 metros o su equivalente en pies, como mínimo.
24.	3.7672	Cinturón portaherramientas	Unidad	2	Dimensiones aproximadas del producto 51,48 x 4,29 x 15,6 pulgadas, de cuero o nylon, de 11 a 13 compartimentos como mínimo
25.	3343	Clavo 2 1/2" con cabeza	Libra	3	Clavo 2 1/2"
26.	4.9207	Clavo de 1.1/2" con cabeza	Libra	3	Clavo 1 1/2"
27.	3341	Clavo de acero 1"	Unidad	3	Clavo 1"
28.	3344	Clavo de acero 3"	Unidad	3	Clavo 3"
29.	2.31194	Compresor de aire para llanta	Unidad	1	Compresor de aire automático para neumáticos de autos 20 V máximo 160 PSI
30.	6.26280	Cuchilla de 3 puntas para motoguadaña p/fs 280	Unidad	7	Cuchilla de 3 puntas para motoguadaña p/fs 280
31.	3.12819	Cuchilla metálica p/dibujante	Unidad	2	Cuchilla dibujante 18 mm retráctil metal hoja de acero y grip
32.	2.31323	Cuerda para sujetar	Unidad	1	Cuerda tipo lazo de 7 a 10 metros de largo
33.	2.31223	Diafragma para fluxómetro	Unidad	3	Compatible con sistemas de medición de flujo de agua, ofreciendo precisión en cada uso. Construido con materiales duraderos que aseguran un rendimiento prolongado. Proporciona un ajuste perfecto y evita filtraciones, asegurando el buen funcionamiento del sistema
34.	2.25228	Escalera 2/b de aluminio industrial 12 pies 250lb	Unidad	1	Escalera 2/b de aluminio industrial 12 pies

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
35.	2.29660	Escalera de fibra de vidrio 2 bandas de 4 pies	Unidad	4	Escalera de dos bandas comercial de fibra de vidrio 175kg 1.22m
36.	4.27133	Guía jala cable	Unidad	1	Guía sujetador para cable eléctrico de 15 metros de largo, 4mm de diámetro, acero
37.	2.31224	Hielera.	Unidad	1	Hielera de 28 a 30 L con rueda y asa para facilitar transporte
38.	6.23550	Juego de cubos	Juego	2	El juego deberá de contener al menos; ratchet 1/4, extensión 3" y 6", dados: 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 9/32, 5/16, 11/32, 3/8, 7/16, 1/2, barra deslizante t, junta universal, mango articulado, caja almacenaje.
39.	2.28545	Juego de desarmadores	Juego	6	Fabricados en acero al cromo vanadio puntas magnéticas y fosfatadas juego mixto de mínimo 10 piezas Phillips y planos
40.	2.31324	Juego desarmadores de precisión con punta intercambiables	Juego	2	De 30 a 50 puntas intercambiables
41.	2.31325	Kit de herramientas de red	Kit	2	Probador de cables de red: Pruebas para RJ45-EIA, 568A/568B (AT&T 258A) 10 Base-T, Cortador de cable, Desferrador de cables de red UTP/STP, Tenaza modular con trinquete y prensa terminal para conectores de 4, 6 y 8 posiciones, Herramienta de impacto para conexiones de bloque terminal tipo 110.
42.	2.31225	Lija #180 para agua	Pliego	20	Lija # 180
43.	3740	Lima triangular de 6"	Unidad	3	Lima triangular de 6"
44.	6550	Llave de cuello cromada de 1/2" para lavatrastos	Unidad	8	Llave de fregadero cromado 12.7 mm cuello alto
45.	6.17064	Llaves Allen	Juego	2	Cada juego contiene 10 llaves con su organizador se requiere un juego mm y el otro en pulgadas (sae) tamaños en pulgadas: 1/16, 5/64, 3/32, 1/8, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8; tamaños métricas: 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 5.5, 6.0, 8.0, 10.0
46.	6.24953	Machete con baina	Unidad	4	Machete de 20 pulgadas (508 mm) de longitud de hoja, fabricado en acero al carbono con tratamiento térmico de dureza uniforme para maximizar la resistencia al impacto y evitar fracturas; hoja de perfil optimizado para mayor alcance en labores de desbroce pesado; mango ergonómico de polímero de alta densidad con diseño antideslizante y fijación por remaches de seguridad; incluye vaina protectora de alta resistencia con remaches de refuerzo en los puntos de tensión y adaptador para transporte en cinturón.
47.	2.31229	Manecilla para fluxómetro	Unidad	3	Manecilla para fluxómetro
48.	3.25732	Marco con sierra de 12"	Unidad	3	Mango ergonómico, longitud de hoja 12 pulg, multiuso
49.	6.17323	Martillo de oreja 29 mm 20 oz con mango de madera	Unidad	2	Martillo de oreja 29 mm 20 oz con mango de madera
50.	3.7622	Navaja de electricista	Unidad	3	Navaja de acero inoxidable, mango de madera
51.	2.29636	Pegamento contacto	Galón	4	Pegamento de contacto para zapatería amarillo 7080, presentación en cuarto de galón o su equivalente en botes de 78 ml aproximadamente, adecuado para laminados decorativos, excelente fuerza adhesiva y cohesiva
52.	1577	Pegamento silicone transparente	Tubo	6	Sellador multipropósito transparente
53.	2.31226	Probador de circuito eléctrico	Unidad	2	Diseñado para detectar los problemas de cableado más comunes en tomacorrientes polarizados, se ajusta a UL std 1436 certificado según csa std c22.2 # 160, voltaje nominal: 110 voltios ca/125 voltios ca a 50 Hz/60 Hz, listado UL

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
54.	2.25873	Rodillo 9 x 3/8"	Juego	12	Rodillo de 9x 3/8
55.	2.4935	Rodillo para pintar con bandeja	Unidad	8	Kit de aplicación de pintura compuesto por rodillo de 9 pulgadas (228 mm) con felpa de poliéster de alta densidad y tecnología antigoteo, montado sobre un maneral (armazón) de acero galvanizado con sistema de rodamiento suave y mango ergonómico con entrada roscada para extensión; incluye bandeja para pintura fabricada en polipropileno de alto impacto con base texturizada para la distribución uniforme de la carga y diseño de patas reforzadas para estabilidad; ideal para la aplicación eficiente de pinturas vinílicas y acrílicas en superficies lisas o semi rugosas.
56.	2.29700	Sellador sikaflex 1.a (salchicha)	Unidad	1	Sellador adhesivo elástico a base de poliuretano gris salchicha 600ml
57.	2.31326	Sellador silicone	Unidad	2	Sellador de silicón
58.	2.15962	Sierra para marco	Unidad	10	Sierra 24t para marco bimetálico 12 pulgadas
59.	2.31327	Soga de polipropileno de 3/4	m	25	Cuerda de polipropileno monofilamento de alta tenacidad con un diámetro nominal de 3/4 de pulgada (19 mm); construcción de tres cordones torcidos con protección contra rayos UV para evitar la degradación en exteriores; material ligero con flotabilidad positiva (no absorbe agua), resistente al moho, ácidos y solventes químicos; diseñada con una alta relación resistencia-peso y excelente capacidad de anudamiento para aplicaciones de carga, amarre industrial y uso náutico; suministrada en presentación de carrete o por metraje lineal según requerimiento.
60.	6.26578	Surtidor de agua	Unidad	10	Surtidor 360 con disparo de 8 a 15 pies o su equivalente en metros
61.	2.31328	Tenaza cortadora cable 10-24 awg 6"	Unidad	2	Tenaza cortadora cable 10-24 awg 6 pulg
62.	3.26415	Tenaza para electricista 9"	Unidad	4	Tenaza para electricista, longitud 9 pulgadas, adecuada para electricistas o linieros, cuerpo de acero forjado
63.	3.28999	Tenaza ponchadora para instalar terminal rj45/rj11/rj12	Unidad	2	Tenaza ponchadora para instalar terminal rj45/rj11/rj12
64.	2.31227	Terminal hembra de 3/4" para manguera	Unidad	8	Material plástico, resistente al impacto, para manguera de 3/4"
65.	2.31228	Terminal macho de 3/4" para manguera	Unidad	8	Material plástico, resistente al impacto, para manguera de 3/4"
66.	3401	Tijera para podar	Unidad	2	Tijera corta setos 55 cm hoja de acero
67.	2.31329	Tubo abasto de nylon para inodoro 3/8 x 7/8 x 20"	Unidad	3	Tubo abasto de nylon para inodoro 3/8x7/8x20 pulg
68.	3.28912	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 1/2" x 20" para lavamanos	Unidad	3	Tubo abasto de acero inoxidable para lavabo 3/8x1/2x20 pulg
69.	3358	Válvula de paso libre 3/4"	Unidad	4	Válvula de paso libre 3/4", rosca npt, presión de trabajo 600 psi
70.	3359	Válvula de paso libre 1/2"	Unidad	4	Válvula de paso libre 1/2"

LOTE 2: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
1.	1016	Aceite penetrante dieléctrico en spray	Bote	25	Aceite penetrante dieléctrico en spray bote de 400 ml
2.	3.31363	Acople bola de remolque trailer 2"	Unidad	10	Acoples para remolques
3.	3.12480	Adaptador hembra PVC 1 1/2"	Unidad	50	Adaptador hembra PVC 1 1/2" alta durabilidad resistente a la corrosión diámetro de 38.1 mm extremo con rosca
4.	3.12481	Adaptador hembra PVC 1/2"	Unidad	75	Adaptador hembra de PVC 1/2"
5.	3.12482	Adaptador hembra PVC 3/4"	Unidad	50	Adaptador hembra PVC 3/4" color blanco diámetro de 19.05 mm extremo con rosca resistente a la corrosión
6.	3.25680	Adaptador hexagonal 3/8" para atornillar	Unidad	50	Adaptador magnético broca 3/8" longitud 2.9/16"(73.6 mm) espiga de 1/4 de pulgada tratado con calor para resistir rotura
7.	3.24848	Adaptador hexagonal 5/16" para atornillar con taladro	Unidad	50	Adaptador con punta magnética ideal para adaptar a taladros o atornilladores para pernos tornillos de 5/16 pulg
8.	901	Adaptador macho de PVC 3/4"	Unidad	25	Adaptador macho de PVC 3/4" color blanco alta durabilidad, resistente a corrosión presión máxima 250psi, extremo con rosca diámetro 19.05 mm
9.	6.17361	Adaptador macho de PVC de 1/2"	Unidad	50	Adaptador macho de PVC de 1/2" resistencia máxima 315 psi, extremo con rosca diámetro de 12.70 mm
10.	902	Adaptador macho de PVC de 3"	Unidad	30	Adaptador macho de PVC de 3" presión máxima 250 psi, extremo con rosca diámetro 7.62 cm
11.	898	Adaptador macho PVC 1.1/2"	Unidad	75	Adaptador macho PVC 1.1/2" presión máxima 250 psi, extremo con rosca diámetro 38.1mm resistente a corrosión
12.	900	Adaptador macho PVC 2"	Unidad	50	Adaptador macho PVC 2", presión máxima 250 psi, extremo roscado diámetro 50.8 mm (2 pulg), resistente a la corrosión
13.	895	Adaptador macho PVC de 1"	Unidad	30	Adaptador macho elaborado en PVC presión máxima 250 psi, extremo roscado, diámetro 25.40 mm (1 pulg), resistente a la corrosión.
14.	906	Adaptadores hembras PVC de 2".	Unidad	30	Adaptadores hembras PVC de 2". color blanco diámetro nominal 50.8 mm (2 pulg), extremo rosca hembra, alta resistencia a la corrosión
15.	899	Adaptadores machos PVC de 1/2"	Unidad	75	Elaborado en PVC, presión máxima 315 psi, extremo roscado, diámetro 12.70 mm (1/2 pulg), resistente a la corrosión
16.	3.29783	Adhesivo para anclaje de pines/pernos	Juego	20	Sistema epóxido para anclajes estructurales, libre de solventes, tixotrópico, insensible a la humedad, de alta resistencia y alto módulo de elasticidad. una vez mezclados los componentes, se obtiene una pasta suave de gran adherencia y resistencia mecánica para anclajes estructurales, de acuerdo a norma ASTM c-881-02 tipo iv, grado 3. anclaje de pernos, barras de acero y fijaciones especiales en hormigón, anclajes en albañilería, pegado de enchapes, reparación estructural de grietas de espesor no mayor a 6 mm, mantenimiento preventivo - sellado de grietas de gran extensión en estructuras nuevas o existentes para proteger de la corrosión el acero de refuerzo, fijación de elementos estructurales (prefabricados, vigas, escaleras, etc.), pegado de materiales tales como: hormigón, metal, vidrio, madera, acero, etc.

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
17.	3.20888	Adhesivo para cerámica	Bolsa	200	Espesor de capa máximo 2 mm, alta resistencia a la tracción, rendimiento teórico 5-6 m2 aprox. en presentación en bolsa de 44 kilogramos
18.	3.31288	Aislante térmico para techo 5mm	Rollo	20	Aislante térmico rollo de 35 x 1.2 m, espesor 5 mm, estructura de polietileno en celda 100% cerrada, impermeable al agua, barrera de vapor, protege tu construcción del calor en climas cálidos, mantiene la temperatura confortable en zonas frías, no promueve la generación de hongos o bacterias, desarrollado bajo las más altas normas de calidad, permite obtener ahorro energético disminuyendo el uso del aire acondicionado, impermeable, higiénico y resistente a agroquímicos, ácidos, bases, aceites, revestimientos y detergentes, liviano y fácil de manejar e instalar, libre de gases tóxicos, cfc, no daña la capa de ozono
19.	2492	Alambre de amarre	Libra	50	Alambre de amarre calibre 16 diámetro de 1.5 milímetros, material resistente. calibre 16; diámetro 1.5 mm presentación de 1 libra
20.	3328	Alambre razor acero inoxidable	Rollo	50	Acero inoxidable 0.5 mm tipo navaja 45.72 cm (18 in) 8 m ideal para barreras de seguridad perimetral
21.	6.17301	Alicate con mango plástico	Juego	50	Alicate de corte frontal, elaborado en cromo, mango plástico antideslizante, ideal para corte de alambre, largo de 20 cm. o su equivalente en pulgadas, juego de 1 alicate
22.	6.17303	Almádana con mango de madera de 3 libras	Unidad	10	Cabeza octagonal, forjada en acero de alto carbono, mango de madera, de 3 libras
23.	3.24823	Almádana con mango de madera de 4 libras	Unidad	10	Cabeza octagonal, forjada en acero de alto carbono, mango de madera
24.	3.12492	Almádana de 2 lb.	Unidad	20	Cabeza octagonal, forjada en acero de alto carbono, mango de madera
25.	3.21018	Ancla expansiva 1/4" x 2 1/4"	Unidad	500	Ancla expansiva 1/4" x 2 1/4" anclas de fijación para uso en concreto, para utilizar broca
26.	3.12498	Ancla plástica 1/2"x 2" c/tornillo	Unidad	5,000	Ancla plástica 1/2"x 2" c/tornillo
27.	3462	Ancla plástica 1/4" x 1 1/2"	Unidad	5,000	Ancla plástica 1/4" x 1 1/2"
28.	3467	Ancla plástica 1/4" x 1"	Unidad	5,000	Ancla plástica 1/4" x 1"
29.	3464	Ancla plástica 3/16" x 1 1/2"	Unidad	5,000	Ancla plástica 3/16" x 1 1/2"
30.	6.21671	Ancla plástica de 5/16" x 1 1/2"	Unidad	5,000	Ancla taco 5/16 x 1-1/2 pulg, anclaje de plástico liviano para uso en concreto, bloque hueco o ladrillo, fijación antirrotación que impide que gire dentro
31.	3.20079	Angulo suspen cielo falso 10pie	Unidad	500	Ángulo suspensión cielo falso de 10 pies de largo longitud total 3.04 m, medida de 23 x 23 mm, elaborado en acero esmaltado, material durable, resistente y con acabado
32.	3.29152	Asiento plástico para inodoro, elongado con tapa	Unidad	40	Asiento plástico para inodoro, elongado con tapa, garantía: 3 meses por desperfectos de fábrica.
33.	3.25567	Aspersor de agua con estaca de metal	Unidad	150	Con estaca metálica, ideal para el riego de pequeños jardines
34.	5681	Azadón	Unidad	25	Hoja forjada en acero de alto carbono, mango de madera dura con cabeza de polipropileno
35.	3.7794	Barra de uña 24"	Unidad	25	Barra de una 3/4 por 24
36.	3.29019	Barra de uña 30"	Unidad	25	Barra de una 3/4 por 30
37.	2.16001	Barra lineal 1.5 m	Unidad	10	Barra lineal 1.5 m barra ochavada hexagonal, longitud total 1.50 m, 1 pulgada de diámetro (26 mm), forjada en acero alto carbono templado a 40º

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
38.	3.29521	Batería alcalina 9v cuadrada	Unidad	300	Batería alcalina 9v cuadrada voltaje de salida 9v, batería alcalina de alta durabilidad, ideal para equipos electrónicos
39.	3.31365	Bieldo forjado 4 dientes con mango	Unidad	30	Bieldo de para paja de 48 pulgadas con cuatro dientes y mango de madera
40.	3708	Bisagra 4" con tornillo	Unidad	50	Bisagra 4" con tornillo bisagra acero inoxidable 4 x 4 pulg, cumple norma 304 (18/8), pin removible, resistente a la corrosión.
41.	3.25940	Bisagra cilíndrica 3/4" x 4"	Unidad	50	Bisagra cilíndrica 3/4" x 4"
42.	3.24695	Bisagra para portón 1" x 4"	Unidad	50	Bisagra para portón 1" x 4", fabricada en varilla de acero de alta resistencia, arandela para evitar el desgaste entre las piezas cilíndrica
43.	3.29222	Bola de remolque con soporte	Unidad	15	Bola de arrastre para remolques
44.	3.25479	Brazo hidráulico de piso para puerta de vidrio	Unidad	35	Ángulo máximo de apertura 150°, fuerza de cierre ajustable
45.	2624	Brazo hidráulico para cerrar puerta (tipo sencillo)	Unidad	50	Cuerpo en aluminio, dimensión 246x44,5mm, peso ligero para una fácil instalación
46.	3732	Brida PVC 6"	Unidad	10	Brida PVC 6"
47.	3.14614	Brida PVC 4"	Unidad	50	Brida PVC 4" fácil instalación, conexión a tubería 10.16 cm (4 pulg), excelente adhesión al piso, para descargas de 5.08 y 7.62 cm (2 y 3 pulg), que no interfiera con el flujo
48.	3.14210	Broca de 1/4" hilty	Unidad	50	Broca de 1/4" para concreto, auto centrable, ideal para rotomartillos, vida útil más prolongada, con vástago anti giratorio para una perforación más rápida 6 p" de longitud
49.	3.14212	Broca de 1/2" hilty	Unidad	50	Broca para concreto de 1/2 de pulgada, diseño de la punta de carburo que maximiza el contacto con la superficie, en material de acero que previene la ruptura, diámetro de 1/2 pulgada (13 milímetros) longitud útil de 10 pulgadas (25.4 centímetros)
50.	3.19073	Broca para hierro de titanio 1/8"	Unidad	100	Broca para hierro de titanio 1/8"
51.	3.19071	Broca para hierro de titanio 3/16"	Unidad	100	Broca para hierro de titanio 3/16"
52.	3.29338	Broca para hierro de titanio 1/16" - 3/8"	Juego	75	Broca para hierro con revestimiento de titanio 1/16" - 3/8", perforan agujeros rápidos y precisos, eficaz en superficies curvas, para madera, metal y PVC, juego de 22 piezas como mínimo
53.	3.19069	Broca para hierro de titanio 1/4"	Unidad	100	Broca para hierro con revestimiento de titanio 1/4"
54.	3.31374	Brocas y cinceles SDS plus 3/16" a 5/8"	Juego	25	Juego de brocas y cinceles sds plus de 15 piezas que contengan 1 cincel punta, 1 cincel plano de 3/4, 1 cincel plano de 1 1/2, y brocas de 3/16 x 8, 1/4 x 4, 1/4 x 6, 1/4 x 8, 5/16 x 6, 5/16 x 12, 3/8 x 6, 3/8 x 12, 1/2 x 6, 1/2 x 12, 5/8 x 8
55.	3.31329	Brocha 1 1/2"	Unidad	100	Brocha de 1 1/2" estándar de cerda natural, con mango de plástico
56.	3.31330	Brocha 1"	Unidad	200	Brocha estándar de cerda natural de 1", con mango de plástico
57.	3.31331	Brocha 2"	Unidad	300	Brocha de 2", estándar, de cerda natural con mango de plástico.
58.	3.31332	Brocha 3"	Unidad	300	Brocha de 3" de cerda natural con mango de plástico
59.	3.31333	Brocha 4"	Unidad	200	Brocha de 4" estándar de cerda natural con mango de plástico
60.	2901	Brocha de 5"	Unidad	200	Brocha de 5" estándar de cerda natural, con mango de plástico

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
61.	3398	Caja metálica de 18" para herramientas	Unidad	10	Material metal de alta resistencia, apertura tipo acordeón, 3 bandejas para artículos pequeños
62.	2.16524	Cajas de herramienta grandes	Unidad	10	Tamaño de 18" en material poliéster 600d, que soporte una carga máxima 20 kilogramos.
63.	910	Camisa de PVC 1.1/2"	Unidad	75	Camisa de PVC 1.1/2" unión lisa cople de PVC, color: blanco, diámetro: 38.1 mm (1.1/2 pulg)
64.	909	Camisa de PVC 3/4"	Unidad	100	Camisa de PVC 3/4" unión lisa cople de PVC, color: blanco, diámetro: 19.05 mm (3/4 pulg), fácil instalación sin rosca
65.	3.12690	Camisa PVC 1"	Unidad	100	Camisa PVC 1" unión lisa cople de PVC, color: blanco, diámetro: 25.40 mm (1 pulg), fácil instalación sin rosca
66.	913	Camisa PVC 1/2"	Unidad	75	Camisa PVC 1/2" unión lisa cople de PVC, color: blanco, diámetro: 12.70 mm (1/2 pulg), fácil instalación sin rosca
67.	3.19444	Camisa PVC 2 1/2"	Unidad	100	Camisa PVC 2 1/2" unión lisa cople de PVC, color: blanco, diámetro: 63.5 mm (2.1/2 pulg), fácil instalación y ajustable, no se oxida.
68.	3.12691	Camisa PVC 3"	Unidad	50	Camisa PVC 3" unión lisa cople de PVC, color: blanco, diámetro: 7.62 cm (3 pulg), fácil instalación y ajustable
69.	914	Camisa PVC 6"	Unidad	25	Camisa PVC 6" unión lisa cople de PVC, diámetro de 15.24 cm (4 pulg), fácil instalación sin rosca, alta resistencia a la corrosión
70.	915	Camisas PVC de 4"	Unidad	50	Camisas PVC de 4" unión lisa cople de PVC, color: blanco, diámetro: 10.16 cm (4 pulg), fácil instalación y ajustable
71.	3.12693	Canal galvanizado p/Tablaroca	Unidad	500	Canal de amarre para tablaroca 1-5/8 pulg x 10 pie x 0.30 mm, cumple norma astm 653, diseñado para estructurar cerramientos livianos en paredes
72.	3.30832	Canal listón para cielo falso Tablaroca 7/8" x 10' x 0.30mm	Unidad	200	Canal listón para cielo falso tablaroca 7/8" x 10' x 0.30mm
73.	3330	Candado grande (60mm)	Unidad	50	Candado grande (60 mm) doble bloqueo, dimensión 60 mm, gancho anti segueta, cuerpo hecho de latón, resistente a la intemperie.
74.	2618	Candado mediano (40mm)	Unidad	100	Candado mediano (40 mm) de latón, resistente a la intemperie.
75.	2457	Candado pequeño (20mm)	Unidad	300	Candado 20 mm, arco de acero endurecido, protector contra filtraciones de agua, doble bloqueo, anti segueta.
76.	3177	Carretilla de mano tipo albañil	Unidad	10	Carretilla de mano tipo albañil con rueda de hule sólido, tolva fabricada en lámina calibre 21 (0.81mm), soporte reforzado para estabilidad, capacidad máxima en peso 580 kg, capacidad de la tolva 4.5 pies cúbicos
77.	3.30653	Cautín 200w, 120vac	Unidad	5	El cautín tipo hacha 60 - 80 w,
78.	3.24828	Centro punto 5"	Unidad	10	Centro punto de golpe 5/16 pulgada, forjado, templado y endurecido en acero al cromo vanadio, punta: 4-1/2 pulg.
79.	2456	Cepillo de copa	Unidad	50	Fabricado en acero latonado, velocidad de trabajo 3,200-8,500 rpm, para eliminar óxido, residuos en pinturas y adherencias en general
80.	3.31334	Cepillo de alambre de 9" con mango	Unidad	50	Cepillo de alambre de 9" con alambre de alta densidad para aumentar la presión de cepillado, alambre de acero latonado, núcleo estrecho para facilitar acceso a ranuras
81.	3.25944	Cerradura de pin vertical derecha	Unidad	20	Cerradura de pin vertical derecha cerradura pin derecha, back set de 60 mm, para puertas que abren hacia adentro o corredizas de 30 a 60 mm de espesor, doble pestillo vertical de 6 mm en acero
82.	3.25943	Cerradura de pin vertical izquierda	Unidad	20	Cerradura de pin vertical izquierda cerradura pin izquierda, back set de 60mm, para puertas que abren hacia adentro o corredizas de 30 a 60 mm de espesor, doble pestillo vertical de 6mm en acero

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
83.	3.29804	Cerrojo llave-llave	Unidad	75	Cromado grado 3 (200,000 ciclos de apertura), pestillo ajustable de 60-70 mm, para puertas de 35mm a 45mm de espesor.
84.	2620	Chapa con perilla y llave	Unidad	100	Grado 3 (200,000 ciclos de apertura) pestillo ajustable de 60-70 mm para puertas de 35mm a 45mm de espesor reversible para puerta derecha e izquierda. para puertas con apertura hacia adentro o afuera
85.	3.25942	Chapa de parche (cerradura de sobreponer) derecha	Unidad	25	Chapa de parche (cerradura de sobreponer) derecha, pestillo reversible, cerrojo y cilindro de latón macizo, 3 llaves en latón
86.	3.25941	Chapa de parche (cerradura de sobreponer) izquierda	Unidad	25	Chapa de parche (cerradura de sobreponer) izquierda, cerrojo y cilindro de latón macizo, pestillo reversible, 3 llaves en latón.
87.	2621	Chapa de perilla para baño	Unidad	50	Chapa de perilla para baño como modelo Bolton, fácil de instalar, acabado acero inoxidable, dimensiones 69 x 65 mm, centro a puerta 60 - 70 mm, espesor de puerta 35 - 48 mm
88.	4.8402	Chapa de pin para portón	Unidad	10	Chapa de pin para portón, accionamiento con llave por ambos lados, opera con llave ph-52 para 5 pernos de combinación, cilindros de latón macizo resistentes al desgaste y a la corrosión
89.	3.12729	Chapa p/puerta de aluminio	Unidad	25	Cerradura plana, acabado galvanizado para uso en puertas de aluminio; estructura interior metálica y acabado galvanizado; accesorios y cilindros incluidos
90.	2554	Chapas para escritorio	Unidad	50	Chapas para escritorio 2 llaves, acabado latonado, cilindro de 4 pines, cerrojo de acción vertical, ideal para gaveteros, muebles y escritorios. fácil de igualar, amaestrar o cambiar
91.	3.20056	Cierra puerta con montaje superior oculto	Unidad	40	Cierra puerta con montaje superior oculto cuerpo de zamac, mecanismo de acero, ancho puerta: 800 a 900mm, peso máximo de la puerta 80kg, para puertas izquierdas o derechas
92.	3.18768	Cinzel 3/4"	Unidad	50	Cinzel para concreto de 3/4" x 6" o su equivalente en cm, fabricado en acero al cromo vanadio, cabeza grande que incrementa el área de impacto
93.	3.21070	Cinzel 3/4" x 10"	Unidad	50	Cinzel para concreto de 3/4" x 10" o su equivalente en cm, fabricado en acero al cromo vanadio, cabeza grande que incrementa el área de impacto
94.	3.7564	Cinzel 8"	Unidad	50	Cinzel para concreto de 1" x 8" o su equivalente en cm, fabricado en acero al cromo vanadio, cabeza grande que incrementa el área de impacto
95.	3.25727	Cinzel de 1/2"x10"	Unidad	50	Cinzel de 1/2"x10"
96.	3.31295	Cinzel plano SDS max 115 mm	Unidad	25	Cinzel plano SDS max 115 mm
97.	3.31294	Cinzel punta SDS max 279.4 mm	Unidad	25	Cinzel punta SDS max 279.4 mm
98.	2934	Cincho plástico de 12"	Unidad	20	Sujetadores fabricados en nylon color negro, diseñados para fijar cables y objetos en general, con alta resistencia al envejecimiento y deterioro; cuentan con fuerza de tensión de 50 lb, longitud de 12 pulgadas y presentación en empaque de 100 piezas.
99.	3.29888	Cinta de enmascarar de alto desempeño 3/4" x 60 yd	Unidad	100	Cinta de enmascarar de alto desempeño 3/4" x 45 yd como mínimo, color blanco o similares
100.	3.24189	Cinta de espuma doble adherencia 1/8" x 1" x 36yda.	Rollo	100	Cinta doble cara multiusos, medidas 25.4 x 3.17 mm x 32.91 m, cuenta con un sistema de sensible a la presión, en presentación de 36 yardas cada rollo
101.	6.16089	Cinta métrica de 3/4" x 5 m	Unidad	25	Cinta métrica con botón de traba, resorte tratado a calor para una vida útil mayor, gancho acero absoluto permite mayor precisión, caja ABS de alto impacto con cubierta de goma y resistente a impactos, hoja con recubrimiento

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
					de nylon y goma, dimensiones de hoja 19 mm de ancho x 5 metros de largo,
102.	3.21127	Cinta métrica de 8 metros	Unidad	25	Cinta métrica con botón de traba, resorte tratado a calor para una vida útil mayor, gancho acero absoluto permite mayor precisión, caja ABS de alto impacto con cubierta de goma y resistente a impactos, hoja con recubrimiento de nylon y goma, dimensiones de hoja 5 mm de ancho x 8 metros de largo.
103.	3.8049	Cinta para Tablaroca de 2 x 250	Rollo	200	Cinta para tablaroca de 2 x 250
104.	6.17395	Cinta teflón	Unidad	500	Ancho 19 mm o su equivalente en pulgadas (3/4), espesor 0.07 mm, largo 12 metros o su equivalente en pies, como mínimo.
105.	4.6656	Cinturón de nylon para porta funda	Unidad	25	Material tejido de nylon, ancho 2 pulgadas, hebilla de PVC de liberación rápida
106.	3.7672	Cinturón porta herramienta	Unidad	20	Dimensiones aproximadas del producto 51,48 x 4,29 x 15,6 pulgadas, de cuero o nylon, de 11 a 13 compartimentos como mínimo
107.	932	Codo PVC de 3" x 45 g.	Unidad	25	Codo PVC de 3" x 45 g.
108.	6.17378	Codo de PVC con rosca de 3/4"	Unidad	100	Codo de PVC con rosca de 3/4", diámetro 19.05 mm (3/4 pulg), ángulo de inclinación: 90°, extremo: rosca hembra y liso, resistente a la corrosión
109.	6.17377	Codo de PVC liso de 1/2"	Unidad	100	Codo de PVC liso de 1/2", 90° ido, alta durabilidad, indispensable para agua potable, resistente a la corrosión
110.	950	Codo PVC con rosca 1"	Unidad	100	Codo PVC con rosca 1" pulg, 90°, alta durabilidad, indispensable para agua potable, resistente a la corrosión
111.	951	Codo PVC con rosca 1/2"	Unidad	100	Codo PVC con rosca 1/2", material PVC, diámetro 12.70 mm (1/2 pulg), ángulo de inclinación 90°, extremo liso y rosca npt, resistente a la corrosión
112.	935	Codo PVC liso de 3/4" 90g	Unidad	100	Codo PVC liso de 3/4" 90g
113.	918	Codos lisos de PVC de 3" 90g	Unidad	25	Codos lisos de PVC de 3" 90g
114.	936	Codos lisos PVC. 2.1/2".	Unidad	25	Codos lisos PVC. 2.1/2". codo sin rosca, inclinación de 45°, diámetro 63.5 mm (2.1/2 pulg), presión máxima 250 psi, resistente a la corrosión e impactos
115.	920	Codos PVC lisos de 4"	Unidad	25	Codos PVC lisos de 4" codo sin rosca, inclinación de 90°, diámetro 10.16 cm (4 pulg), presión máxima 250 psi, resistente a la corrosión e impactos
116.	3.31368	Compactadora manual acero 8" 10 lb	Unidad	15	Compactador manual con cabeza plana de acero de 10 lb de peso y diámetro de 8" (20.3 cm), equipado con mango metálico ergonómico que proporciona firmeza y comodidad durante el uso; diseñado para trabajos de construcción y nivelación de superficies.
117.	3.7663	Cortador de tubos 430mm a 630mm	Unidad	5	Capacidad máxima de corte de 2 1/2" (65 mm), longitud de 30 cm y peso de 682 g; equipada con cuchilla de acero inoxidable, cuerpo de aluminio y mango confort grip para mayor ergonomía. incorpora sistema de matraca con apertura automática que facilita la operación y permite realizar cortes de precisión, limpios y libres de rebabas en PVC, cpvc, pp-r, pex, poly, pe y mangueras de goma. para tubos de pared delgada se recomienda girar el tubo durante el corte para facilitar el trabajo.
118.	3.29543	Cortador de vidrio para espesores entre 2mm a 20mm	Unidad	15	Herramienta equipada con cuchilla de carburo de tungsteno de larga duración, mango metálico con textura anti derrapante para mejor agarre y sistema auto lubricante que prolonga la vida útil de la cuchilla y permite un corte suave y limpio. ideal para cortar vidrio, cerámica, azulejo, espejos y materiales similares con ángulo de corte de 135°, equipada con 1 cuchilla de 3.5

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
					mm de diámetro, capacidad de corte de hasta 8 mm y longitud total de 6" (15 cm).
119.	4.6811	Cortafrio 36"	Unidad	5	Tenaza cortafrio para uso pesado con longitud de 36 pulgadas (91 cm), equipada con cuchillas de acero cromo-molibdeno con dureza de 59–63 hrc, sistema de palanca con 3 puntos de apoyo para mayor fuerza de corte y cuerpo de acero forjado con mangos de doble vinilo antideslizante. permite realizar cortes en diámetros de 7/16", 9/16" y 1/2", con capacidad máxima de corte en hierro dulce de hasta 19 mm.
120.	3.24669	Cortafrio de 18"	Unidad	10	Longitud 18 pulgadas (46 cm), material hierro forjado
121.	3.24671	Cortafrio de 24"	Unidad	5	Herramienta de corte industrial con longitud de 24 pulgadas (61 cm), equipada con cuchillas forjadas en acero cromo-molibdeno con dureza de 59–63 hrc y sistema de palanca con 3 puntos de apoyo para mayor eficiencia y potencia de corte. cuenta con cuerpo de acero forjado de alta resistencia y mangos de doble plástico antideslizantes que brindan mejor agarre y seguridad. permite realizar cortes en diámetros desde 5/16" hasta 7/16" de pulgada.
122.	3.23851	Corvo de 20"	Unidad	50	Corvo de 20"
123.	3.31373	Cruceta para separar azulejo de 5 mm bolsa de 200 unidades	Bolsa	25	Cruceta para separar azulejo de 5 mm bolsa de 200 unidades
124.	3.26416	Cubo 1/2" de 10 a 19 milímetros	Juego	15	Cubo 1/2" de 10 a 19 milímetros, set de 12 piezas
125.	3.7572	Cubo 1/2" hexagonal 8mm a 32mm	Juego	15	Fabricado en acero al cromo vanadio, resiste a la oxidación, medidas grabadas con láser, cumple con norma din 2725/3124, cubo de 6 puntos para mando de 1/2 pulg
126.	3.7571	Cubo 1/2" hexagonal largo 12mm a 30mm	Juego	10	Cubo métrico largo, mando de 1/2 pulg, medida 30 mm, 12 puntas, material acero cromo-vanadio · resistentes a torques altos
127.	3.28544	Cubo 1/2" mixto, sae (3/8"-15/16), métrica(10-24mm)	Juego	10	Cubo 1/2" mixto, sae (3/8"-15/16), métrica (10-24mm) juego de 10 piezas
128.	3.18773	Cubo 3/8" a 15/16"	Juego	10	Cubo 3/8" a 15/16", fabricado en acero al cromo vanadio, resiste a la oxidación, cumple con norma ANSI b107.1, incluye 10 cubos: 3/8-7/16-1/2-9/16-5/8-11/16-3/4-13/16-7/8-15/16 pulg, un ratchet 1/2 pulg de cabeza redonda y un porta dados
129.	3.7574	Cubo 3/8" bihexagonal 6mm a 22mm	Juego	10	Cubo 3/8" bihexagonal 6mm a 22mm, fabricado en acero al cromo vanadio · resiste a la oxidación, permite un torque de 15% adicional y evita el redondeo de tuercas, cumple con norma ANSI b107.1, set de 25 piezas
130.	3.25767	Cubo magnético tornillo broca 5/16"	Unidad	100	Cubo magnético tornillo broca 5/16"
131.	3.27163	Cubo torx macho entrada 1/2", de 1/4" a 9/16"	Juego	10	Cubo torx macho entrada 1/2", de 1/4" a 9/16" juego de cubos punta torx, mando de 1/2 y 1/4 pulgadas, fabricados en acero cromo-vanadio, estuche plástico para organizar, juego de 9 piezas como mínimo.
132.	3.27162	Cubo torx macho entrada 3/8", de 1/4" a 9/16"	Juego	15	Cubo torx macho entrada 3/8", de 1/4" a 9/16" juego de cubos punta torx, mando de 3/8 y 1/4 pulgadas, fabricados en acero cromo-vanadio, estuche plástico para organizar, juego de 9 piezas como mínimo
133.	2.25871	Cubre hoyo para lavamanos	Unidad	50	Diámetro: 44.45 mm (1.3/4 pulg), acabado: metálico cromado, ideal para cubrir orificios en el lavamanos.
134.	3.19088	Cuchara para albañil 10"	Unidad	25	Tipo estándar, mango de madera, medida 25 cm de largo, lámina de acero tratada térmicamente
135.	3.12819	Cuchilla metálica p/dibujante	Unidad	25	Cuchilla dibujante 18 mm retráctil metal hoja de acero y grip

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
136.	3.31366	Cuerda de seguridad nylon con ratchet 27'	Unidad	25	Cuerda de seguridad nylon con ratchet 27'
137.	3.12828	Curva PVC 2"	Unidad	25	Curva PVC 2" 90 grados, indispensable para su uso en aguas negras, resistente a la corrosión
138.	3.7581	Desarmador Phillips 10" x 1/4"	Unidad	25	Desarmador con punta Phillips 10" x 1/4", mango antideslizante, longitud de barra 4 pulgadas, barra de acero cromo-vanadio.
139.	3.7579	Desarmador Phillips 3mm a 9.5mm	Juego	50	Desarmador Phillips 3mm a 9.5mm, juego de 10 piezas
140.	3.20663	Desarmador Phillips imantado 10" x 1/4"	Unidad	50	Desarmador con punta Phillips imantado 10" x 1/4", mango antideslizante, longitud de barra 4 pulgadas, barra de acero cromo-vanadio
141.	3.7583	Desarmador plano 10" x 1/4"	Unidad	50	Destornillador plano industrial 6.35 mm x 101.6 mm, barra en acero al cromo vanadio tratado térmicamente, punta magnética y fosfatada, mango cómodo resistente
142.	3.7584	Desarmador plano 12"	Unidad	15	Desarmador plano 12", barra de 12 pulg de largo (305 mm), punta de 3/16 pulg de ancho (5 mm), mango sólido de estilo tradicional, barra de acero cromo-vanadio
143.	3.7580	Desarmador plano 3.5mm a 8.5mm	Juego	25	Desarmador plano 3.5mm a 8.5mm, juego de 10 piezas
144.	3.7578	Desarmador punta tipo cubo 1/4" x 1"	Juego	25	Desarmador punta tipo cubo, tamaño de punta cubo 1/4 pulg (6.3 mm), longitud de barra 3 pulg (7.6cm), barra en acero cromo-vanadio de 8 piezas cada juego
145.	3709	Desarmadores planos	Juego	25	Desarmadores planos con 10 piezas cada juego, medidas entre 38 mm - 152 mm
146.	1015	Desengrasante dieléctrico p/motor	Galón	5	Utilizado para remover los derrames
147.	3.26417	Destornillador (plano-philips)	Juego	25	Destornillador Phillips/plano de 38 mm a 200 mm, fabricados en acero cromo vanadio, puntas magnéticas, que incluya 10 piezas.
148.	3.25845	Destornillador con puntas y cubos	Juego	25	Juego de destornillador con puntas y cubos de 38 piezas
149.	6.21189	Destornilladores aislados de 1000 voltios	Juego	30	Destornilladores aislados de 1000 voltios. son 7 piezas: 6 destornilladores y 1 destornillador probador de corriente.
150.	3875	Diafragma p/fluxómetro a-1561 1-royal	Unidad	25	Compatible con sistemas de medición de flujo de agua, ofreciendo precisión en cada uso. Construido con materiales duraderos que aseguran un rendimiento prolongado. Proporciona un ajuste perfecto y evita filtraciones, asegurando el buen funcionamiento del sistema
151.	3.25054	Disco corte de metal 14" para sierra tronadora	Unidad	5	Para sierra tronadora, de carburo de tungsteno con infusión de cobalto. diámetro, 14 pulg. tamaño de eje, 1 pulg. velocidad máxima (rpm), 4,365 rpm.
152.	3.29175	Disco corte en frío para metal 12"	Unidad	10	Disco corte en frío para metal 12"
153.	6.17337	Disco de 9" para cortar metal	Unidad	300	Disco diamante de corte segmentado 9 pulgadas para metal. velocidad máxima: 6 600 rpm, que se puede utilizar en húmedo y seco, velocidad de corte 80 m/s, garantía 12 meses por desperfectos de fábrica.
154.	3.27716	Disco de corte metal 4 1/2" x 1.0	Unidad	500	Disco de corte 114.3 mm x 1 mm para metal/acero inoxidable psf, disco de corte para acero y acero inoxidable (inox) con alto rendimiento de corte
155.	3.25935	Disco de diamante 14" para corte de metal	Unidad	10	Disco de diamante 14" para corte de metal, velocidad de trabajo 5,500 rpm máx. funciona en superficies secas; ideal para trabajo de alto rendimiento; perfecto para uso en acero común
156.	3.25933	Disco de diamante 14" para corte de pavimento asfáltico	Unidad	5	Disco de diamante 14" para corte de pavimento asfáltico
157.	3.24844	Disco de zirconio laminado 7" x 7/8"	Unidad	70	Disco de zirconio laminado; grano 120z; para acero inoxidable. 7 pulgadas x 7/8 pulgadas. máxima 80 metros por segundo. máximas revoluciones por minuto: 8,500

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
158.	4709	Disco diamante dc-d9"	Unidad	25	Disco diamante dc-d9"
159.	4.29094	Disco diamante de 4.1/2" para concreto	Unidad	75	Disco diamante de 4.1/2" para concreto
160.	3.19968	Disco para sierra circular de 10" y 60 dientes	Unidad	10	Disco de sierra de 10" eje de 5/8 60 dientes
161.	3.19969	Disco para sierra circular de 10" y 80 dientes	Unidad	10	Disco de sierra de 10" eje de 5/8 80 dientes
162.	3.20940	Disco rin segmentado 4" espesor 2.3 mm	Unidad	25	Disco diamantado para concreto, diámetro 4.1/2 pulg, velocidad de operación máxima 13,200 rpm, recomendado para realizar cortes en seco, ideal para corte fino, otorgando un mejor acabado
163.	3.20941	Disco rin segmentado 9" espesor 2.6 mm	Unidad	100	Disco diamantado para concreto, diámetro 9 pulg (23 cm), velocidad de operación máxima 6,600 rpm, recomendado para realizar cortes en seco y húmedo.
164.	3.31370	Disco sierra circular general 40 dientes 10"	Unidad	15	Disco de sierra de 10" eje de 5/8 40 dientes
165.	3.31372	Dispensador con 10 cuchillas para navaja	Unidad	100	Retráctil hoja de seguridad 61 mm x 19 mm
166.	6.21130	Distanciómetro laser	Unidad	5	Medidor láser de distancia
167.	3574	Durapax de 1" x 48"x 98"	Pliego	25	En medida de 1" x 48"x 98"
168.	3.29431	Durapax de 4 x 8 pies x 2plg	Pliego	20	En medida de 4 x 8 pies x 2plg
169.	2631	Electrodo 6013 de 1/8 para hierro dulce	Libra	400	Electrodo 6013 de 1/8 para hierro dulce
170.	4.21557	Electrodo 6013 de 3/32" para hierro dulce.	Libra	400	Electrodo 6013 de 3/32" para hierro dulce.
171.	2635	Electrodo para acero inoxidable de 3/32"	Libra	150	Electrodo para acero inoxidable de 3/32", de bajo carbono, ideal para soldaduras de aceros del tipo 19cr10ni, para aceros de similar composición
172.	3.12866	Empaque esponjoso p/válvula de salida	Unidad	100	Empaque esponjoso p/válvula de salida
173.	3.31336	Empaque para check fluxómetro de inodoro	Unidad	50	Incluye: repuesto manecilla fluxómetro inodoro, repuesto internos b-50-a, ideal para manecilla de fluxómetro de inodoro y orinal.
174.	3.24833	Engrasadora manual presión 6000psi	Unidad	10	Engrasadora manual presión 6000psi, compatible con tubos de grasa de 14 oz
175.	3.31371	Escalera aluminio tipo L 16'	Unidad	10	Escalera de aluminio tipo L 16'
176.	3.7592	Escalera de aluminio 6 pies	Unidad	10	Altura total 1.8 m · capacidad de carga 150 kg como mínimo, alcance máximo de trabajo 3.1 m, altura máxima para pararse 1.1 m
177.	3.6745	Escalera de aluminio 8 pies	Unidad	10	Escalera de aluminio 8 pies de altura, capacidad de carga 175 kg como mínimo, apta para uso profesional.
178.	6.16123	Escalera de dos bandas de fibra de vidrio de 10 pies	Unidad	10	Escalera de dos bandas de fibra de vidrio de 10 pies
179.	4.19785	Escalera de fibra de vidrio, de 2 bandas de 6 pies	Unidad	10	Escalera de fibra de vidrio, de 2 bandas de 6 pies de altura, capacidad peso 102 kg, como mínimo.
180.	4.19784	Escalera de fibra de vidrio, de 2 bandas de 8 pies	Unidad	10	Escalera de fibra de vidrio, de 2 bandas de 8 pies escalera para usos generales fabricada en material de alta resistencia y durabilidad, con capacidad de soporte de peso de 224.87 libras, como mínimo
181.	3.7276	Escalera fibra de vidrio de 12 pies	Unidad	10	Escalera fibra de vidrio de 12 pies, de 2 bandas tipo ia, uso industrial pesado altura total 3.66 m, capacidad máxima de 136 kg, estructura de fibra de vidrio.
182.	2.16373	Escalera tipo industrial de dos bandas de aluminio de 12	Unidad	10	Escalera 2/b de aluminio industrial 12 pies

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
183.	2670	Escoba metálica para jardinería	Unidad	100	Especificaciones técnicas: rastrillo metálico para jardín con 22 dientes continuos de acero, cabeza de 48.2 cm de ancho y mango de madera de 1.22 m de longitud; cuenta con estructura resistente y dientes metálicos diseñados para labores de jardinería y agricultura, ideal para remover hojas y desperdicios en exteriores.
184.	3851	Escuadra de combinación de metal y nivel	Unidad	15	Escuadra de combinación de metal y nivel
185.	3.24820	Escuadra metálica 12" x 12"	Unidad	10	Escuadra metálica 12" x 12"
186.	3.26701	Espaciador plástico para cerámica 1/8" (3mm)	Bolsa	25	Separador de cerámica de 1/8
187.	3.12891	Espátula 2"	Unidad	300	Espátula 2"
188.	3.12892	Espátula 4"	Unidad	100	Espátula 4"
189.	3.31356	Espátula cizador flexible para tabla yeso 10"	Unidad	25	25 cm de largo, hoja flexible de acero al medio carbono, mango ergonómico de plástico con orificio para colgar, ideal para acabados de pared
190.	6.17349	Espátula de 3"	Unidad	100	Espátula de 3"
191.	3.31354	Espátula flexible para tabla yeso 12"	Unidad	25	30 cm de largo, hoja flexible de acero al medio carbono, mango ergonómico de plástico con orificio para colgar, ideal para acabados de pared
192.	3.31355	Espátula flexible para tabla yeso 8"	Unidad	25	22 cm de largo, hoja flexible de acero al medio carbono, mango ergonómico de plástico con orificio para colgar, ideal para acabados de pared
193.	6.20138	Espátula para aplicación de masilla	Unidad	10	Hoja acero inoxidable flexible 25.4 cm (10 p") metal mango plástico ergonómico
194.	3.24197	Estaño para soldar 60/40	Rollo	25	Estaño para soldar 60/40, utilizada en trabajos de electrónica, presentación de rollo de 100 gramos cada uno
195.	3.7460	Estuche de cuero portaherramientas para electricista	Unidad	25	12 bolsillos, dos mangas laterales y un clip de cinta de agarre rápido, que incluya cincho
196.	2.6066	Fluxómetro automático para inodoro	Unidad	25	Volúmenes de descarga comienzan en tan solo 6.0 lpd/1.6 gpd, boquilla ajustable para adaptarse a diferentes requerimientos de altura
197.	2.6067	Fluxómetro automático para urinario	Unidad	25	Sensor de infrarrojos de montaje lateral compatible con ADA para operación automática, rango del sensor: 22 - 42 pulgadas
198.	3.27923	Fregadero de acero inoxidable, una poceta derecha	Unidad	10	Fregadero de acero inoxidable, una poceta derecha fregadero sobreponer acero inoxidable 1 poceta con escurridor derecho 1.00x0.50 m, fabricado en acero inoxidable 304, alta resistencia a los rayones
199.	3.7249	Grifa armador 1/2"	Unidad	15	Grifas de 1/2 hasta 5/8
200.	3.31357	Grifa armador 5/8" x 30 cm	Unidad	15	Grifas de 5/8 hasta 3/4
201.	3727	Grifo automático cromado de mesa para lavamanos	Unidad	100	Grifo automático cromado de mesa para lavamanos
202.	2585	Haladeras de metal	Unidad	100	Haladera hueca acero inoxidable, satinado 96 mm
203.	3.20284	Hilo crudo 12/16	Rollo	100	Hilaza de algodón (wippe)
204.	3.18775	Hilo nylon no. 36	Rollo	50	Hilo nylon calibre #36, color blanco o similar, ¼ de libra, con una medida de 4 pulgadas de alto aproximadamente cada cono
205.	3.20642	Impermeabilizante elastómero	Galón	50	Sustancia protectora que se fabrica a partir de una base acrílica de resina muy flexible con propiedades hidrofugantes que se encarga de aislar y sellar la superficie.

Ítem	Código SADF	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
206.	3687	Inodoro con fluxómetro	Unidad	25	Inodoro de fluxómetro cadet, material porcelana sanitaria, acabado en color blanco, taza elongada cierre tradicional
207.	2362	Inodoro completo	Unidad	10	Con sifón tipo vórtice, descarga 4.8 litros, loza vitrificada cero absorción a la humedad, color blanco
208.	3.13209	Inodoro completo elongado	Unidad	15	Inodoro, material porcelana sanitaria, acabado en color blanco, taza elongada cierre tradicional
209.	6.16082	Juego de destornillador	Juego	25	Fabricados en acero al cromo vanadio puntas magnéticas y fosfatadas juego mixto de mínimo 10 piezas Phillips y planos
210.	2.16692	Juego de tenazas	Unidad	25	Juego de tenazas de 4 unidades cada juego elaboradas en acero resistente a la corrosión, mango con forro de caucho antideslizante, juego incluye 4 tenazas: para electricista, de mecánico, pinza punta larga y corte diagonal
211.	3.31161	Lamina PVC 3mm, 1.22 x 2.44m	Unidad	15	Medida de 3 mm espesor por 1.22 cm ancho por 2.44 cm de largo
212.	3.29457	Lámina de fibro cemento 3/4" 4' x 8'	Pliego	25	Lámina lisa pared exterior de fibrocemento 4x8 pies, espesor de 3/4"
213.	2348	Lámina de fibro cemento de 1/2 pulgadas x 4 pies x 8 pies	Pliego	25	Lámina lisa pared exterior de fibrocemento 4x8 pies, espesor de 1/2"
214.	2350	Lámina de fibro cemento de 1/4" x 4 pies x 8 pies	Pliego	25	Lámina lisa pared exterior de fibrocemento 4x8 pies, espesor de 1/4"
215.	3.29219	Lampara de mano led recargable	Unidad	50	Lámpara de mano led recargable
216.	3.7660	Lampara para casco tipo minero	Unidad	50	Lámpara para casco tipo minero banda ajustable
217.	3.24914	Lavabo cuadrado con desagüe escondido	Unidad	30	Lavabo fusión sobreponer blanco rectangular desagüe escondido, loza vitrificada, estilo, sobre poner, garantía 24 meses por desperfectos de fábrica.
218.	2363	Lavamanos completo	Unidad	8	Lavabo con pedestal, color blanco pompano sin fontanería, loza vitrificada cero absorciones a la humedad, de 1 a 4 agujeros, garantía 24 meses, aplica por desperfectos de fábrica. con todos sus accesorios.
219.	3.30067	Lazo linga de 50 vrs.	Unidad	5	Lazo linga de 50 vrs. 3/4 pulgada
220.	3.31337	Lija en seco p40 9" x 11" (228.6 mm x 279.4 mm) grano grueso	Unidad	100	Lija en seco p40 9" x 11" grano fino
221.	3.31338	Lija en seco p80 9" x 11" (228.6 mm x 279.4 mm) grano grueso	Unidad	100	Lija en seco p80 9" x 11" grano grueso para hierro
222.	2906	Lija no 80 para hierro (1 1/2")	Pliego	100	Lija No. 80 para hierro (1 1/2")
223.	3.31352	Lija p/ agua no. 600	Unidad	100	Lija para agua No. 600
224.	3.29884	Lija p2000 9' x 11' para agua	Pliego	100	Lija p2000 9 pulgadas x 11 pulgadas para agua de carburo silicio, que deje acabados con un 20% más uniformes y finos en masillas
225.	3.31339	Lija para agua no. 100	Unidad	100	Lija No. 100 para agua, pliego de 22.86 x 27.94 cm, grano abrasivo #100, grano de carburo de silicio, uso en húmedo o seco
226.	3.31342	Lija para agua no. 120	Unidad	100	Lija No. 120 para agua, medida de 22.86 x 27.94 cm, grano abrasivo #120, grano de carburo de silicio, uso en húmedo o seco
227.	3.31343	Lija para agua no. 1200	Unidad	100	Lija No. 1200 para agua, medida 13.97 x 22.86 cm, grano abrasivo extrafino 1200, grano de carburo de silicio, uso en húmedo y seco
228.	3.31344	Lija para agua no. 150	Unidad	100	Lija No. 150 para agua, medida de 22.86 x 27.94 cm, grano abrasivo grueso #150, grano de carburo de silicio, uso en húmedo o seco

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
229.	3.31346	Lija para agua no. 180	Unidad	100	Lija No. 180 para agua, pliego de 22.86 x 27.94 cm, grano abrasivo intermedio #180, grano de carburo de silicio, uso en húmedo
230.	3.31348	Lija para agua no. 280	Unidad	100	Lija No. 280 para agua
231.	3.31349	Lija para agua no. 400	Unidad	100	Lija No. 400 para agua, medida de 22.86 x 27.94 cm, grano abrasivo fino #400, grano de carburo de silicio, uso en húmedo o seco
232.	3.31351	Lija para agua p320	Unidad	100	Lija p320 9 pulgadas x 11 pulgadas para agua
233.	3.31340	Lija para hierro no. 100	Unidad	100	Lija No. 100 para hierro (1)
234.	3.31345	Lija para hierro no. 150	Unidad	100	Lija No. 150 para hierro (1/2"), para limpieza de óxidos y partes metálicas
235.	3.31347	Lija para hierro no. 180	Unidad	98	Lija No. 180 para hierro (00), pliego de 22.86 x 27.94 cm, para limpieza de óxidos y partes metálicas. larga duración.
236.	3.31350	Lija para hierro no. 320	Unidad	100	Lija No. 320 para hierro (2/0), medida de 22.86 x 27.94 cm, grano abrasivo fino #320, grano de carburo de silicio, uso en húmedo o seco
237.	3.18068	Lija para madera #60	Pliego	500	Lija para madera #60 lija, propósito general, pliego de 22.86 x 27.94 cm aprox. para fines de acabado, ideal para cualquier tipo de madera
238.	3.18069	Lija para madera #80	Pliego	500	Lija para madera #80 nivelamiento de superficies, grano #80, dimensiones: ancho 225 mm x largo 275 mm
239.	3.31341	Lija para madera no. 100	Unidad	100	Lija No. 100 para madera, respaldo de papel, grano #100, medidas 22.86 x 27.94 cm, para lijar en seco. nivelamiento de superficies.
240.	3.31362	Lima redonda para motosierra 5/32"	Unidad	100	Diámetro 5/32 pulgadas (4 mm), longitud total 8 pulgadas (20 cm), ideal para afilar dientes de cadenas
241.	3.29245	Lima redonda para motosierra de 3/16"	Unidad	50	Diámetro 3/16 pulgadas (4 mm), longitud total 8 pulgadas (20 cm), ideal para afilar dientes de cadenas
242.	3411	Lima triangular de 8"	Unidad	300	Lima triangular 8 pulgadas, fabricada de acero con tratamiento térmico, ideal para afilar todo tipo de herramienta agrícola como machetes, hacha, azadón, etc.
243.	3.20318	Llana para albañil de 11"x 5" lisa	Unidad	20	Llanas canto recto de 11" x 5"
244.	3.28997	Llave Allen 1.5-10mm	Juego	15	Llave Allen 1.5 mm - 10 mm punta redonda, llaves largas de acero al cromo vanadio, con puntas redondas que permite el acople en ángulos de hasta 25° grados, juego de 10 piezas con medidas en milímetros (1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 4.0, 5.0, 5.5, 6.0, 8.0, 10.0)
245.	3.7603	Llave Allen 1/16" x 1/4"	Juego	10	Llave Allen 1/16" x 1/4" juego de 10 llaves hexagonales en l (1/16-1/4") - corto
246.	3.7604	Llave Allen 1/32" x 1/2"	Juego	10	Llave Allen 1/32" x 1/2" juego de llaves hexagonales (métrica/pulgadas) juego de 20 piezas
247.	3.7605	Llave Allen estriado 2mm a 15mm	Juego	10	Llave Allen estriado 2mm a 15mm fabricadas en acero cromo vanadio; incluye 8 llaves Allen: 2-15 mm.
248.	6.17063	Llave Allen milimétrica	Juego	10	Llave Allen milimétrica set de 20 piezas de 1.59 mm - 9.53 mm
249.	3.25731	Llave Allen punta torx de t9 a t40	Juego	10	Llave Allen punta torx de t9 a t40 set de 8 piezas, material acero cr-v, estuche ahulado bi-material
250.	3.7556	Llave cangreja 10"	Unidad	5	Llave cangreja ajustable, longitud 10" (25.5 cm), capacidad 1.3/8" (3.5 cm), mandíbula graduada, material acero cromo-vanadio
251.	3.24638	Llave cangreja 18"	Unidad	5	Llave ajustable profesional, longitud total 18" (46 centímetros) fabricada en acero cromo vanadio.
252.	3.24640	Llave cangreja 4"	Unidad	5	Llave ajustable con acabado en cromo, resistente a la corrosión, dimensión de abertura: 3/4 pulg
253.	3.7559	Llave cangreja 6"	Unidad	5	Llave cangreja ajustable, material acero al carbono, longitud total 6" (15 cm), tornillo para ajuste de abertura, acabado cromado resistente a la corrosión

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
254.	3.7555	Llave cangreja 8"	Unidad	7	Llave tipo cangreja, abertura ajustable, longitud total 8 pulgadas, capacidad de mordaza 1.1/8", cuerpo cromado para evitar la corrosión
255.	3926	Llave cangreja de 12"	Unidad	4	Llave cangreja de 12"
256.	3.20948	Llave economizadora para lavamanos de cierre automático (tipo push)	Unidad	198	Metálico, acabado niquelado, botón de presionar
257.	3.13272	Llave p/quitar llanta de repuesto	Unidad	10	Llave cruz de 14 pulgadas. medida, 11/16"-3/4"-131/16"-7/8"
258.	3.7598	Llave steelson 12"	Unidad	5	Llave stillson, longitud 12 pulgadas, cuerpo de hierro nodular, mordaza forjada en acero cromo-molibdeno, construcción en vigueta doble "t".
259.	3.7599	Llave steelson 18"	Unidad	5	Llave stillson 18", longitud 18 pulgadas cuerpo de hierro nodular mordaza forjada en acero cromo-molibdeno construcción en vigueta doble "t".
260.	3.7597	Llave stillson 10"	Unidad	5	Llave stillson onsite, longitud 10" (25.5 cm), abertura ajustable, dentada para una mejor sujeción, alta resistencia y durabilidad, material acero al carbono.
261.	2.16002	Llave stillson 14"	Unidad	5	Llave stillson 14", cuerpo de acero tratado térmicamente, mordaza forjada en acero
262.	3.24674	Llave stillson 6"	Unidad	5	Llave stillson 6" material acero tratado, mordazas dentadas para mejor sujeción, abertura ajustable mediante tornillo
263.	3.7601	Llave stillson de 8"	Unidad	15	Llave stillson, longitud 8 pulgadas, cuerpo de hierro nodular, mordaza forjada en acero cromo-molibdeno
264.	3.24641	Llave stillson 36"	Juego	2	Llave stillson; longitud 36 pulgadas (91.4 cm); cuerpo de hierro nodular; elaboradas en hierro forjado; mordaza forjada en acero cromo molibdeno
265.	3.7237	Llaves Allen desde 1/16" hasta 3/8"	Juego	30	Juego de 12 llaves Allen (hexagonales) sae, fabricadas en acero cromo-vanadio, llaves largas con punta redonda, permite el acople en ángulos de hasta 25°.
266.	3929	Llaves mixtas milimétricas	Unidad	10	Llaves mixtas milimétricas cada juego debe contener como mínimo 10 unidades de 7 mm a 24 mm
267.	3.29377	Loseta Armstrong 2 x 2 pies x 15.8 mm	Unidad	2,000	Loseta Armstrong espesor 15.87 mm, medidas 60.96 x 60.96 cm, acabado color blanco poroso, resistente a leves impactos, alta reflectancia luminica
268.	2346	Losetas de fibro cemento (5 mm x 2 pies x 4 pies)	Unidad	3,500	Loseta de fibrocemento, acabado color blanco, espesor 5 mm, medidas 60.5 x 122 cm, superficie con relieve
269.	3121	Manecilla para tanque de inodoro	Yarda	100	Material plástico, acabado cromado, fácil instalación
270.	2290	Manguera plástica 3/4"	m	2,000	De medida de 3/4 de pulgada transparente
271.	3.18758	Manguera para bomba achicadora de 3 1/2"	m	5	Rollo de 30 metros de 3 pulgadas de diámetro de 85 PSI
272.	3.7658	Manguera para compresor de aire 1/4"	Yarda	5	Manguera aire 9.53 mm x 15.24 m (3/8 in x 50 ft) 2 068.43 kpa (300 psi) PVC, conexión 1/4 pulgada rosca npt macho en cada extremo de la manguera, temperatura de trabajo de 35 grados a 250 grados Fahrenheit, material resistente a la abrasión, fabricada en PVC reforzado, pistola compacta soplar 6.35 mm (1/4 in) npt con accesorios, que incluya accesorios para manguera de aire, conexión roscada 1/4 pulgada npt
273.	3.25573	Manguera plástica 1/2"	Unidad	1,000	De medida de 1/2 de pulgada transparente
274.	2289	Manguera plástica de 1/2" c/terminales	Yarda	10	De medida de 1/2 de pulgada transparente con terminales, de 10 yardas de largo o su equivalente en metros
275.	3.31369	Manguera PVC tipo cristal PVC 1/4"	Unidad	100	Manguera traslúcida fabricada en PVC resistente, diseñada para trabajar en un rango de temperatura de 10 °c a 50 °c, con presión de trabajo de 65 psi a 22 °c y espesor de pared de 1.02 ± 0.08 mm.

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
					Unidad de medida en yardas o su equivalente en metros
276.	3.25732	Marco con sierra de 12"	Unidad	50	Mango ergonómico, longitud de hoja 12 pulg, multiuso
277.	3.24826	Martillo de bola de 2 libras	Unidad	10	Cabeza completamente pulida, mango de martillo elaborado en madera
278.	6.16085	Martillo de carpintero	Juego	50	Martillo oreja carpintero 16 onzas, cabeza de acero, mango de acero con forro, que cumpla o supere las normas ANSI.
279.	3.28058	Masilla de reparación de sellado de fugas	Cuarto	5	Arcilla impermeable para sellado y reparación con alta elasticidad. Su fórmula evita que se adhiera a las manos y ofrece excelente estabilidad, resistiendo la decoloración, las grietas, los pliegues y la hinchazón para una mayor durabilidad. Presentación en cuarto de galón o unidades equivalentes.
280.	3647	Masilla liviana plástica automotriz	Galón	40	Arcilla impermeable para sellado y reparación con alta elasticidad. Su fórmula evita que se adhiera a las manos y ofrece excelente estabilidad, resistiendo la decoloración, las grietas, los pliegues y la hinchazón para una mayor durabilidad. Presentación en galón o unidades equivalentes.
281.	777	Masilla negra	Galón	10	Excelente adhesión a superficies porosas con lisas, puede ser aplicado sobre superficies ligeramente húmedas, presentación en galón
282.	3.30018	Masilla nitrocelulosa gris para uso automotriz	Bote	5	Rápido secado, fácil lijado, color gris. Presentación en galón.
283.	778	Masilla para madera plastic wood 1/16	Unidad	50	Fórmula a base de solventes, para uso únicamente en interiores presentación de 453 gramos (16 onzas) como mínimo
284.	2.4934	Masilla para tabla roca	Unidad	100	Uso en áreas interiores, fácil de lijar y de afinar. presentación cubeta de 6 kg.
285.	3.15907	Medidor de agua 1/2"	Unidad	10	Medidor de agua 1/2", material de bronce con glicerina, instalación r160 horizontal y r80 vertical, con garantía de fábrica mínimo de dos años
286.	3.21533	Medidor de agua 3/4"	Unidad	10	Medidor agua 3/4 pulg bronce niple alfa, con 1 año de garantía de fábrica como mínimo, chorro único.
287.	6.18274	Navaja para electricista tipo cuma	Unidad	100	Navaja de acero inoxidable, mango de madera
288.	3.25844	Nivel de 9" estilo torpedo magnético	Unidad	30	Tamaño portátil 22 cm (9 pulg), 2 viales de medición con iluminación led, chasis de aluminio maquinado con precisión
289.	6.18434	Nivel de caja	Unidad	25	Nivel de resina estructural con longitud de 24", fabricado en plástico ABS de alto impacto con construcción resistente que conserva la precisión ante golpes. incorpora diseño "top-read" con burbuja central para mayor versatilidad, escala de medición integrada y acabado amarillo de alta visibilidad para facilitar su lectura en diferentes condiciones de trabajo.
290.	3.20328	Nivel de pita de aluminio	Unidad	25	Nivel de línea fabricado en plástico con construcción ligera y resistente, diseñado con base plana para nivelar superficies y equipado con ganchos especiales que permiten que el nivel se deslice libremente sobre la cuerda para una alineación precisa. contiene
291.	3.25343	Odómetro metálico con contador electrónico de 5 dígitos	Unidad	3	Capacidad de medir máxima 0.9999 m, altura total 3ft o su equivalente en metros.
292.	5695	Pala cuadrada de mango largo	Unidad	50	Pala punta cuadrada, longitud total 56 3/4 pulgadas, longitud de mango 19 5/8 pulgadas
293.	6.17326	Pala dúplex mango largo tipo clásico	Unidad	25	Longitud del mango: 48" (1.2 m), dimensiones de la hoja: 4.1/8 x 8.1/2 pulgadas (ancho por largo)
294.	6.17331	Pala punta redonda, con mango de madera	Unidad	25	Pala punta redonda, mango de madera, longitud total 57 pulgadas, ideal para el uso en excavaciones o traslado de

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
					materiales, cabeza fabricada en acero al carbono con doble tratamiento térmico.
295.	3.30936	Panel wpc interior 0.16 x 2.44 m	Unidad	100	Panel decorativo para pared interior de 290 cm x 11.9 cm x 1.1 cm de PVC tono madera
296.	3648	Pasta para vehículo	Tubo	10	Pasta para vehículo, presentación de 12 onzas, ideal para repeler el agua y protección contra los rayos uv, acabado de alto brillo
297.	4.19838	Pasta térmica para CPU	Set	50	Pasta térmica para CPU, contenido de 30 gramos (12 ml) como mínimo
298.	3.6790	Pegamento 2 toneladas	Cuarto	50	Adhesivo epóxico de 2 componentes de uso general de rápido secado
299.	3650	Pegamento de contacto	Tubo	200	Pegamento de contacto para calzado, excelente fuerza adhesiva y cohesiva. Presentación de 78 ml (+/- 1 ml).
300.	2242	Pegamento de secado rápido	Unidad	50	Pegamento de secado rápido, tubo de 20 gramos
301.	6.16194	Pegamento para PVC	Unidad	125	Presentación de 1/4 de galón, resiste impactos, pega sobre mojado, viscosidad extra gruesa, resistente a vibraciones, rellena holguras de hasta 0.6 mm, a base de solvente y resina de PVC, alta resistencia para tuberías de PVC rígido, puede utilizarse en albercas, spas e hidromasajes, para sistemas de alta presión e instalaciones de sistemas hidráulicos, secado intermedio para mayor tiempo de trabajo o para climas cálidos, resiste alta presión de bombeo, aún en tuberías de diámetros grandes, permite que el pegado se convierta en una verdadera soldadura entre el tubo y la conexión
302.	2255	Pera tipo tapón para inodoro	Unidad	200	Universal, fácil de instalar, resistente al cloro
303.	3.29789	Perno ancla 3/8" x 3" de anillo	Unidad	1500	Perno ancla de 3/8" por 3" de anillo
304.	3.7626	Pinza 6"	Unidad	25	Pinza 6" forjada en acero en alto carbono, resistente a la corrosión, mordazas maquinadas, mangos antideslizantes, de 6" de largo
305.	3.7627	Pinza 8"	Unidad	25	Tenaza pinza punta larga 20.32 cm, fabricadas en acero cromo vanadio, mango con forro antideslizante
306.	3.7628	Pinza de electricista	Unidad	25	Tenaza para electricista, longitud total de 9 pulg, adecuada para linieros, filo de carburo de hierro, empuñaduras confort grip
307.	6.17332	Piocha de 5 libras, con su mango de madera	Unidad	15	Piocha con mango de madera, de 5 libras o su equivalente en kg, medida 10.16 cm x 47.94 cm x 91.44 cm, forjado en una sola pieza en acero alto carbono
308.	3.28834	Pistola de calafateo para salchicha	Unidad	20	Pistola caulking industrial para salchicha 380 mm x 54 mm, perfecta para aplicación de poliuretanos salchicha, silicones o adhesivos
309.	3428	Pistola para pintar	Unidad	5	Pistola de gravedad para texturizar con válvula de cierre y entrada de aire, con sistema anti atasco de producto, cuenta con reguladores de producto y caudal de aire, con depósito con asa de 5 litros, de alta calidad y con tapa desmontable para limpieza, incorpora boquillas de 4.5, 6 y 8 milímetros, sistema fijador del gatillo que facilita un uso continuado
310.	3.7632	Pistola para tubo de silicone	Unidad	20	Pistola industrial silicón metálica caulking 235 mm x 51 mm
311.	3414	Plomada	Unidad	30	Plomada punto para construcción, peso de 450 gramos como mínimo con punta de acero, fabricada en acero inoxidable de bronce sólido y puntilla de acero, cabeza removible
312.	3.13472	Poste galvanizado p/tablaroca	Galón	1,500	Poste galvanizado para tablaroca
313.	1567	Preservante para madera	Juego	30	Curador para madera, elimina y protege de polillas, comején e insectos que atacan la madera y aglomerados

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
314.	6.18433	Punta desatornillador con guía magnética	Unidad	100	Puntas de destornillador de impacto, ph1, 50mm, juego de 2 unidades, acero industrial s2, superficie negra con imán.
315.	3.25769	Punta para destornillador 2 x 2"	Unidad	100	Longitud total 2 pulg (5 cm), punta mecanizada con ajuste de precisión
316.	3.20202	Reductor PVC 2" a 1 1/2"	Unidad	25	Reductor PVC 2" a 1 1/2"
317.	3.14842	Reductor PVC liso de 4" a 3"	Unidad	25	Reductor PVC liso de 4" a 3" reductor bushing PVC liso (10.16 x 7.62) cm (4 x 3") agua potable
318.	3.14841	Reductor PVC liso de 6" a 4"	Unidad	25	Reductor PVC liso de 6" a 4" bushing reductor PVC 6x4 pulgada para drenaje, indispensable para su uso en aguas negras, resistente a la corrosión, fácil instalación.
319.	6.18318	Remachadora de 4 boquillas cabeza giratoria	Unidad	20	Remachadora de 4 boquillas cabeza giratoria, dimensiones del remache aplicable: 3/32 1/8 5/32 3/16 pulg, forro plástico
320.	3.26531	Remache pop 1/8" x 5/16"	Unidad	10,000	Remache pop 1/8" x 5/16" de aluminio
321.	3.26532	Remache pop 3/16" x 1/4"	Unidad	10,000	Remache pop 3/16" x 1/4" de aluminio
322.	2.6061	Remache pop de 1/8"	Unidad	5,000	Remache pop de 1/8" de aluminio
323.	3.24398	Remache pop de 3/16" x 1/2"	Unidad	10000	Remache pop de 3/16" x 1/2" de aluminio
324.	3351	Remache pop de 3/16" x 3/4"	Unidad	10,000	Remache pop de 3/16" x 3/4" de aluminio
325.	6.17338	Rodillo para pintar 9"	Unidad	400	Rodillo para pintar 9 pulgadas x 3/8 lana y poliéster ideal para paredes lisas y semi lisas; puede usarse pintura base agua o aceite
326.	2.4935	Rodillo para pintar con bandeja	Unidad	500	Juego de bandeja con rodillo de 9", bandeja construida en plástico duradero, construido en poliéster con mango ergonómico
327.	3.31359	Rodillo para pintar con bandeja 3"	Unidad	200	Medida: 3" / 76.2 mm, superficies: lisas o rugosas, centro componente: polipropileno con bandeja
328.	3.31358	Rodillo para pintar con bandeja 4"	Unidad	200	Material: micro fibra, tamaño: 100mm/4', con 4pcs micro fibre roller cubierta, vástago central de 6 mm, con 1pcs 4, con bandeja para pintura
329.	3.29952	Rodo giratorio 125 mm con plancha y freno, rueda de hule 100kg	Unidad	10	Rodo para andamio de 8" con freno de seguridad, rodo giratorio, diámetro del rodo 160 milímetros; para andamio. freno de presión; llanta de hule sólido. Base giratoria de baleros con brazo; ruedas de hule
330.	3.30681	Rodo giratorio 200 mm con plancha y freno, rueda de hule 205kg	Unidad	10	Rodo giratorio 200 mm con plancha y freno, rueda de hule 205kg
331.	3.15851	Rubatex 7/8" para tubería de cobre	Pliego	50	Diámetro externo: 7/8 pulgada, largo de 6 pies o su equivalente en metros, aislamiento térmico; indicado para uso en sistemas de aire acondicionado
332.	3.14047	Rubatex de plancha 1/2"	Unidad	10	Diámetro externo: 1/2 pulgada, medidas 1/2x36x48 pulg o su equivalente en metros.
333.	3.29753	Sargento tipo C de 9"	Unidad	20	Sargento tipo C de 9"
334.	3.16031	Sellador elástico de poliuretano alto desempeño	Unidad	500	Aplicación por presión o pistola, crea uniones de alta resistencia con contenido de 600ml
335.	4.29234	Serrucho curvo de 14" para podar	Unidad	10	Serrucho para podar, hoja de 14" (35.5 cm)
336.	3.25921	Serrucho para carpintero 22"	Unidad	25	Serrucho luchador, 8 dientes por pulgada, 22 pulgadas, lámina de acero sae 1070 templada trabado y pulido, mango de madera
337.	2.5638	Set de destornilladores imantados	Unidad	15	Set de destornilladores imantados de 6 unidades como mínimo cada set
338.	3371	Sierra acero plata	Unidad	500	Sierra para marco, hoja de acero plata, diente fino, mayor flexibilidad y resistencia a la rotura, longitud 12 pulgadas y 1 pulgada de ancho

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
339.	3.7801	Sierra copa de 1" a 2 1/2"	Set	25	Sierra copa de 1" a 2 1/2"
340.	3.27684	Sierra de copa para perforar agujero (3/4" hasta 2")	Unidad	10	Con dientes optimizados para un corte hasta 2 veces más rápido que las sierras convencionales, construcción bimetálica con 8% de cobalto para una mayor resistencia al desgaste, la unidad debe contener set de 5 piezas como mínimo
341.	3886	Sifón al piso para lavamanos	Unidad	100	Sifón flexible para lavabo/fregadero acordeón al piso 1-1/4x1-1/2 pulg, material PVC flexible, medida de 1-1/4 x 1-1/2 pulgada.
342.	3.31353	Sifón p/ lavamanos a la pared 1 1/2"	Cartucho	100	Sifón para lavabo a la pared 1-1/4 pulg, fabricado en plástico cromado, medida de 1-1/4 pulgada.
343.	6.23546	Silicon negro	Unidad	200	Sellador dap de uso general, cartucho de 10.1 onzas color negro, fórmula compuesta 100% silicón, para uso en interiores y exteriores, sellado duradero y a prueba de agua.
344.	3.13650	Silicone transparente	Unidad	250	Presentación de 278 ml como mínimo, color transparente, compuesto 100% silicón, ideal para sellado y reparaciones
345.	2.3985	Tabla yeso	Unidad	500	Especificaciones técnicas: tablaroca ultra light de 1/2" para uso interior con dimensiones de 4' x 8', fabricada en tabla de yeso hasta 30% más ligera y 40% más resistente, ideal para instalación en muros y plafones interiores; cumple con la norma astm c1396 para paneles de yeso.
346.	978	Tapón hembra PVC de 2"	Unidad	50	Tapón hembra PVC de 2" color blanco sin rosca
347.	979	Tapón hembra PVC de 4"	Unidad	50	Tapón hembra PVC de 4" color blanco sin rosca
348.	982	Tapón macho PVC de 3"	Unidad	50	Tapón macho PVC de 3"
349.	980	Tapón macho PVC de 4"	Unidad	50	Tapón macho PVC de 4"
350.	3.21523	Tapón para ducha de acero inoxidable 4" x 4"	Unidad	50	Tapón para ducha de acero inoxidable 4" x 4"
351.	973	Tapones hembra de PVC de 1/2"	Unidad	50	Tapón hembra con rosca de 1/2", color blanco. presión: 250 psi, diámetro de 12.7 mm (1/2 pulg), material PVC de alta resistencia, rosca corrugada para mejor agarre
352.	955	Tee lisa PVC de 4"	Unidad	25	Tee PVC lisa 4 pulg, alta durabilidad, indispensable para agua potable, resistente a la corrosión.
353.	965	Tee lisa PVC de 6"	Unidad	25	Tee PVC lisa 6 pulg, alta durabilidad, indispensable para agua potable, resistentes a la corrosión
354.	953	Tee lisas de PVC de 1/2"	Unidad	100	Tee PVC lisa 1/2 pulg, alta durabilidad, indispensable para agua potable, resistente a la corrosión.
355.	954	Tee lisas de PVC de 3"	Unidad	50	Tee PVC lisa 3 pulg, alta durabilidad, indispensable para agua potable, resistente a la corrosión.
356.	3.25728	Tenaza corte diagonal de 7"	Unidad	25	Forjada de acero al cromo níquel, resistente a la corrosión, mordazas maquinadas, mangos antideslizantes, dimensiones del producto: 7 pulg de largo
357.	3.28990	Tenaza corte diagonal de 8"	Unidad	25	Tenaza de corte diagonal, ideal para electricista, longitud 8 pulgadas (18.0 cm), filo de fábrica en las mandíbulas, superficie de corte tratada térmicamente
358.	3.7641	Tenaza de presión 6"	Unidad	25	Tenaza de presión 6"
359.	3.25730	Tenaza de presión curvo con forro de 10"	Unidad	25	Tenaza de presión curva de 10", con forro
360.	3.25733	Tenaza de presión recto con forro de 10"	Unidad	25	Tenaza de presión recta de 10", con forro
361.	3.24645	Tenaza para electricista punta larga 8"	Unidad	25	Tenaza para electricista punta larga 8"
362.	3.26415	Tenaza para electricista 9"	Unidad	25	Tenaza para electricista, longitud 9 pulgadas, adecuada para electricistas o linieros, cuerpo de acero forjado
363.	3.7647	Tenaza perica 12"	Unidad	25	Tenaza tipo perica, longitud total 12 pulgadas, fabricadas en acero cromo-vanadio, mango ergonómico antideslizante

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
364.	3.7569	Tenaza perica 6"	Unidad	25	Tenaza corte diagonal, pinzas de corte diagonal, longitud 6 pulgadas (15.2 cm), manecillas con cubierta antideslizante
365.	3.28999	Tenaza ponchadora para instalar terminal rj45/rj11/rj12	Unidad	15	Tenaza ponchadora para instalar terminal rj45/rj11/rj12
366.	3402	Tenaza porta electrodo	Unidad	10	Tenaza porta electrodo 500 amperios negro/amarillo, corriente nominal: 500a, adecuado para máquina de soldadura mma (por debajo de 500a)
367.	3.25729	Tenaza punta larga de 6"	Unidad	25	Tenaza de punta larga, elaborada en acero cr-n, longitud 6 pulgadas (15.2 centímetros), mandíbulas estriadas, sección de corte a presión manual
368.	3.25925	Terminal plástico hembra de 1/2" para manguera de jardín	Unidad	100	Terminal plástico hembra de 1/2" para manguera de jardín
369.	3.25926	Terminal plástico macho de 1/2" para manguera de jardín	Unidad	100	Terminal plástico macho de 1/2" para manguera de jardín
370.	1390	Terminales hembra p/ manguera	Unidad	500	Material metal, para manguera de 3/4", resistente a la oxidación
371.	1391	Terminales machos para manguera	Unidad	500	Material plástico, resistente al impacto, para manguera de 3/4"
372.	3.21626	Termo plástico 1 galón	Unidad	150	Material plástico, capacidad 1 galón
373.	6.17346	Tijera de 12" para hojalatero, para cortar lamina	Unidad	15	Cumple normas ANSI, superficies afiladas rugosas, para prevenir el deslizamiento de la pieza y facilitar el corte, mangos cómodos antideslizantes 30.48 cm (12 in)
374.	3.7250	Tijera para hojalatero	Unidad	10	Tijera para hojalatero con longitud de 14 pulgadas, fabricada en acero resistente y con alta resistencia a la corrosión; diseñada para recortar láminas metálicas con precisión, equipada con mango ergonómico y protector de goma que brinda mayor comodidad y seguridad durante el uso.
375.	3.30061	Tijera para podar 23"	Unidad	10	Hoja de acero forjado, mango con recubrimiento de plástico antideslizante, tiene seguro para cierre y almacenamiento, ideal para cortar ramas delgadas y flores.
376.	3.19032	Tornillo autorroscante 3/16" x 1 1/2"	Unidad	10,000	Tornillo autorroscante 3/16" x 1 1/2"
377.	3.19033	Tornillo autorroscante 3/16" x 1/2"	Unidad	10,000	Tornillo autorroscante 3/16" x 1/2"
378.	3.19034	Tornillo autorroscante 3/16" x 2"	Unidad	10,000	Tornillo autorroscante 3/16" x 2"
379.	6.19419	Tornillo cabeza hexagonal de 1" p/ lamina	Unidad	10,000	Tornillo cabeza hexagonal de 1" p/ lámina
380.	3.25721	Tornillo cabeza hexagonal para lamina-lamina punta de broca 3/4" x1/4"	Unidad	10,000	Tornillo cabeza hexagonal para lámina-lámina punta de broca 3/4" x1/4"
381.	3.29731	Tornillo electro galvanizado #14, punta de broca, largo 5"	Unidad	10,000	Tornillo lámina-polín cabeza hexagonal zincado (#14) 6.30 mm x 100 mm punta broca
382.	3.13792	Tornillo goloso c/redonda 3/16" x 1 1/2"	Unidad	10,000	Tornillo goloso c/redonda 3/16" x 1 1/2"
383.	3.13797	Tornillo goloso p/ho.3/16" x 2"	Unidad	10,000	Tornillo goloso c/redonda 3/16" x 2"
384.	3.19079	Tornillo goloso para hierro 1/4" x 2"	Unidad	5,000	Tornillo goloso para hierro 1/4" x 2"
385.	3496	Tornillo goloso para ho. 3/16" x 1/2"	Unidad	10,000	Tornillo goloso c/redonda 3/16" x 1/2"

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
386.	3.21083	Tornillo goloso punta de broca 3/16" x 1"	Unidad	10,000	Tornillo goloso c/redonda 3/16" x 1 "
387.	3.29458	Tornillo para lamina de fibrocemento #8 x 1 1/4"	Unidad	3,000	Fijación de láminas de fibrocemento de 8, 11, 14 mm siding, fachadas, láminas, tablilla y precintas
388.	3.29459	Tornillo para lámina de fibrocemento #8 x 1 3/4"	Unidad	3,000	Largo 1-3/4 pulgadas, diámetro 0.160 pulgadas, tipo de tornillo, autoperforante, punta broca
389.	4.12091	Tornillo para madera de 3" x 12	Unidad	2,000	Tornillo para madera de 3" x 12
390.	3.28912	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 1/2" x 20" para lavamanos	Unidad	100	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 1/2" x 20" para lavamanos
391.	3.28913	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 7/8" x 20" para inodoro	Unidad	100	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 7/8" x 20" para inodoro
392.	3888	Tubo de desagüe p/lavamanos	Unidad	50	Tubo de desagüe p/lavamanos
393.	3.29294	Tubo de PVC 3" x 6 m, 250 psi	Unidad	20	Tubo PVC de color blanco, diámetro 76.2 mm (3 pulg), longitud total de la pieza 6m, presión de trabajo máxima 250 psi, alta durabilidad y resistencia a la corrosión
394.	6.17384	Tubo de PVC de 1 1/2" de 250 psi	Unidad	50	Tubo de PVC de 1 1/2" de 250 psi
395.	6.17383	Tubo de PVC de 1 1/4" de 250 psi	Unidad	52	Tubo de PVC de 1 1/4" de 250 psi
396.	6.18807	Tubo de PVC de 2 1/2" de 250 psi	Unidad	50	Tubo de PVC de 2 1/2" de 250 psi
397.	2.17476	Tubo de PVC de 2" 250 psi de 6 m	Unidad	50	Tubo de PVC de 2" 250 psi de 6 m
398.	2.24333	Tubo PVC 1"	Unidad	50	Tubo PVC 1" tubo PVC 1 pulgada x 6 metros 250 psi, indicado para uso en agua potable
399.	3.13824	Tubo PVC 1/2"	Unidad	50	Tubo PVC 1/2" tubo PVC 1/2 pulgada x 6 metros 250 psi
400.	984	Tubo PVC 2"	Unidad	50	Tubo PVC 2" tubo PVC 2 pulgada x 6 metros 64 psi blanco, indicado para uso en drenaje
401.	3.6085	Tubo PVC 3/4" 350 psi	Unidad	50	Tubo PVC 3/4" 350 psi tubo PVC 350 psi 1/2 pulg x 6 m
402.	4.19136	Tubo PVC 4" de 250 psi	Unidad	15	Tubo PVC 4" de 250 psi
403.	3.14613	Tubo PVC 6" x 6 m	Unidad	15	Tubo PVC 6" x 6 m 250 psi
404.	4977	Urinario c/válvula automática	Unidad	28	Orinal c/fluxómetro, medidas aproximadas ancho 478 mm, profundo 364 mm alto 961 mm, desagüe 39 mm, profundidad del pozo 130 mm, que incluya fluxómetro con sensor automático.
405.	3.29450	Vaivén de presión de doble rueda	Unidad	300	Vaivén presión doble rueda galvanizado, incluya sujetadores, espesor: 0.6 mm
406.	4052	Válvula de control a la pared de 1/2" a 3/8"	Unidad	25	Válvula de control a la pared de 1/2" a 3/8"
407.	3357	Válvula de paso libre 2"	Unidad	20	Válvula de paso libre 2"
408.	3358	Válvula de paso libre 3/4"	Unidad	50	Válvula de paso libre 3/4", rosca npt, presión de trabajo 600 psi
409.	3360	Válvula de paso libre 1 1/2"	Unidad	25	Válvula de paso libre 1 1/2"
410.	3.31298	Ventosa de hule para destapar inodoros	Unidad	50	Ventosa de hule resistente para destapar inodoros y desagües. Mínimo 15 centímetros de diámetro o su equivalente en pulgadas. Mango de madera de 18 pulgadas, como mínimo
411.	3.31364	Volteador de aluminio 6"	Yarda	15	Herramienta con hoja de 6" (15 cm) de largo por 2 1/2" (6.5 cm) de ancho; presentación en empaque individual,
412.	3.31361	Zaranda galvanizada 6x6 de 36"	Yarda	5	Zaranda 6x6 de 1 yarda o 36", malla de tramado fina y entretejida, que mantiene sus dimensiones estables, resultando ideal para tamizar materiales áridos, en trabajos de construcción y agrícolas

Ítem	Código SADFI	Nombre del suministro	Unidad de medida	Cantidad	Especificaciones técnicas
413.	3.31360	Zaranda galvanizada 8x8 de 36"	Yarda	20	Zaranda de 8x8 de 1 yarda o 36", galvanizado

1.2. ASPECTOS GENERALES

- 1.2.1. Si durante la inspección o revisión del Administrador de Contrato encontrare que el producto no cumple con las características técnicas ofrecidas y contratadas, requeridas por la Comisión, el contratista estará obligado a retirar de las diferentes empresas el producto señalado, simultáneamente realizará la reposición del mismo en el tiempo acordado por el Administrador de Contrato, sin ningún costo adicional para la CEPA.
- 1.2.2. En caso de que el contratista no sustituya el producto en el plazo estipulado, o lo sustituye, pero es objeto de otro rechazo, el contratista estará sujeto a las sanciones reguladas en la Ley de Compras Públicas u otras leyes relacionadas.

SECCIÓN V. FORMULARIOS Y ANEXOS

F1. Formulario de Identificación del Ofertante

INFORMACIÓN GENERAL			
1	Nombre Completo de la Sociedad / Persona Natural		
2	Fecha de Nacimiento / Fecha de Creación de la Sociedad		
3	País de origen		
4	Tipo	Natural ____ Jurídica ____	
5	Clasificación	Micro ____ pequeña ____ mediana ____ grande ____	
6	Giro		
7	Nombre del Representante Legal (si aplica)		
8	No. de Documento del Representante Legal (si aplica) DUI para nacionales, Pasaporte para extranjeros.		
9	No. NIT del Representante Legal / Apoderado (si aplica)		
10	No. NIT de la Sociedad / Persona Natural		
11	No. de la Tarjeta de IVA		
12	Nómina de Accionistas	Nombre o razón social	Porcentaje de participación (%)
		1. ____	
		2. ____ 3. ____ etc.	
13	DOCUMENTACIÓN LEGAL VIGENTE: Detallada en el Anexo 2 (Deberá marcar con una "X" una de las dos opciones de verificación)	Incluida en la oferta	A verificar en RUPES
INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES (EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN)			
14	Nombre(s) de la(s) persona(s) de Contacto del oferente o contratista que será el enlace con CEPA Nota: las personas descritas en este numeral deberán contar con la capacitación descrita en el numeral 9.1 de la Sección III del DSO.	Durante la evaluación	Para la contratación
15	Teléfono fijo		
16	Número de celular (WhatsApp)		
17	Correo electrónico:		
18	Dirección de las oficinas		
19	Aceptación de notificación por correo electrónico y/o WhatsApp	Si acepto ____ No acepto: ____	
INFORMACIÓN DEL CONTACTO QUE SERÁ INCLUIDO EN EL CONTRATO			
20	Nombre completo		
21	Dirección para notificaciones		
22	Correo electrónico		
23	Teléfonos		
POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE INTEGRIDAD			
24	¿Posee Código de Ética, Política Antisoborno o prácticas de integridad?	Si ____ No: ____	
25	¿Ha participado en capacitaciones de integridad, cumplimiento o antisoborno?	Si ____ No: ____	
	Detalle:		

Nombre y firma del apoderado legal o su delegado o representante legal o su delegado o persona natural o su delegado y sello (si hubiere)

F2. Declaración Jurada Beneficiario Final

CEPA	DECLARACIÓN JURADA BENEFICIARIO FINAL (PROVEEDOR/ACREEDOR)	
PROCESO: (nombre del proceso de compra)	FECHA:	
1. DATOS GENERALES DEL DECLARANTE	PROVEEDOR NATURAL	PROVEEDOR JURÍDICO
1.1 Persona Natural		
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada	Nombres
DUI /Pasaporte	N.I.T. y Número de teléfono	Correo electrónico
1.2 Persona Jurídica		
Nombre de la sociedad (según NIT)		
Razón Social		
Actividad Económica	N.I.T.	Número de teléfono
1.2.1. DOMICILIO		
Dirección	Distrito	Municipio
2. DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (solo persona jurídica)		
Primer Apellido	Segundo Apellido y/o Casada	Nombres
DUI /PASAPORTE	N.I.T. y NÚMERO DE TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO
3. CLASIFICACIÓN EMPRESA		
Micro	Pequeña	Mediana
Gran empresa		
Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería (DGT) para cancelar cualquier tipo de obligación legalmente exigible, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado de El Salvador.		
BENEFICIARIO FINAL (porcentaje igual o mayor al 10%) Art. 7A del Reglamento LCP		
Nombre	Nacionalidad	
¿Tiene vínculos con funcionarios públicos o personas políticamente expuestas (PEP)? ver anexo 5	Sí ____	No ____
Detalle:		
4. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUENTA BANCARIA A DECLARAR		
Nombre del Banco:		
Nombre de la cuenta	Número de la cuenta	Tipo de cuenta
		Cuenta de Ahorro Sí____ No _____
		Cuenta Corriente Sí____ No _____
DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:		
1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta Declaración Jurada. Además, me comprometo a respetar los principios éticos de CEPA, cumplir con la legislación aplicable y no participar en prácticas corruptas, de soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo en el marco de este proceso.		
2. Que en caso de actuar como Representante Legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades que aplican en dicho proceso.		
San Salvador, (colocar fecha de emisión)		
Nombre completo del declarante	Número de DUI	Firma:
Sello (si hubiere)		

Nombre y firma del apoderado legal o su delegado o representante legal o su delegado o persona natural o su delegado y sello (si hubiere)

F3 Declaración Jurada (Ofertante)
((PERSONA NATURAL-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL))

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en Municipio de _____ del distrito _____ (conforme a la LEY ESPECIAL DE REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL) del departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento de Identificación Tributaria número _____, lo cual compruebo con (Poder o escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA DE MI MANDANTE:

a) Se encuentra debidamente registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que la documentación legal se encuentra actualizada y vigente; b) Se encuentra en capacidad legal para ofertar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; c) Posee la capacidad financiera para ejecutar el proceso de compra en referencia y a requerimiento de CEPA podrá presentar copia simple o certificada del balance o estado de situación Financiera del año 2025, preparados por un profesional de la Contaduría, estos deberán ser firmados por el propietario y por el profesional de Contaduría con su respectivo sello de autorización contable, quien preparó dicho documento o podrá presentar boleta con el Código QR del CNR (si hubiere), debiendo contener los documentos financieros referidos vigentes. **d) Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a su ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas;** e) Autoriza la firma, presentación de toda la documentación legal, técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta, por el representante legal o apoderado legal, o persona autorizada por el ofertante indicado al inicio de este documento; **f) Se abstiene de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informará a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta;** **g) Cumplirá con la normativa legal del país, aceptando que CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el presente proceso sin responsabilidad alguna y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:** 1) Por el incumplimiento comprobado de las disposiciones establecidas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y cualquier otra normativa aplicable que tenga por objeto la erradicación de la violencia y el acoso. 2) Por cualquier acto u omisión que provoque, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a su personal, personas usuarias, personal de CEPA o que preste servicios en las instalaciones de la Comisión, independientemente del nivel jerárquico de la persona agresora. 3) En estos casos, CEPA aplicará las sanciones y penalidades que correspondan, sin perjuicio de interponer las sanciones e inhabilitaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, además de cualquier otra consecuencia legal que el incumplimiento genere; **h) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia.** **i) Me comprometo a no participar en prácticas no competitivas;** **j) Que al haber leído la Política Antisoborno de la CEPA, tengo pleno conocimiento que CEPA prohíbe cualquier tipo de soborno, ya sea directo o indirecto, financiero o no financiero. La cultura de CEPA es cero tolerancia, basada en integridad y legalidad. Por lo que me apegó al cumplimiento de toda la legislación antisoborno aplicable, incluyendo leyes nacionales, internacionales y compromisos voluntarios, así como los requisitos contractuales y reglamentarios que**

rigen este proceso de compra;k) Que es de pleno conocimiento que en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, debido a que requieren que los oferentes, proveedores, cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra. Asimismo da por aceptado, que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Art. 174 y siguientes de la LCP; l) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social.m) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato u orden de compra, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; n) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

((la firma del Representante o Apoderado)

Auténtica del Notario

F3. Formulario de Declaración Jurada (Ofertante)

(PERSONA JURÍDICA-APODERADO-REPRESENTANTE LEGAL)

SEÑOR/A
JEFE DE UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PRESENTE

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en Municipio de _____ del distrito _____ (conforme a la LEY ESPECIAL DE REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL) del departamento de _____, en mi carácter de _____ de la (sociedad o UDP O PCO) _____ lo cual compruebo con _____ (escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE LA SOCIEDAD DE MI MANDANTE: **a) Se encuentra debidamente registrada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que la documentación legal se encuentra actualizada y vigente;** **b) Se encuentra en capacidad legal para ofertar con las instituciones públicas objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas;** **c) Posee la capacidad financiera para ejecutar el proceso de compra en referencia y a requerimiento de CEPA podrá presentar copia simple o certificada del balance o estado de situación Financiera del año 2025, preparados por un profesional de la Contaduría, estos deberán ser firmados por el propietario y por el profesional de Contaduría con su respectivo sello de autorización contable, quien preparó dicho documento o podrá presentar boleta con el Código QR del CNR (si hubiere), debiendo contener los documentos financieros referidos vigentes.** **d) Se compromete a proporcionar y actualizar toda la información referente a mi ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas;** **e) Autoriza la firma, presentación de toda la documentación legal, técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta, por el representante legal o apoderado legal, o persona autorizada por el ofertante indicado al inicio de este documento;** **f) Se abstiene de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informará a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta;** **g) Cumplirá con la normativa legal del país, aceptando que CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el presente proceso sin responsabilidad alguna y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: 1) Por el incumplimiento comprobado de las disposiciones establecidas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y cualquier otra normativa aplicable que tenga por objeto la erradicación de la violencia y el acoso. 2) Por cualquier acto u omisión que provoque, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a su personal, personas usuarias, personal de CEPA o que preste servicios en las instalaciones de la Comisión, independientemente del nivel jerárquico de la persona agresora. 3) En estos casos, CEPA aplicará las sanciones y penalidades que correspondan, sin perjuicio de interponer las sanciones e inhabilitaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, además de cualquier otra consecuencia legal que el incumplimiento genere;** **h) Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia.** **i) Me comprometo a no participar en prácticas no competitivas;** **j) Que al haber leído la Política Antisoborno de la CEPA, tengo pleno conocimiento que CEPA prohíbe cualquier tipo de soborno, ya sea directo o indirecto, financiero o no financiero. La cultura de CEPA es cero tolerancia, basada en integridad y legalidad. Por lo que me apegó al cumplimiento de toda la legislación antisoborno aplicable, incluyendo leyes nacionales, internacionales y compromisos voluntarios, así como los requisitos contractuales y reglamentarios que rigen este proceso de compra;** **k) Que es de pleno conocimiento que en cumplimiento de la Ley de**

Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, debido a que requieren que los oferentes, proveedores, cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra. Asimismo da por aceptado, que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Art. 174 y siguientes de la LCP; l) Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social.m) En caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato u orden de compra, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; n) Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

((la firma del Representante o Apoderado)

Auténtica del Notario

F4. Formulario Carta Compromiso

SEÑORES
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
PRESENTE

Después de haber examinado todo lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta de la **Licitación Abierta CEPA LA-24/2026, "Suministro de productos de ferretería para CEPA"**, en caso de ser adjudicada mi representada, me comprometo a:

1. Cumplir en su totalidad con los requerimientos, plazos, procedimientos, documentos, de todas las Secciones establecidos en el Documento de Solicitud de Oferta.
2. Cumplir durante la ejecución del contrato, con la Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional establecidos por la CEPA y detallada en el numeral 22 del Anexo 1 del DSO.
3. Haber leído la Política Antisoborno del Anexo 4, y me comprometo a cumplirla en su totalidad, de lo contrario me someto a las leyes del país, según corresponda. Asimismo, me comprometo a compartir la Política con los trabajadores o involucrados de mi sociedad para este proceso
4. En caso que el suministro no cumpla con lo requerido en el DSO por CEPA, será rechazado por el Administrador del Contrato, comprometiéndome a subsanar o presentar lo observado y requerido, en el plazo establecido por el Administrador.
5. Asimismo, si durante la evaluación de ofertas, la CEPA necesita hacer consultas sobre la obra, bien o servicio ofertado sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos u otro aspecto del DSO de este proceso, me comprometo a responder las consultas. En caso que manifieste que mi oferta no cumpla en alguna característica o especificación o difiere de lo requerido en el DSO o que no responda a la consulta, el PEO podrá descalificar la oferta presentada (total o por ítem) según corresponda.

Por lo anterior, firmo y sello (si hubiere) mi compromiso antes indicado.

Nombre del representante legal o su delegado
o persona natural o su delegado

Firma

F5. Formulario Subcontratación (presentarlo únicamente si hará uso de la subcontratación)

Se utilizará la subcontratación (elegir opción): SI_____ NO_____

En caso de que la respuesta sea "Sí", el oferente deberá completar para cada subcontratista la información del cuadro siguiente:

Nombre del Subcontratista	Secciones de la obra a Subcontratar	Dirección, física telefónica y electrónica del subcontratista	Porcentaje a subcontratar
Total del porcentaje a subcontratar			

El total del porcentaje a subcontratar no deberá exceder el 60% del monto contractual

En caso de resultar adjudicado, presentaré al Administrador de Contrato a la brevedad, para que CEPA realice la debida diligencia, la documentación del o los subcontratistas, detallada en el numeral 9.1 literal B de la Sección III del DSO, para su autorización o rechazo.

En caso que como contratista /nombre del ofertante/ cambie de subcontratista, me comprometo informar oportunamente al Administrador de Contrato, quién efectuará la debida diligencia según corresponda.

Por lo anterior, firmo y sello (si hubiere) mi compromiso antes indicado.

Nombre del representante legal o su delegado
o persona natural o su delegado

Firma

F6. Carta Oferta Económica

Fecha_____

Señores
COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)
Presente

Después de haber examinado las condiciones y especificaciones requeridas en los documentos de solicitud, inclusive las adendas, aclaraciones y enmiendas (si hubiere) de las cuales por medio de la presente acusamos de recibido; ofrecemos realizar el suministro de productos de ferretería para CEPA, por el monto detallado a continuación:

LOTE 1 – OFICINA CENTRAL

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
1.	2.31230	Alicate	Unidad	1			
2.	3.26312	Arnés para motoguadaña	Unidad	4			
3.	3169	Batería alcalina	Unidad	20			
4.	2.31222	Bolsa para herramientas	Unidad	4			
5.	2.31187	Brocha de 2"	Unidad	14			
6.	2.31188	Brocha de 3"	Unidad	6			
7.	2.31189	Brocha de 4"	Unidad	14			
8.	6.26803	Cabezal de corte para motoguadaña p/fs 280	Unidad	4			
9.	2.31322	Cabezal para orilladora fs160/fs280 trimcut 41-2	Unidad	3			
10.	6.26217	Caja de herramientas	Unidad	2			
11.	4.4544	Calibrador para presión de aire	Unidad	1			
12.	6.17289	Candado grande de 60mm	Unidad	7			
13.	2457	Candado pequeño (20mm)	Unidad	4			
14.	2.5203	Cargador de batería recargable (diferentes medidas)	Unidad	1			
15.	2.31330	Carretilla plegable para bulto	Unidad	2			
16.	2.31242	Chorro	Unidad	1			
17.	3.14486	Cincho plástico 8"	Unidad	150			
18.	2933	Cincho plástico de 10"	Unidad	150			
19.	2934	Cincho plástico de 12"	Unidad	150			
20.	3.12748	Cinta adhesiva doble cara	Unidad	50			
21.	2.16769	Cinta aislante	Rollo	6			
22.	2958	Cinta tapagoteras	Rollo	2			
23.	2964	Cinta teflón	Rollo	14			
24.	3.7672	Cinturón portaherramientas	Unidad	2			
25.	3343	Clavo 2 1/2" con cabeza	Libra	3			
26.	4.9207	Clavo de 1.1/2" con cabeza	Libra	3			
27.	3341	Clavo de acero 1"	Unidad	3			
28.	3344	Clavo de acero 3"	Unidad	3			
29.	2.31194	Compresor de aire para llanta	Unidad	1			
30.	6.26280	Cuchilla de 3 puntas para motoguadaña p/fs 280	Unidad	7			
31.	3.12819	Cuchilla metálica p/dibujante	Unidad	2			
32.	2.31323	Cuerda para sujetar	Unidad	1			
33.	2.31223	Diafragma para fluxómetro	Unidad	3			
34.	2.25228	Escalera 2/b de aluminio industrial 12 pies 250lb	Unidad	1			
35.	2.29660	Escalera de fibra de vidrio 2 bandas de 4 pies	Unidad	4			
36.	4.27133	Guía jala cable	Unidad	1			
37.	2.31224	Hielera.	Unidad	1			
38.	6.23550	Juego de cubos	Juego	2			
39.	2.28545	Juego de desarmadores	Juego	6			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
40.	2.31324	Juego desarmadores de precisión con punta intercambiables	Juego	2			
41.	2.31325	Kit de herramientas de red	Kit	2			
42.	2.31225	Lija #180 para agua	Pliego	20			
43.	3740	Lima triangular de 6"	Unidad	3			
44.	6550	Llave de cuello cromada de 1/2" para lavatrastos	Unidad	8			
45.	6.17064	Llaves Allen	Juego	2			
46.	6.24953	Machete con baina	Unidad	4			
47.	2.31229	Manecilla para fluxómetro	Unidad	3			
48.	3.25732	Marco con sierra de 12"	Unidad	3			
49.	6.17323	Martillo de oreja 29 mm 20 oz con mango de madera	Unidad	2			
50.	3.7622	Navaja de electricista	Unidad	3			
51.	2.29636	Pegamento contacto	Galón	4			
52.	1577	Pegamento silicone transparente	Tubo	6			
53.	2.31226	Probador de circuito eléctrico	Unidad	2			
54.	2.25873	Rodillo 9 x 3/8"	Juego	12			
55.	2.4935	Rodillo para pintar con bandeja	Unidad	8			
56.	2.29700	Sellador sikaflex 1.a (salchicha)	Unidad	1			
57.	2.31326	Sellador silicone	Unidad	2			
58.	2.15962	Sierra para marco	Unidad	10			
59.	2.31327	Soga de polipropileno de 3/4	m	25			
60.	6.26578	Surtidor de agua	Unidad	10			
61.	2.31328	Tenaza cortadora cable 10-24 awg 6"	Unidad	2			
62.	3.26415	Tenaza para electricista 9"	Unidad	4			
63.	3.28999	Tenaza ponchadora para instalar terminal rj45/rj11/rj12	Unidad	2			
64.	2.31227	Terminal hembra de 3/4" para manguera	Unidad	8			
65.	2.31228	Terminal macho de 3/4" para manguera	Unidad	8			
66.	3401	Tijera para podar	Unidad	2			
67.	2.31329	Tubo abasto de nylon para inodoro 3/8 x 7/8 x 20"	Unidad	3			
68.	3.28912	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 1/2" x 20" para lavamanos	Unidad	3			
69.	3358	Válvula de paso libre 3/4"	Unidad	4			
70.	3359	Válvula de paso libre 1/2"	Unidad	4			
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA							
13% DE IVA							
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO							

LOTE 2 – AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
1.	1016	Aceite penetrante dieléctrico en spray	Bote	25			
2.	3.31363	Acople bola de remolque trailer 2"	Unidad	10			
3.	3.12480	Adaptador hembra PVC 1 1/2"	Unidad	50			
4.	3.12481	Adaptador hembra PVC 1/2"	Unidad	75			
5.	3.12482	Adaptador hembra PVC 3/4"	Unidad	50			
6.	3.25680	Adaptador hexagonal 3/8" para atornillar	Unidad	50			
7.	3.24848	Adaptador hexagonal 5/16" para atornillar con taladro	Unidad	50			
8.	901	Adaptador macho de PVC 3/4"	Unidad	25			
9.	6.17361	Adaptador macho de PVC de 1/2"	Unidad	50			
10.	902	Adaptador macho de PVC de 3"	Unidad	30			
11.	898	Adaptador macho PVC 1.1/2"	Unidad	75			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
12.	900	Adaptador macho PVC 2"	Unidad	50			
13.	895	Adaptador macho PVC de 1"	Unidad	30			
14.	906	Adaptadores hembras PVC de 2".	Unidad	30			
15.	899	Adaptadores machos PVC de 1/2"	Unidad	75			
16.	3.29783	Adhesivo para anclaje de pines/pernos	Juego	20			
17.	3.20888	Adhesivo para cerámica	Bolsa	200			
18.	3.31288	Aislante térmico para techo 5mm	Rollo	20			
19.	2492	Alambre de amarre	Libra	50			
20.	3328	Alambre razor acero inoxidable	Rollo	50			
21.	6.17301	Alicate con mango plástico	Juego	50			
22.	6.17303	Almádana con mango de madera de 3 libras	Unidad	10			
23.	3.24823	Almádana con mango de madera de 4 libras	Unidad	10			
24.	3.12492	Almádana de 2 lb.	Unidad	20			
25.	3.21018	Ancla expansiva 1/4" x 2 1/4"	Unidad	500			
26.	3.12498	Ancla plástica 1/2"x 2" c/tornillo	Unidad	5000			
27.	3462	Ancla plástica 1/4" x 1 1/2"	Unidad	5000			
28.	3467	Ancla plástica 1/4" x 1"	Unidad	5000			
29.	3464	Ancla plástica 3/16" x 1 1/2"	Unidad	5000			
30.	6.21671	Ancla plástica de 5/16" x 1 1/2"	Unidad	5000			
31.	3.20079	Angulo suspen cielo falso 10pie	Unidad	500			
32.	3.29152	Asiento plástico para inodoro, elongado con tapa	Unidad	40			
33.	3.25567	Aspersor de agua con estaca de metal	Unidad	150			
34.	5681	Azadón	Unidad	25			
35.	3.7794	Barra de uña 24"	Unidad	25			
36.	3.29019	Barra de uña 30"	Unidad	25			
37.	2.16001	Barra lineal 1.5 m	Unidad	10			
38.	3.29521	Batería alcalina 9v cuadrada	Unidad	300			
39.	3.31365	Bieldo forjado 4 dientes con mango	Unidad	30			
40.	3708	Bisagra 4" con tornillo	Unidad	50			
41.	3.25940	Bisagra cilíndrica 3/4" x 4"	Unidad	50			
42.	3.24695	Bisagra para portón 1" x 4"	Unidad	50			
43.	3.29222	Bola de remolque con soporte	Unidad	15			
44.	3.25479	Brazo hidráulico de piso para puerta de vidrio	Unidad	35			
45.	2624	Brazo hidráulico para cerrar puerta (tipo sencillo)	Unidad	50			
46.	3732	Brida PVC 6"	Unidad	10			
47.	3.14614	Brida PVC 4"	Unidad	50			
48.	3.14210	Broca de 1/4" hilty	Unidad	50			
49.	3.14212	Broca de 1/2" hilty	Unidad	50			
50.	3.19073	Broca para hierro de titanio 1/8"	Unidad	100			
51.	3.19071	Broca para hierro de titanio 3/16"	Unidad	100			
52.	3.29338	Broca para hierro de titanio 1/16" - 3/8"	Juego	75			
53.	3.19069	Broca para hierro de titanio 1/4"	Unidad	100			
54.	3.31374	Brocas y cinceles SDS plus 3/16" a 5/8"	Juego	25			
55.	3.31329	Brocha 1 1/2"	Unidad	100			
56.	3.31330	Brocha 1"	Unidad	200			
57.	3.31331	Brocha 2"	Unidad	300			
58.	3.31332	Brocha 3"	Unidad	300			
59.	3.31333	Brocha 4"	Unidad	200			
60.	2901	Brocha de 5"	Unidad	200			
61.	3398	Caja metálica de 18" para herramientas	Unidad	10			
62.	2.16524	Cajas de herramienta grandes	Unidad	10			
63.	910	Camisa de PVC 1.1/2"	Unidad	75			
64.	909	Camisa de PVC 3/4"	Unidad	100			
65.	3.12690	Camisa PVC 1"	Unidad	100			
66.	913	Camisa PVC 1/2"	Unidad	75			
67.	3.19444	Camisa PVC 2 1/2"	Unidad	100			
68.	3.12691	Camisa PVC 3"	Unidad	50			
69.	914	Camisa PVC 6"	Unidad	25			
70.	915	Camisas PVC de 4"	Unidad	50			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
71.	3.12693	Canal galvanizado p/tablaroca	Unidad	500			
72.	3.30832	Canal listón para cielo falso Tablaroca 7/8" x 10" x 0.30mm	Unidad	200			
73.	3330	Candado grande (60mm)	Unidad	50			
74.	2618	Candado mediano (40mm)	Unidad	100			
75.	2457	Candado pequeño (20mm)	Unidad	300			
76.	3177	Carretilla de mano tipo albañil	Unidad	10			
77.	3.30653	Cautín 200w, 120vac	Unidad	5			
78.	3.24828	Centro punto 5"	Unidad	10			
79.	2456	Cepillo de copa	Unidad	50			
80.	3.31334	Cepillo de lambre de 9" con mango	Unidad	50			
81.	3.25944	Cerradura de pin vertical derecha	Unidad	20			
82.	3.25943	Cerradura de pin vertical izquierda	Unidad	20			
83.	3.29804	Cerrojo llave-llave	Unidad	75			
84.	2620	Chapa con perilla y llave	Unidad	100			
85.	3.25942	Chapa de parche (cerradura de sobreponer) derecha	Unidad	25			
86.	3.25941	Chapa de parche (cerradura de sobreponer) izquierda	Unidad	25			
87.	2621	Chapa de perilla para baño	Unidad	50			
88.	4.8402	Chapa de pin para portón	Unidad	10			
89.	3.12729	Chapa p/puerta de aluminio	Unidad	25			
90.	2554	Chapas para escritorio	Unidad	50			
91.	3.20056	Cierra puerta con montaje superior oculto	Unidad	40			
92.	3.18768	Cinzel 3/4"	Unidad	50			
93.	3.21070	Cinzel 3/4" x 10"	Unidad	50			
94.	3.7564	Cinzel 8"	Unidad	50			
95.	3.25727	Cinzel de 1/2"x10"	Unidad	50			
96.	3.31295	Cinzel plano SDS max 115 mm	Unidad	25			
97.	3.31294	Cinzel punta SDS max 279.4 mm	Unidad	25			
98.	2934	Cincho plástico de 12"	Unidad	20			
99.	3.29888	Cinta de enmascarar de alto desempeño 3/4" x 60 yd	Unidad	100			
100.	3.24189	Cinta de espuma doble adherencia 1/8" x 1" x 36yda.	Rollo	100			
101.	6.16089	Cinta métrica de 3/4" x 5 m	Unidad	25			
102.	3.21127	Cinta métrica de 8 metros	Unidad	25			
103.	3.8049	Cinta para tablaroca de 2 x 250	Rollo	200			
104.	6.17395	Cinta teflón	Unidad	500			
105.	4.6656	Cinturón de nylon para porta funda	Unidad	25			
106.	3.7672	Cinturón porta herramienta	Unidad	20			
107.	932	Codo PVC de 3" x 45 g.	Unidad	25			
108.	6.17378	Codo de PVC con rosca de 3/4"	Unidad	100			
109.	6.17377	Codo de PVC liso de 1/2"	Unidad	100			
110.	950	Codo PVC con rosca 1"	Unidad	100			
111.	951	Codo PVC con rosca 1/2"	Unidad	100			
112.	935	Codo PVC liso de 3/4" 90g	Unidad	100			
113.	918	Codos lisos de PVC de 3" 90g	Unidad	25			
114.	936	Codos lisos PVC. 2.1/2".	Unidad	25			
115.	920	Codos PVC lisos de 4"	Unidad	25			
116.	3.31368	Compactadora manual acero 8" 10 lb	Unidad	15			
117.	3.7663	Cortador de tubos 430mm a 630mm	Unidad	5			
118.	3.29543	Cortador de vidrio para espesores entre 2mm a 20mm	Unidad	15			
119.	4.6811	Cortafrio 36"	Unidad	5			
120.	3.24669	Cortafrio de 18"	Unidad	10			
121.	3.24671	Cortafrio de 24"	Unidad	5			
122.	3.23851	Corvo de 20"	Unidad	50			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
123.	3.31373	Cruceta para separar azulejo de 5 mm bolsa de 200 unidades	Bolsa	25			
124.	3.26416	Cubo 1/2" de 10 a 19 milímetros	Juego	15			
125.	3.7572	Cubo 1/2" hexagonal 8mm a 32mm	Juego	15			
126.	3.7571	Cubo 1/2" hexagonal largo 12mm a 30mm	Juego	10			
127.	3.28544	Cubo 1/2" mixto, sae (3/8"-15/16), métrica(10-24mm)	Juego	10			
128.	3.18773	Cubo 3/8" a 15/16"	Juego	10			
129.	3.7574	Cubo 3/8" bihexagonal 6mm a 22mm	Juego	10			
130.	3.25767	Cubo magnético tornillo broca 5/16"	Unidad	100			
131.	3.27163	Cubo torx macho entrada 1/2", de 1/4" a 9/16"	Juego	10			
132.	3.27162	Cubo torx macho entrada 3/8", de 1/4" a 9/16"	Juego	15			
133.	2.25871	Cubre hoyo para lavamanos	Unidad	50			
134.	3.19088	Cuchara para albañil 10"	Unidad	25			
135.	3.12819	Cuchilla metálica p/dibujante	Unidad	25			
136.	3.31366	Cuerda de seguridad nylon con ratchet 27'	Unidad	25			
137.	3.12828	Curva PVC 2"	Unidad	25			
138.	3.7581	Desarmador Phillips 10" x 1/4"	Unidad	25			
139.	3.7579	Desarmador Phillips 3mm a 9.5mm	Juego	50			
140.	3.20663	Desarmador Phillips imantado 10" x 1/4"	Unidad	50			
141.	3.7583	Desarmador plano 10" x 1/4"	Unidad	50			
142.	3.7584	Desarmador plano 12"	Unidad	15			
143.	3.7580	Desarmador plano 3.5mm a 8.5mm	Juego	25			
144.	3.7578	Desarmador punta tipo cubo 1/4" x 1"	Juego	25			
145.	3709	Desarmadores planos	Juego	25			
146.	1015	Desengrasante dieléctrico p/motor	Galón	5			
147.	3.26417	Destornillador (plano-philips)	Juego	25			
148.	3.25845	Destornillador con puntas y cubos	Juego	25			
149.	6.21189	Destornilladores aislados de 1000 voltios	Juego	30			
150.	3875	Diafragma p/fluxómetro a-1561 1-royal	Unidad	25			
151.	3.25054	Disco corte de metal 14" para sierra tronzadora	Unidad	5			
152.	3.29175	Disco corte en frío para metal 12"	Unidad	10			
153.	6.17337	Disco de 9" para cortar metal	Unidad	300			
154.	3.27716	Disco de corte metal 4 1/2" x 1.0	Unidad	500			
155.	3.25935	Disco de diamante 14" para corte de metal	Unidad	10			
156.	3.25933	Disco de diamante 14" para corte de pavimento asfáltico	Unidad	5			
157.	3.24844	Disco de zirconio laminado 7" x 7/8"	Unidad	70			
158.	4709	Disco diamante dc-d9"	Unidad	25			
159.	4.29094	Disco diamante de 4.1/2" para concreto	Unidad	75			
160.	3.19968	Disco para sierra circular de 10" y 60 dientes	Unidad	10			
161.	3.19969	Disco para sierra circular de 10" y 80 dientes	Unidad	10			
162.	3.20940	Disco rin segmentado 4" espesor 2.3 mm	Unidad	25			
163.	3.20941	Disco rin segmentado 9" espesor 2.6 mm	Unidad	100			
164.	3.31370	Disco sierra circular general 40 dientes 10"	Unidad	15			
165.	3.31372	Dispensador con 10 cuchillas para navaja	Unidad	100			
166.	6.21130	Distanciómetro laser	Unidad	5			
167.	3574	Durapax de 1" x 48"x 98"	Pliego	25			
168.	3.29431	Durapax de 4 x 8 pies x 2plg	Pliego	20			
169.	2631	Electrodo 6013 de 1/8 para hierro dulce	Libra	400			
170.	4.21557	Electrodo 6013 de 3/32" para hierro dulce.	Libra	400			
171.	2635	Electrodo para acero inoxidable de 3/32"	Libra	150			
172.	3.12866	Empaque esponjoso p/válvula de salida	Unidad	100			
173.	3.31336	Empaque para check fluxómetro de inodoro	Unidad	50			
174.	3.24833	Engrasadora manual presión 6000psi	Unidad	10			
175.	3.31371	Escalera aluminio tipo L 16'	Unidad	10			
176.	3.7592	Escalera de aluminio 6 pies	Unidad	10			
177.	3.6745	Escalera de aluminio 8 pies	Unidad	10			
178.	6.16123	Escalera de dos bandas de fibra de vidrio de 10 pies	Unidad	10			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
179.	4.19785	Escalera de fibra de vidrio, de 2 bandas de 6 pies	Unidad	10			
180.	4.19784	Escalera de fibra de vidrio, de 2 bandas de 8 pies	Unidad	10			
181.	3.7276	Escalera fibra de vidrio de 12 pies	Unidad	10			
182.	2.16373	Escalera tipo industrial de dos bandas de aluminio de 12	Unidad	10			
183.	2670	Escoba metálica para jardinería	Unidad	100			
184.	3851	Escuadra de combinación de metal y nivel	Unidad	15			
185.	3.24820	Escuadra metálica 12" x 12"	Unidad	10			
186.	3.26701	Espaciador plástico para cerámica 1/8" (3mm)	Bolsa	25			
187.	3.12891	Espátula 2"	Unidad	300			
188.	3.12892	Espátula 4"	Unidad	100			
189.	3.31356	Espátula cizador flexible para tabla yeso 10"	Unidad	25			
190.	6.17349	Espátula de 3"	Unidad	100			
191.	3.31354	Espátula flexible para tabla yeso 12"	Unidad	25			
192.	3.31355	Espátula flexible para tabla yeso 8"	Unidad	25			
193.	6.20138	Espátula para aplicación de masilla	Unidad	10			
194.	3.24197	Estaño para soldar 60/40	Rollo	25			
195.	3.7460	Estuche de cuero portaherramientas para electricista	Unidad	25			
196.	2.6066	Fluxómetro automático para inodoro	Unidad	25			
197.	2.6067	Fluxómetro automático para urinario	Unidad	25			
198.	3.27923	Fregadero de acero inoxidable, una poceta derecha	Unidad	10			
199.	3.7249	Grifa armador 1/2"	Unidad	15			
200.	3.31357	Grifa armador 5/8" x 30 cm	Unidad	15			
201.	3727	Grifo automático cromado de mesa para lavamanos	Unidad	100			
202.	2585	Haladeras de metal	Unidad	100			
203.	3.20284	Hilo crudo 12/16	Rollo	100			
204.	3.18775	Hilo nylon no. 36	Rollo	50			
205.	3.20642	Impermeabilizante elastómero	Galón	50			
206.	3687	Inodoro con fluxómetro	Unidad	25			
207.	2362	Inodoro completo	Unidad	10			
208.	3.13209	Inodoro completo elongado	Unidad	15			
209.	6.16082	Juego de destornillador	Juego	25			
210.	2.16692	Juego de tenazas	Unidad	25			
211.	3.31161	Lamina PVC 3mm, 1.22 x 2.44m	Unidad	15			
212.	3.29457	Lámina de fibro cemento 3/4" 4' x 8'	Pliego	25			
213.	2348	Lámina de fibro cemento de 1/2 pulgadas x 4 pies x 8 pies	Pliego	25			
214.	2350	Lámina de fibro cemento de 1/4" x 4 pies x 8 pies	Pliego	25			
215.	3.29219	Lampara de mano led recargable	Unidad	50			
216.	3.7660	Lampara para casco tipo minero	Unidad	50			
217.	3.24914	Lavabo cuadrado con desagüe escondido	Unidad	30			
218.	2363	Lavamanos completo	Unidad	8			
219.	3.30067	Lazo linga de 50 vrs.	Unidad	5			
220.	3.31337	Lija en seco p40 9" x 11" (228.6 mm x 279.4 mm) grano grueso	Unidad	100			
221.	3.31338	Lija en seco p80 9" x 11" (228.6 mm x 279.4 mm) grano grueso	Unidad	100			
222.	2906	Lija no 80 para hierro (1 1/2")	Pliego	100			
223.	3.31352	Lija p/ agua no. 600	Unidad	100			
224.	3.29884	Lija p2000 9" x 11" para agua	Pliego	100			
225.	3.31339	Lija para agua no. 100	Unidad	100			
226.	3.31342	Lija para agua no. 120	Unidad	100			
227.	3.31343	Lija para agua no. 1200	Unidad	100			
228.	3.31344	Lija para agua no. 150	Unidad	100			
229.	3.31346	Lija para agua no. 180	Unidad	100			
230.	3.31348	Lija para agua no. 280	Unidad	100			
231.	3.31349	Lija para agua no. 400	Unidad	100			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
232.	3.31351	Lija para agua p320	Unidad	100			
233.	3.31340	Lija para hierro no. 100	Unidad	100			
234.	3.31345	Lija para hierro no. 150	Unidad	100			
235.	3.31347	Lija para hierro no. 180	Unidad	98			
236.	3.31350	Lija para hierro no. 320	Unidad	100			
237.	3.18068	Lija para madera #60	Pliego	500			
238.	3.18069	Lija para madera #80	Pliego	500			
239.	3.31341	Lija para madera no. 100	Unidad	100			
240.	3.31362	Lima redonda para motosierra 5/32"	Unidad	100			
241.	3.29245	Lima redonda para motosierra de 3/16"	Unidad	50			
242.	3411	Lima triangular de 8"	Unidad	300			
243.	3.20318	Llana para albañil de 11"x 5" lisa	Unidad	20			
244.	3.28997	Llave Allen 1.5-10mm	Juego	15			
245.	3.7603	Llave Allen 1/16" x 1/4"	Juego	10			
246.	3.7604	Llave Allen 1/32" x 1/2"	Juego	10			
247.	3.7605	Llave Allen estriado 2mm a 15mm	Juego	10			
248.	6.17063	Llave Allen milimétrica	Juego	10			
249.	3.25731	Llave Allen punta torx de t9 a t40	Juego	10			
250.	3.7556	Llave cangreja 10"	Unidad	5			
251.	3.24638	Llave cangreja 18"	Unidad	5			
252.	3.24640	Llave cangreja 4"	Unidad	5			
253.	3.7559	Llave cangreja 6"	Unidad	5			
254.	3.7555	Llave cangreja 8"	Unidad	7			
255.	3926	Llave cangreja de 12"	Unidad	4			
256.	3.20948	Llave economizadora para lavamanos de cierre automático (tipo push)	Unidad	198			
257.	3.13272	Llave p/quitar llanta de repuesto	Unidad	10			
258.	3.7598	Llave steelson 12"	Unidad	5			
259.	3.7599	Llave steelson 18"	Unidad	5			
260.	3.7597	Llave stillson 10"	Unidad	5			
261.	2.16002	Llave stillson 14"	Unidad	5			
262.	3.24674	Llave stillson 6"	Unidad	5			
263.	3.7601	Llave stillson de 8"	Unidad	15			
264.	3.24641	Llave stillson 36"	Juego	2			
265.	3.7237	Llaves Allen desde 1/16" hasta 3/8"	Juego	30			
266.	3929	Llaves mixtas milimétricas	Unidad	10			
267.	3.29377	Loseta Armstrong 2 x 2 pies x 15.8 mm	Unidad	2000			
268.	2346	Losetas de fibro cemento (5 mm x 2 pies x 4 pies)	Unidad	3500			
269.	3121	Manecilla para tanque de inodoro	Yarda	100			
270.	2290	Manguera plástica 3/4"	m	2000			
271.	3.18758	Manguera para bomba achicadora de 3 1/2"	m	5			
272.	3.7658	Manguera para compresor de aire 1/4"	Yarda	5			
273.	3.25573	Manguera plástica 1/2"	Unidad	1000			
274.	2289	Manguera plástica de 1/2" c/terminales	Yarda	10			
275.	3.31369	Manguera PVC tipo cristal PVC 1/4"	Unidad	100			
276.	3.25732	Marco con sierra de 12"	Unidad	50			
277.	3.24826	Martillo de bola de 2 libras	Unidad	10			
278.	6.16085	Martillo de carpintero	Juego	50			
279.	3.28058	Masilla de reparación de sellado de fugas	Cuarto	5			
280.	3647	Masilla liviana plástica automotriz	Galón	40			
281.	777	Masilla negra	Galón	10			
282.	3.30018	Masilla nitrocelulosa gris para uso automotriz	Bote	5			
283.	778	Masilla para madera plastic wood 1/16	Unidad	50			
284.	2.4934	Masilla para tabla roca	Unidad	100			
285.	3.15907	Medidor de agua 1/2"	Unidad	10			
286.	3.21533	Medidor de agua 3/4"	Unidad	10			
287.	6.18274	Navaja para electricista tipo cuma	Unidad	100			
288.	3.25844	Nivel de 9" estilo torpedo magnético	Unidad	30			
289.	6.18434	Nivel de caja	Unidad	25			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
290.	3.20328	Nivel de pita de aluminio	Unidad	25			
291.	3.25343	Odómetro metálico con contador electrónico de 5 dígitos	Unidad	3			
292.	5695	Pala cuadrada de mango largo	Unidad	50			
293.	6.17326	Pala dúplex mango largo tipo clásico	Unidad	25			
294.	6.17331	Pala punta redonda, con mango de madera	Unidad	25			
295.	3.30936	Panel wpc interior 0.16 x 2.44 m	Unidad	100			
296.	3648	Pasta para vehículo	Tubo	10			
297.	4.19838	Pasta térmica para CPU	Set	50			
298.	3.6790	Pegamento 2 toneladas	Cuarto	50			
299.	3650	Pegamento de contacto	Tubo	200			
300.	2242	Pegamento de secado rápido	Unidad	50			
301.	6.16194	Pegamento para PVC	Unidad	125			
302.	2255	Pera tipo tapón para inodoro	Unidad	200			
303.	3.29789	Perno ancla 3/8" x 3" de anillo	Unidad	1500			
304.	3.7626	Pinza 6"	Unidad	25			
305.	3.7627	Pinza 8"	Unidad	25			
306.	3.7628	Pinza de electricista	Unidad	25			
307.	6.17332	Piocha de 5 libras, con su mango de madera	Unidad	15			
308.	3.28834	Pistola de calafateo para salchicha	Unidad	20			
309.	3428	Pistola para pintar	Unidad	5			
310.	3.7632	Pistola para tubo de silicone	Unidad	20			
311.	3414	Plomada	Unidad	30			
312.	3.13472	Poste galvanizado p/tablaroca	Galón	1500			
313.	1567	Preservante para madera	Juego	30			
314.	6.18433	Punta desatornillador con guía magnética	Unidad	100			
315.	3.25769	Punta para destornillador 2 x 2"	Unidad	100			
316.	3.20202	Reductor PVC 2" a 1 1/2"	Unidad	25			
317.	3.14842	Reductor PVC liso de 4" a 3"	Unidad	25			
318.	3.14841	Reductor PVC liso de 6" a 4"	Unidad	25			
319.	6.18318	Remachadora de 4 boquillas cabeza giratoria	Unidad	20			
320.	3.26531	Remache pop 1/8" x 5/16"	Unidad	10000			
321.	3.26532	Remache pop 3/16" x 1/4"	Unidad	10000			
322.	2.6061	Remache pop de 1/8"	Unidad	5000			
323.	3.24398	Remache pop de 3/16" x 1/2"	Unidad	10000			
324.	3351	Remache pop de 3/16" x 3/4"	Unidad	10000			
325.	6.17338	Rodillo para pintar 9"	Unidad	400			
326.	2.4935	Rodillo para pintar con bandeja	Unidad	500			
327.	3.31359	Rodillo para pintar con bandeja 3"	Unidad	200			
328.	3.31358	Rodillo para pintar con bandeja 4"	Unidad	200			
329.	3.29952	Rodo giratorio 125 mm con plancha y freno, rueda de hule 100kg	Unidad	10			
330.	3.30681	Rodo giratorio 200 mm con plancha y freno, rueda de hule 205kg	Unidad	10			
331.	3.15851	Rubatex 7/8" para tubería de cobre	Pliego	50			
332.	3.14047	Rubatex de plancha 1/2"	Unidad	10			
333.	3.29753	Sargento tipo C de 9"	Unidad	20			
334.	3.16031	Sellador elástico de poliuretano alto desempeño	Unidad	500			
335.	4.29234	Serrucho curvo de 14" para podar	Unidad	10			
336.	3.25921	Serrucho para carpintero 22"	Unidad	25			
337.	2.5638	Set de destornilladores imantados	Unidad	15			
338.	3371	Sierra acero plata	Unidad	500			
339.	3.7801	Sierra copa de 1" a 2 1/2"	Set	25			
340.	3.27684	Sierra de copa para perforar agujero (3/4" hasta 2")	Unidad	10			
341.	3886	Sifón al piso para lavamanos	Unidad	100			
342.	3.31353	Sifón p/ lavamanos a la pared 1 1/2"	Cartucho	100			
343.	6.23546	Silicon negro	Unidad	200			
344.	3.13650	Silicone transparente	Unidad	250			
345.	2.3985	Tabla yeso	Unidad	500			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
346.	978	Tapón hembra PVC de 2"	Unidad	50			
347.	979	Tapón hembra PVC de 4"	Unidad	50			
348.	982	Tapón macho PVC de 3"	Unidad	50			
349.	980	Tapón macho PVC de 4"	Unidad	50			
350.	3.21523	Tapón para ducha de acero inoxidable 4" x 4"	Unidad	50			
351.	973	Tapones hembra de PVC de 1/2"	Unidad	50			
352.	955	Tee lisa PVC de 4"	Unidad	25			
353.	965	Tee lisa PVC de 6"	Unidad	25			
354.	953	Tee lisas de PVC de 1/2"	Unidad	100			
355.	954	Tee lisas de PVC de 3"	Unidad	50			
356.	3.25728	Tenaza corte diagonal de 7"	Unidad	25			
357.	3.28990	Tenaza corte diagonal de 8"	Unidad	25			
358.	3.7641	Tenaza de presión 6"	Unidad	25			
359.	3.25730	Tenaza de presión curvo con forro de 10"	Unidad	25			
360.	3.25733	Tenaza de presión recto con forro de 10"	Unidad	25			
361.	3.24645	Tenaza para electricista punta larga 8"	Unidad	25			
362.	3.26415	Tenaza para electricista 9"	Unidad	25			
363.	3.7647	Tenaza perica 12"	Unidad	25			
364.	3.7569	Tenaza perica 6"	Unidad	25			
365.	3.28999	Tenaza ponchadora para instalar terminal rj45/rj11/rj12	Unidad	15			
366.	3402	Tenaza porta electrodo	Unidad	10			
367.	3.25729	Tenaza punta larga de 6"	Unidad	25			
368.	3.25925	Terminal plástico hembra de 1/2" para manguera de jardín	Unidad	100			
369.	3.25926	Terminal plástico macho de 1/2" para manguera de jardín	Unidad	100			
370.	1390	Terminales hembra p/ manguera	Unidad	500			
371.	1391	Terminales machos para manguera	Unidad	500			
372.	3.21626	Termo plástico 1 galón	Unidad	150			
373.	6.17346	Tijera de 12" para hojalatero, para cortar lamina	Unidad	15			
374.	3.7250	Tijera para hojalatero	Unidad	10			
375.	3.30061	Tijera para podar 23"	Unidad	10			
376.	3.19032	Tornillo autorroscante 3/16" x 1 1/2"	Unidad	10000			
377.	3.19033	Tornillo autorroscante 3/16" x 1/2"	Unidad	10000			
378.	3.19034	Tornillo autorroscante 3/16" x 2"	Unidad	10000			
379.	6.19419	Tornillo cabeza hexagonal de 1" p/ lamina	Unidad	10000			
380.	3.25721	Tornillo cabeza hexagonal para lamina-lamina punta de broca 3/4" x1/4"	Unidad	10000			
381.	3.29731	Tornillo electro galvanizado #14, punta de broca, largo 5"	Unidad	10000			
382.	3.13792	Tornillo goloso c/redonda 3/16" x 1 1/2"	Unidad	10000			
383.	3.13797	Tornillo goloso p/ho. 3/16" x 2"	Unidad	10000			
384.	3.19079	Tornillo goloso para hierro 1/4" x 2"	Unidad	5000			
385.	3496	Tornillo goloso para ho. 3/16" x 1/2"	Unidad	10000			
386.	3.21083	Tornillo goloso punta de broca 3/16" x 1"	Unidad	10000			
387.	3.29458	Tornillo para lamina de fibrocemento #8 x 1 1/4"	Unidad	3000			
388.	3.29459	Tornillo para lámina de fibrocemento #8 x 1 3/4"	Unidad	3000			
389.	4.12091	Tornillo para madera de 3" x 12	Unidad	2000			
390.	3.28912	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 1/2" x 20" para lavamanos	Unidad	100			
391.	3.28913	Tubo de abasto de acero flexible de 3/8" x 7/8" x 20" para inodoro	Unidad	100			
392.	3888	Tubo de desagüe p/lavamanos	Unidad	50			
393.	3.29294	Tubo de PVC 3" x 6 m, 250 psi	Unidad	20			
394.	6.17384	Tubo de PVC de 1 1/2" de 250 psi	Unidad	50			
395.	6.17383	Tubo de PVC de 1 1/4" de 250 psi	Unidad	52			
396.	6.18807	Tubo de PVC de 2 1/2" de 250 psi	Unidad	50			
397.	2.17476	Tubo de PVC de 2" 250 psi de 6 m	Unidad	50			

Ítem	Código SADFI	Nombre del Suministro	Unidad de medida	Cantidad	Marca ofertada	Precio Unitario US\$ sin IVA	Monto total US\$ sin IVA
398.	2.24333	Tubo PVC 1"	Unidad	50			
399.	3.13824	Tubo PVC 1/2"	Unidad	50			
400.	984	Tubo PVC 2"	Unidad	50			
401.	3.6085	Tubo PVC 3/4" 350 psi	Unidad	50			
402.	4.19136	Tubo PVC 4" de 250 psi	Unidad	15			
403.	3.14613	Tubo PVC 6" x 6 m.	Unidad	15			
404.	4977	Urinario c/válvula automática	Unidad	28			
405.	3.29450	Vaivén de presión de doble rueda	Unidad	300			
406.	4052	Válvula de control a la pared de 1/2" a 3/8"	Unidad	25			
407.	3357	Válvula de paso libre 2"	Unidad	20			
408.	3358	Válvula de paso libre 3/4"	Unidad	50			
409.	3360	Válvula de paso libre 1 1/2"	Unidad	25			
410.	3.31298	Ventosa de hule para destapar inodoros	Unidad	50			
411.	3.31364	Volteador de aluminio 6"	Yarda	15			
412.	3.31361	Zaranda galvanizada 6x6 de 36"	Yarda	5			
413.	3.31360	Zaranda galvanizada 8x8 de 36"	Yarda	20			
MONTO TOTAL US\$ SIN IVA							
13% DE IVA							
MONTO TOTAL US\$ IVA INCLUIDO							

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar el suministro de productos de ferretería para CEPA, de acuerdo con lo especificado en el documento de Solicitud de Oferta de Oferta de la Licitación Abierta CEPA LA-24/2026.

Asimismo, nos comprometemos a mantener esta oferta dentro de un período de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, ---. **Subcontratación** (presentarlo únicamente si hará uso de la subcontratación)

En caso de resultar nosotros ganadores, esta oferta y la notificación de adjudicación, constituirán un compromiso obligatorio, hasta que se prepare y firme el contrato correspondiente.

Manifestamos que estamos capacitados para ofertar y contratar y estamos solventes de nuestras obligaciones fiscales, municipales, seguridad social y previsionales. Art. 24 LCP y que no tenemos impedimento legal para ofertar y contratar Art. 25 LCP, asimismo, estamos registrados en el RUPES; y en caso de resultar adjudicado y a requerimiento de CEPA, puedo presentar la o las solvencias y/o constancias requeridas.

SUBCONTRATACIÓN: (El ofertante indicar en este documento solamente una de las dos opciones siguientes, eliminando la opción que no le aplica):

Opción 1: manifiesto que para el presente proceso no subcontrataré ningún tipo de servicio relacionado a este proceso.

Opción 2: manifiesto que para el presente proceso subcontrataré servicios para lo cual adjunto a mi oferta el Formulario F5.

Según el ofertante deberá firmar:

Nombre y firma del ofertante y sello si hubiere

Nombre y firma del representante legal o su delegado o persona natural o su delegado, sello si hubiera

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante).

F7. Declaración Jurada (la presentará únicamente el adjudicado)

(PERSONA NATURAL Y PERSONA JURÍDICA)

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ de dos mil _____. Yo _____, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número _____ (ocupación), con domicilio en Municipio de _____ del distrito _____ (conforme a la LEY ESPECIAL DE REESTRUCTURACIÓN MUNICIPAL) del departamento de _____, en mi carácter de _____ del señor _____ con Documento de Identificación Tributaria número _____, lo cual compruebo con (Poder o escritura o escrito con firma legalizada) de fecha _____. DECLARO BAJO JURAMENTO/PROMESA QUE MI MANDANTE: **a) Se encuentra debidamente registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que la documentación legal se encuentra actualizada y vigente;** **b)** Se encuentra en capacidad legal para contratar con las instituciones públicas, objeto de regulación por parte de la Dirección Nacional de Compras Públicas; **c)** Posee la capacidad financiera para ejecutar el proceso de compra en referencia. **d)** Se comprometo a proporcionar y actualizar toda la información referente a su ubicación, medios de contacto, clasificación, sanciones, entre otros, en los plazos y condiciones que establezca la Ley de Compras Públicas, su Reglamento y la Dirección Nacional de Compras Públicas; **e)** Autoriza la firma, presentación de toda la documentación legal, técnica y económica contenida en la oferta del proceso en relación y que es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con el Documento de Solicitud de Oferta, por el representante legal o apoderado legal, o persona autorizada por el ofertante indicado al inicio de este documento; **f)** Se abstiene de participar en procesos de compras y /o adquisiciones en caso estuviere sancionado, así como informará a las Unidades de Compras Públicas y Dirección Nacional de Compras en caso que, en el transcurso de un proceso de compra, y /o adquisición se me sancione por parte de la entidad contratante u otra distinta; **g)** Cumplirá con la normativa legal del país, aceptando que CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el presente proceso sin responsabilidad alguna y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: 1) Por el incumplimiento comprobado de las disposiciones establecidas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y cualquier otra normativa aplicable que tenga por objeto la erradicación de la violencia y el acoso. 2) Por cualquier acto u omisión que provoque, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a su personal, personas usuarias, personal de CEPA o que preste servicios en las instalaciones de la Comisión, independientemente del nivel jerárquico de la persona agresora. 3) En estos casos, CEPA aplicará las sanciones y penalidades que correspondan, sin perjuicio de interponer las sanciones e inhabilitaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, además de cualquier otra consecuencia legal que el incumplimiento genere; **h)** Cumplir con los principios que indica la Ley de Compras Públicas, especialmente los de libre competencia, eficacia y eficiencia. **i)** Me comprometo a no participar en prácticas no competitivas; **j)** Que al haber leído la Política Antisoborno de la CEPA, tengo pleno conocimiento que CEPA prohíbe cualquier tipo de soborno, ya sea directo o indirecto, financiero o no financiero. La cultura de CEPA es cero tolerancia, basada en integridad y legalidad. Por lo que me apegó al cumplimiento de toda la legislación antisoborno aplicable, incluyendo leyes nacionales, internacionales y compromisos voluntarios, así como los requisitos contractuales y reglamentarios que rigen este proceso de compra; **k)** Que es de pleno conocimiento que en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a los oferentes y proveedores, que cumplan con los más altos estándares de ética en el presente proceso de compra. Asimismo da por aceptado, que los actos de soborno comprobados habilitarán la imposición de sanciones a particulares regulados en los Art. 174 y siguientes de la LCP; **l)** Se encuentra solvente en las obligaciones fiscales, municipales, previsionales y de seguridad social. **m)** Me comprometo a entregar en tiempo, cantidad y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas. Si el o los ítems no cumple(n) con las Especificaciones Técnicas requeridas por CEPA en el Documento de Solicitud de Oferta, será(n) rechazado(s) por el Administrador de Contrato u orden de compra, debiendo presentar un documento que si cumpla con lo requerido, y aceptar los procedimientos establecidos por la misma; **n)** Colaborar con la Dirección Nacional de Compras en tiempo y forma, en el ejercicio de sus funciones y para el objeto que se indica en la Ley de Compras Públicas. No habiendo nada más que hacer constar firmo.

F. _____

((la firma del Representante o Apoderado)

Auténtica del Notario

F8. Formulario de Garantía de Cumplimiento Contractual

_____ [Nombre de la Aseguradora o Banco y Dirección de la Oficina Central o Sucursal Emisora]

Beneficiario: _____ [Nombre y Dirección]

Fecha: _____

Con fecha [____], [Nombre del Contratista] (ha celebrado el Contrato N.º [insertar el número de referencia del contrato], por la cantidad de [importe en cifras] [importe en palabras], para la ejecución de [nombre del contrato y breve descripción de la obra, bien o servicio].

I. A petición del Contratista, [nombre de la Aseguradora o Banco] (en lo sucesivo, la “FIADORA”) por este acto, de forma irrevocable e incondicional, se constituye en fiadora y principal pagadora a favor del [Nombre de la institución contratante], constituyendo en este acto la presente GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL hasta por la cantidad total de [importe en cifras] [importe en palabras] (la “Suma Garantizada”), para garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista de conformidad con y bajo el Contrato.

II. La Suma Garantizada se pagará incondicionalmente en la moneda del precio del Contrato, a más tardar a los [cantidad de días en letras y número] días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del Acta o informe por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca que el Contratista ha contravenido sus obligaciones contractuales, sin que sea necesario que presenten pruebas o argumentos para solicitud de las sumas especificadas a ese respecto.

III. Esta garantía se otorga por un plazo de :_____ contados a partir del día [____]. Por consiguiente, toda reclamación de pago de acuerdo con esta garantía de fianza deberá ser recibida por la FIADORA dentro del plazo de vigencia antes señalado. Considerando que la CEPA puede exigir del Contratista la prórroga de la presente garantía si no se ha expedido el Certificado de Cumplimiento del Contrato , nos comprometemos a pagarles la Suma Garantizada, a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes de haber recibido la primera reclamación por escrito, acompañada del informe escrito por el [Nombre de la institución contratante] donde se establezca, que no se ha emitido el Acta Definitiva mediante la cual se establezca el Cumplimiento por razones atribuibles al Contratista y que la presente garantía no ha sido prorrogada.

Esta garantía está sujeta a las leyes nacionales, Ley de Compras Públicas, compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En fe de lo anterior, la FIADORA emite la presente Garantía de Cumplimiento Contractual en la ciudad de [_____] a los [____] días del mes de [____] de [____].

[NOMBRE]

[firma(s)] Deberá ser autenticada por Notario

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización para poder presentar ofertas en representación de la persona natural o jurídica ofertante).

F9. Recibo Simple

Favor imprimir en papel membretado, en caso de no contar con membrete efectuarlo en papel simple.

POR USD\$0.00

Recibí de COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA "CEPA", la cantidad de _____ con 00/100 Dólares (USD\$0.00), en concepto de devolución de depósito en garantía de _____ que ampara el Recibo de Ingreso No. _____ por US\$0.00 de fecha (fecha que aparece en el recibo); del proceso CEPA (número y nombre del proceso) _____ No. _____ (agregar nombre del proceso). Por el motivo de (vencimiento del periodo de garantía, sustitución de garantía, declaración de desierta, etc.).

San Salvador, _____ de _____ del año _____

F. _____

Nombre

No. Documento (DUI, otro)

Nombre empresa

Nombre del representante legal y sello de la empresa si es persona jurídica

F10. Declaración de Cuenta Bancaria para pago electrónico

Fecha: _____

Yo, _____ en calidad de _____, de la sociedad _____.

Hago referencia al método de contratación Licitación Abierta CEPA LA-_____ y a la notificación de adjudicación de fecha _____, la cual fue autorizada por la CEPA el _____. La adjudicación fue por el monto de US \$_____ sin IVA, a favor de mi representada.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en la Forma de Pago de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, una de las opciones que tiene el Oferente Adjudicado es el pago electrónico, por lo que a continuación declaro la cuenta bancaria con los siguientes datos:

Nombre de la cuenta: _____

Tipo de cuenta Bancaria: _____

Número de Cuenta Bancaria: _____

Nombre del Banco: _____

Lo anterior, para ser presentada en la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), para que la cuenta que detallé sea utilizada por CEPA para cancelar cualquier tipo de obligación que realice la institución y que sea legal o contractualmente exigible relacionado con el contrato derivado del proceso en referencia en los procesos de pago a mi representada.

Atentamente,

Nombre y Firma del Representante Legal

Sello de la sociedad

NOTA: En caso de no ser firmada por el representante legal o apoderado o persona natural, deberá adjuntar una autorización en representación de la persona natural o jurídica ofertante)

F11. Requerimientos a Presentar Sobre Facturación Electrónica

De acuerdo al Código Tributario, en el marco de la implementación de la Facturación Electrónica en El Salvador, aprobadas mediante Decreto Legislativo N°487 y vigentes a partir del 20 de septiembre de 2022.

Al respecto de conformidad a esas reformas, en su Artículo 119-A inciso primero literal b), la Administración Tributaria, emitió la Normativa de Cumplimiento de los Documentos Tributarios Electrónicos (DTE) de fecha 13 de enero de 2023, versión 1.0 la cual establece lo siguiente:

- Emisión (Inciso cuarto) (numeral 6)
"En ambas modalidades (6.1 Transmisión Previa y 6.2 Transmisión Diferida), los citados documentos, deberán entregarse a sus receptores con la misma estructura de datos y formato electrónico en que fueron generados y firmados. Es decir, un DTE (JSON) y una versión legible".
- Entrega de los DTE: (numeral 11)
"Los Documentos Tributarios Electrónicos generados y transmitidos a la Administración Tributaria, deberán entregarse incorporando el Sello de Recepción otorgado por la misma de forma electrónica al receptor..."

Asimismo, en el artículo 119-C inciso sexto del Código Tributario, "es obligación de los receptores exigir la entrega de los Documentos Tributarios Electrónicos, lo que implica que deberán exigirlos con el respectivo Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria..."

Por lo anterior, para el caso de proveedores que emitan facturación electrónica, **deberán presentar el respectivo archivo (JSON) y una versión legible de la factura electrónica**, con el Sello de Recepción otorgado por la Administración Tributaria, el cual deberá remitirse al correo institucional facturacion.electronica@cepa.gob.sv, con copia al correo del Administrador de Contrato.

F12. Modelo general de contrato

(Este Modelo de Contrato, podrá ser modificado de acuerdo al objeto del proceso y consideraciones de la CEPA.)

CONTRATO DE "_____ " SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA Y "_____."

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio del distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria _____, debidamente homologado, actuando en nombre y en representación, en mi calidad de _____ de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA**, Institución de Derecho Público con carácter autónomo, y Personalidad Jurídica propia, del domicilio en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro y departamento San Salvador, con Número de Identificación Tributaria _____, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la CEPA" o "la Comisión"; y, _____, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, Empresaria, con domicilio en el distrito de _____, municipio de _____ y departamento de _____, con Documento Único de Identidad y Número de Identificación Tributaria _____, debidamente homologado, actuando en nombre y representación, en mi calidad de _____ de la sociedad que gira bajo la denominación "_____", que puede abreviarse "_____." de nacionalidad salvadoreña y del domicilio, en el distrito de _____, municipio de _____, departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria _____, que en el transcurso de este instrumento podrá denominarse "la Contratista", por medio de este instrumento convenimos en celebrar el **CONTRATO DE** "_____", que en adelante podrá denominarse "el Contrato", adjudicado en virtud del proceso de _____ con Ref. No. CEPA _____, el cual se regirá de conformidad a la Ley de Compras Públicas que en adelante podrá denominarse "LCP", y en especial a las obligaciones, condiciones y pactos siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista proporcione el _____, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ítem	Nombre del ítem	Unidad	Cantidad	Precio Unitario sin incluir IVA (US \$)	Subtotal IVA (US \$)

Conforme a las Especificaciones Técnicas establecidas en la "Sección IV" del Documento de Solicitud de Oferta de Licitación _____(proceso de compra) con Ref. No. CEPA _____, aprobadas por la Junta Directiva de CEPA mediante punto sexto del acta cero ciento doce, correspondiente a la sesión celebrada el _____, y a los demás documentos contractuales. **SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Los siguientes documentos se considerarán parte integrante del contrato: I) Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____ "_____", en adelante "documentos", aprobados en el mes de agosto de dos mil veinticinco; II) Aclaraciones, Adendas y/ o Enmiendas, si las hubiere; III) Oferta presentada por la Contratista _____; IV) Punto _____ del acta _____, correspondiente a la sesión celebrada el _____ de dos mil _____, por medio del cual se adjudicó la _____ CEPA _____ "_____ a favor de la Contratista; V) Notificación de Adjudicación con número de referencia UCP-____/202_ de fecha _____ de dos mil veinticinco, emitida por la Jefe de la UCP y recibida por la Contratista en esa misma fecha; VI) Las

garantías que presenta la Contratista; **VII)** Resoluciones modificativas emitidas por la Junta Directiva de CEPA, en caso que las haya; y, **VIII)** Cualquier modificativa al contrato en caso de haberlas. **TERCERA:** FUENTE DE FINANCIAMIENTO: este contrato tiene como fuente de financiamiento FONDOS PROPIOS de CEPA de acuerdo al artículo 61 literal d. del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. I) PRECIO:** La CEPA pagará a la Contratista con fondos propios en moneda de curso legal, a través de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de hasta _____ (US \$ _____), incluido el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **II) PROCEDIMIENTO DE PAGO:** El pago se realizará a treinta (30) días de crédito y el procedimiento de pago se realizará de la siguiente manera: **INSTRUCCIONES PARA LA CONTRATISTA:** Las opciones de forma de pago son las siguientes: **PAGO ELECTRÓNICO.** Es necesario que la contratista que no posee registro de crédito con CEPA, presente a la institución contratante cualquiera de las siguientes alternativas: Cuenta bancaria de cualquier banco que la institución establezca como opción. Después de la notificación de resultado, la Contratista ganadora que no posea registro de pagos electrónicos con CEPA, podrá presentar a la UFI la Declaración de Cuenta Bancaria para pago electrónico, según formulario F____ del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____/202____. Esto para asegurarse que no haya errores en los números de cuenta o nombre del titular de las cuentas proporcionadas para pago. **REQUERIMIENTOS A PRESENTAR SOBRE PAGO ELECTRÓNICO-FACTURA ELECTRÓNICA.** En caso de utilizar este tipo de documentos, deberá cumplir la Contratista los requerimientos establecidos en el formulario F____del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____/202____. (cuando proceda). **III) CONDICIONES Y FORMA DE PAGO:** La contratista deberá presentar los documentos necesarios al Administrador del contrato, quien los revisará para garantizar las obligaciones de la contratista. En caso de que los documentos presentados por la contratista contengan errores o discrepancias, el Administrador deberá gestionar las correcciones con la contratista, una vez avalada toda la documentación por el Administrador, deberá remitir oportunamente a la UFI, quien es la responsable de validar pagos, y facturas (artículo 161 de la LCP). La CEPA pagará al Contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera de CEPA; conforme a lo siguiente: a) El monto a pagar podrá ser hasta por el valor del Contrato. b) Se realizarán un pago total por los bienes recibidos a entera satisfacción mediante Acta de Recepción definitiva. Para el pago, será necesario que la contratista presente los documentos de cobro al Administrador de Contrato, quien los revisará y remitirá a la Gerencia Financiera de CEPA. Para el pago, se deberá remitir la siguiente documentación: El correspondiente documento de cobro (Comprobante de Crédito Fiscal). Copia del presente contrato y sus modificativas (en caso aplique). Original Acta Definitiva. Copia de Orden de Inicio. (únicamente para el primer pago). Copia de la Garantía de Buena Calidad del Suministro, para el último pago. Si la contratista es una persona domiciliada, al presentar el documento de pago correspondiente, deberá asegurarse de que dichos documentos cumplan con lo establecido en el Art. 114, literales a) y b) del ordinal 6 del Código Tributario. Para tal efecto, se proporciona la información que la CEPA tiene registrada en la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda: (a) Nombre: Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma. (b) Dirección: Boulevard de Los Héroes, Colonia Miramonte, Edificio Torre Roble, San Salvador. (c) NIT: 0614-140237-007-8. (d) NRC: 243-7. (e) Giro: Servicios para el Transporte NCP. (f) Contribuyente: Grande. La CEPA no recibirá de la Contratista documentos que no cuenten con la información antes descrita. El pago de Quedan comprenderá un rango aproximado de hasta 21 días hábiles después de su emisión, siempre y cuando la documentación este completa y en regla, conforme a los literales anteriores y validación de la UFI. **V) ANTICIPO.** En caso de solicitar anticipo, la Contratista deberá presentar la siguiente documentación: a) Garantía de Buena Inversión de Anticipo, según se señala en el romano II de la cláusula décima del presente instrumento. b) Solicitud y Plan de Inversión del Anticipo. c) Documento de cobro correspondiente. Cuenta Bancaria para el uso exclusivo de los gastos financiados con el anticipo del contrato, en instituciones bancarias con las que opera la institución contratante, por lo que deberá consultar a la Gerencia Financiera, previo a su solicitud de pago. La documentación detallada en los literales anteriores, deberá presentarse de la siguiente manera: i. El original de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo requerida en el literal a) y copia de los documentos de los literales b) y c) a la UCP. ii. Originales de los documentos de los literales b) y c) y copia del documento del literal a) al

Administrador de Contrato. Una vez el Administrador de Contrato tenga todos los documentos requeridos en el romano ii antes descrito y aceptada la Garantía de Buena Inversión de Anticipo por la UCP, remitirá en un plazo no mayor a CINCO (5) DÍAS HÁBILES dichos documentos a la Gerencia Financiera de CEPA. El Administrador de Contrato, dispondrá de 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil mediante el cual determinó que la documentación presentada por la contratista cumple con todo lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____/202__ para gestionar el referido anticipo, para tal efecto podrá levantar un "acta de validación de solicitud de anticipo". Cumplido los requerimientos de este numeral, la CEPA, otorgará el anticipo solicitado, en un plazo de hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, posterior a la fecha de recepción de documentos. Otorgamiento del anticipo: una vez validado por la UFI, CEPA dispone de 10 días hábiles para otorgarle el anticipo al contratista. La UFI podrá firmar de "validado" la documentación la cual deberá reflejar la fecha de validación. El plazo iniciará el primer día hábil después de la validación de la UFI. El porcentaje acordado en concepto de anticipo será descontado en su totalidad del monto final a pagar. **QUINTA: ANTICIPO.** La CEPA efectuará un Pago Anticipado sobre el Precio Contratado, el cual podrá ser de hasta un treinta (30%) por ciento, debiendo de presentar el Plan de Inversión de Anticipo, de acuerdo con el Formulario incluido en el Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____, el cual será verificado por el Administrador de Contrato. Dicho anticipo solamente se podrá hacer contra entrega de la Garantía de Inversión de Anticipo usando para este fin el Formulario de Garantía de Inversión de Anticipo conforme al formulario F9 del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____. La contratista deberá utilizarlo únicamente para lo establecido en el Plan de Inversión de Anticipo autorizado por el Administrador de Contrato. Si existiese ampliación de plazo, la contratista deberá presentar la garantía de Buena inversión de anticipo, conforme a lo establecido en el romano II del numeral 17 del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____. **SEXTA: MODIFICATIVAS DEL CONTRATO. I) MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES:** El presente contrato podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes. **II) MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP. **III) Cualquier modificación al presente contrato deberá realizarse conforme a lo estipulado en la cláusula décimo sexta del presente instrumento. SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO, LUGAR, PLAZO CONTRACTUAL Y SANCIONES. I) ENTRADA EN VIGENCIA DEL CONTRATO Y ORDEN DE INICIO:** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma. La vigencia del contrato será hasta la finalización del plazo contractual o hasta que se encuentre debidamente liquidado. La Orden de Inicio será emitida y notificada por el Administrador de Contrato. **II) HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO CONTRACTUAL: LUGAR DE ENTREGA.** El lugar donde se entregará del servicio será en_____. Horario para entregas: _____ a _____. **PLAZO CONTRACTUAL:** El plazo contractual será de _____ (_____) DÍAS **CALENDARIO** contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio. El plazo contractual comprende los siguientes plazos:

Actividad	Plazo

La recepción del suministro se realizará de forma total, es decir, en una sola entrega, conforme a la coordinación previa con el Administrador del Contrato. **III) SANCIONES:** El incumplimiento contractual aplicará inhabilitaciones, multas por mora y forma de extinción contractual con sus consecuencias de acuerdo con el Art. 76 de la Ley de Compras Públicas. **OCTAVA: ORDEN DE INICIO.** El Administrador de Contrato emitirá y notificará la Orden de Inicio a la Contratista, y remitirá una copia a la UCP.

NOVENA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO. I) PLAZO DE REVISIÓN: A partir de la fecha del Acta de la Recepción Parcial, y a requerimiento del Administrador de Contrato se revisará el suministro y se realizarán las observaciones correspondientes. En el caso de que el Administrador de Contrato comprobare defectos o irregularidades en el suministro, éste procederá, a efectuar el reclamo al Contratista en forma escrita y remitirá copia del mismo a la UCP. El contratista deberá subsanar las observaciones en el plazo determinado por el Administrador de Contrato, siempre que se encuentre dentro del plazo contractual. Si la contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad de la contratista. Lo anterior no impedirá la imposición de las multas correspondientes. **II) RECEPCIÓN DEFINITIVA:** Una vez levantada el Acta de Recepción Parcial y transcurridos el plazo determinado para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por la contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA. El Administrador de Contrato deberá remitir el acta original a la Gerencia Financiera para los trámites de pago. Y copia del acta a la UCP, a más tardar en tres (3) días hábiles, después de haber sido emitida, de conformidad con el literal e) del artículo 162 de la LCP. **DÉCIMA: MULTAS.** En caso la Contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el Art. 175 de la LCP. **DÉCIMAPRIMERA: GARANTÍAS A PRESENTAR POR LA CONTRATISTA.** Las Garantías a presentar por la Contratista son las siguientes: **I) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** Para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la Contratista deberá presentar en la UCP una Garantía de Cumplimiento de Contractual, de acuerdo a lo siguiente: **a) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA. Monto de la garantía:** Será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto contratado (IVA INCLUIDO). **Vigencia de la garantía:** será de _____ (____) **DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. No será necesario la presentación de esta garantía, cuando la contratista indique oportunamente que el suministro contratado lo entregará en un plazo igual o menor a 15 días hábiles. Lo anterior deberá notificarlo a la UCP, de oficio o cuando la UCP requiera la presentación de la garantía. **b) AMPLIACIONES O PRORROGAS DE LA GARANTÍA.** La Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. También, la UCP a requerimiento del Administrador de contrato podrá solicitar ampliación al plazo de garantías cuando exista incumplimiento contractual tales como retraso en la entrega del suministro contratado. **c) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.** La Garantía de Cumplimiento Contractual se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por incumplimiento injustificado del plazo contractual. ii. Cuando la contratista no cumpla con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____. iii. Cuando no se haya presentado la ampliación o prórroga de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **d) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.** Esta garantía permanecerá vigente hasta que la institución contratante haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos o que éstas no sean imputables al contratista, sin lo cual no se podrá otorgar el Acta de Recepción Definitiva. Si el costo de reparación de las fallas o desperfectos resultare mayor al valor de la garantía de cumplimiento de contrato, la contratista responderá por los costos correspondientes. La devolución podrá realizarse de la siguiente manera: a) Cuando la contratista haya obtenido la correspondiente Acta de Recepción Definitiva o Final y presentada la Garantía de Buen calidad, a entera satisfacción de la CEPA, de acuerdo con el formulario F10 del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____, (si hubiere sido requerida), de lo contrario bastará con el acta de recepción definitiva. b) En caso de que el plazo contractual haya sido prorrogado (artículo 158 o 159 de la LCP), cuando la contratista haya presentado una nueva garantía, a entera satisfacción de CEPA por el nuevo plazo contractual, no aplica cuando se haya presentado endoso o prórroga de la garantía que se encuentra en custodia. c) Al finalizar el plazo prorrogado y no existieren

más prórrogas, se devolverá cuando se haya obtenido la correspondiente acta de Recepción Definitiva o Final y presentada la Garantía de Buena Calidad, a entera satisfacción de la CEPA, de acuerdo al formulario F10 del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____, si fuese requerida, podrá devolverse la respectiva prórroga de la garantía. El administrador de contrato deberá informar a la UCP, sobre el vencimiento de la garantía cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho (8) días hábiles, de conformidad al literal g) del artículo 162 de la LCP. El plazo iniciará a partir del día hábil siguiente de haber recibido la notificación por parte del administrador de contrato. **II) GARANTÍA DE INVERSIÓN DE ANTICIPO:** **a) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA.** **Monto de la garantía:** será equivalente al **CIENTOS POR CIENTO (100%)** del monto total del anticipo otorgado (**IVA INCLUIDO**). **Vigencia de la garantía:** será a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, hasta que el pago anticipado se haya recuperado o compensado totalmente el anticipo. Únicamente en casos excepcionales y con conocimiento de la UCP, se podrá aceptar garantías con fecha de vencimiento, la cual deberá prorrogarse según lo requerido por la UCP. **b) AMPLIACIONES O PRÓRROGA DE LA GARANTÍA.** La Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo, de acuerdo con la resolución de modificativa o prórroga que se emita por parte de CEPA. En caso de ampliación del plazo de esta garantía, el monto de la misma podrá ser por el monto total del anticipo otorgado o por el saldo pendiente de amortizar o compensar, según lo determine el Administrador del Contrato; quien además deberá validar el buen uso del anticipo amortizado al contratista. Dicha validación podrá incluirse en el informe de ejecución del contrato. También, la UCP a requerimiento del Administrador de Contrato podrá solicitar ampliación al plazo de garantías. **c) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.** Se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por mal uso del anticipo. ii. Cuando no se haya presentado la ampliación o prórroga de la Garantía de Buena Inversión de Anticipo. iii. Cualquier otro incumplimiento que el Administrador de Contrato indique. **d) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.** Esta garantía permanecerá vigente hasta que la institución contratante haya verificado que no existan incumplimientos imputables a la contratista. La devolución podrá realizarse de la siguiente manera: a) Cuando la contratista haya pagado o compensado totalmente el anticipo otorgado. b) En caso de que el plazo contractual haya sido prorrogado (Artículo 158 o 159 de la LCP), cuando la contratista haya presentado una nueva garantía a entera satisfacción de CEPA por el nuevo plazo contractual, no aplica cuando se haya presentado endoso o prórroga de la garantía que se encuentra en custodia. Al finalizar el plazo prorrogado, no existieren más prórrogas, y cancelado totalmente el anticipo se devolverá la garantía a la contratista. El Administrador de Contrato deberá informar a la UCP, sobre el vencimiento de la garantía cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho (8) días hábiles, de conformidad al literal g) del Artículo 162 de la LCP. El plazo iniciará a partir del día hábil siguiente de haber recibido la notificación por parte del Administrador de Contrato. **III) GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** **a) MONTO Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA.** **Monto de la garantía:** será equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** (**IVA INCLUIDO**), del monto contratado total. **Vigencia de la garantía:** será de _____ (_____) **AÑOS**, contados a partir de la fecha de recepción del suministro objeto del presente contrato, establecida en el Acta de Recepción Definitiva. **b) AMPLIACIONES O PRÓRROGA DE LA GARANTÍA.** La Contratista estará en la obligación de ampliar esta garantía en su plazo y monto, de acuerdo a requerimiento del Administrador de Contrato. **c) EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.** Esta garantía, se hará efectiva en los siguientes casos: i. Por no responder por fallas o daños reportados por el Administrador de Contrato. ii. Cuando no se haya presentado la ampliación o prórroga de la Garantía de Buena Calidad. **d) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.** Cuando haya finalizado el plazo de vigencia y no haya reclamos pendientes por parte del Administrador de Contrato. El Administrador de Contrato deberá informar a la UCP, sobre el vencimiento de la garantía cuando sea aplicable acorde a la vigencia de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho (8) días hábiles, de conformidad al literal g) del Artículo 162 de la LCP. El plazo iniciará a partir del día hábil siguiente de haber recibido la notificación por parte del Administrador de Contrato. **INSTRUCCIONES GENERALES.** Las garantías a presentar por la contratista serán irrevocables, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). Asimismo, se podrá aceptar también cheque certificado en concepto de

garantía. No se aceptarán pagarés. **PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA EN LA UCP.** La UCP requerirá por escrito al contratista, la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, otorgándole **un plazo máximo de 10 días hábiles para su presentación. La no presentación** de la garantía de cumplimiento de contrato o **la falta de la firma** del contrato, constituirán causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación e iniciar el proceso de inhabilitación según lo dispuesto en la LCP. En tal caso, CEPA podrá concederle la adjudicación al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar. **SUBSANACIÓN O CORRECCIÓN A LA GARANTÍA.** Cada garantía presentada será revisada por la UCP, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma a lo requerido por CEPA; en caso de detectarse éstas, la CEPA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, indicándole el plazo para su presentación ya corregida. En caso que la contratista justifique un imprevisto que le impida el cumplimiento de lo descrito con relación a las garantías, el cual esté debidamente justificado y documentado, la UCP podrá aceptar la solicitud de la contratista. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** La Contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará a la Contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías. La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Licitación _____(proceso de compra). Será responsabilidad de la Contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios. Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente: La Contratista deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **DÉCIMA TERCERA: PRÓRROGA DEL SUMINISTRO.** Si durante la ejecución del contrato, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en la entrega del suministro o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, la contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP. En todo caso, la contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la entrega del suministro, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato. La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al vencimiento del plazo contractual. La solicitud deberá hacerla la contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el Art. 86 de la LPA. **DÉCIMA CUARTA: LUGAR DE NOTIFICACIONES.** Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del Contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes: **I) El Administrador de Contrato por parte de CEPA será:** _____, al teléfono: _____ y al correo: _____@cepa.gob.sv. **II) A la Contratista:** _____, a los correos electrónicos: _____ Direcciones que se considerarán oficiales para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono, correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito a la otra parte. **DÉCIMA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.** Este contrato entrará en vigencia a partir del día en que sea firmado por las partes y permanecerá en plena vigencia y efectos hasta que todas las obligaciones de ambas partes hayan sido cumplidas y realizadas. Podrá ser prorrogado conforme lo establece el artículo 159 LCP. **DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD DEL CONTRATO.** Se procederá a la caducidad del contrato cuando el cálculo de la multa por mora derivado del cumplimiento tardío de las obligaciones

contractuales corresponda al **QUINCE POR CIENTO (15%)** del valor total del contrato, incluyendo en su caso modificaciones posteriores.

DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS, PROHIBICIONES Y PENALIDADES CONTRACTUALES: La CEPA podrá modificar el Contrato por causas surgidas en la ejecución contractual u otras necesidades como prórrogas, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de Compras Públicas. La CEPA aprobará la Modificación y el documento de Modificativa que se genere será firmado por el Fiscal General de la República, por “el Contratante” y por “la Contratista”. Podrán realizarse prórrogas a los plazos de entrega de las obligaciones contractuales por causas no imputables al contratista, a solicitud de éstos o a requerimiento de la institución contratante. Esta prórroga del plazo será tramitada como modificación contractual la cual será firmada por el Fiscal General de la República, por la CEPA y la Contratista. Las modificaciones al contrato deberán estar conforme a las condiciones establecidas en el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley de Compras Públicas. Por otra parte, el contrato podrá prorrogarse en su totalidad o según la necesidad, previo a su vencimiento, dicha prórroga será aprobada por la autoridad respectiva que adjudicó el procedimiento del cual deriva el presente contrato, y con la aceptación previa de la contratista. Dicha prórroga será aprobada mediante acuerdo o resolución, no siendo necesario suscribir el documento de prórroga, de conformidad a lo establecido en el artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Compras Públicas. Respecto a las prohibiciones y penalidades contractuales se estará a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y ocho inciso quinto y artículo ciento sesenta de la Ley de Compras Públicas (Las penalidades contractuales que contienen el Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____, de conformidad al art. 160 LCP).

DÉCIMA OCTAVA: EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO. El Administrador de Contrato, después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva y antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá elaborar la evaluación de desempeño de la contratista en COMPRASAL completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones, la DINAC supervisará lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Art. 162, literal h) de la LCP; y numeral 17 del Instructivo para el seguimiento a la ejecución contractual (pág. 48).

DÉCIMA NOVENA: REMISIÓN DE DOCUMENTOS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO. Los Administradores de Contrato, enviarán obligatoriamente a la UCP, la siguiente documentación: 1. Copia de la Orden de Inicio. 2. Copia de las Actas Recepción Provisional y Recepción Definitiva u otras que sean detalladas en el Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____/202___. 3. Copia de comprobantes de pago de acuerdo a lo contratado y pago o amortización del anticipo si fue otorgado, tales como crédito fiscal, factura de consumidor final y recibo simple. 4. Informe de vencimiento de garantías, ya sea para su devolución o solicitud de prórroga del plazo. Asimismo, deberá enviar la documentación pertinente en caso se gestione procesos sancionatorios al contratista, otorgamiento o denegatoria de prórrogas y modificaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y el Instructivo para el Seguimiento a la Ejecución Contractual, emitido por la DINAC el 5 de febrero del 2025.

VIGÉSIMA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este Contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, “Solución de Controversias”, artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN. Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador, cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cuatro de la LCP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten; será depositaria de los bienes que se embarguen la persona que la CEPA designe a quién releva de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas.

VIGÉSIMA SEGUNDA: ADMINISTRADORES DEL CONTRATO. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizará que se cumplan los requisitos establecidos en el contrato, lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____ y lo indicado en la LCP, su reglamento y normativas aplicables; así como de las responsabilidades enunciadas en el

Art. 162 de la LCP. En caso de ser necesario, el Administrador de Contrato podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar la ejecución entre la contratista y la supervisión de CEPA. El Administrador de Contrato, para la elaboración de las actas de recepción, deberá garantizar que sean emitidas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. En caso de otorgarse anticipo, el Administrador de Contrato, será el responsable de verificar y autorizar (si procede) la documentación presentada por la contratista como: nota de solicitud de anticipo y el su plan de inversión; debiendo cerciorarse que el porcentaje autorizado e indicado en el Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____, contrato, como anticipo sea el otorgado, asimismo, deberá solicitar al contratista la presentación en la UCP de la respectiva Garantía de Buena Inversión de Anticipo, conforme a lo indicado en el romano II, cláusula décima, del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** La Contratista se obliga a cumplir con todas y cada una de Especificaciones Técnicas contenidos en la Sección IV del Documento de Solicitud de Oferta del Documento de Solicitud de Ofertas de Licitación _____(proceso de compra) CEPA _____, caso contrario se considerará como incumplimiento contractual. **VIGÉSIMA CUARTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.** En cumplimiento de la Ley de Compras Pública, se aplicarán las disposiciones sobre fraude y corrupción, que requieren a la contratista, que cumpla con los más altos estándares de ética durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA QUINTA: ÉTICA. I)** Las Partes declaran que conocen el Código de Ética de CEPA, y se comprometen a cumplir con las disposiciones del mismo que les sean aplicables, absteniéndose de realizar directamente o por medio de terceros, actos que puedan crear condiciones de incumplimiento del referido Código por parte de servidores públicos de CEPA. Adicionalmente, las Partes se obligan a denunciar ante la Comisión de Ética Gubernamental de CEPA cualquier actividad contraria a la ética pública; **II)** Las Partes declaran y garantizan que no realizarán, ofrecerán, prometerán ningún pago, beneficio o transferencia de bienes a favor de servidores públicos de CEPA, con excepción de los casos previstos en el Código de Ética de CEPA y en la Ley de Ética Gubernamental. **VIGÉSIMA SEXTA: ANTISOBORNO Y CUMPLIMIENTO. I)** Las Partes declaran que conocen la Política Antisoborno de CEPA y se obligan a denunciar cualquier actividad que se considere sospechosa de soborno a través de los Canales de Denuncia habilitados que son: denunciasoborno@cepa.gob.sv, el teléfono 2537-1460 o el enlace web www.cepa.gob.sv/denunciasoborno. **II)** Las Partes manifiestan que sus funcionarios, directores, empleados y agentes, cumplen con todos los estatutos, códigos, normas y reglamentos aplicables en El Salvador, relacionada a temas de anticorrupción, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. **III)** Las Partes declaran y garantizan que: (a) No realizarán, autorizarán, ofrecerán, prometerán o darán ningún pago, beneficio o transferencia de cualquier cosa de valor, directa o indirectamente a través de un tercero, a cualquier funcionario, empleado u otro representante (incluidos los empleados de una entidad controlada por el gobierno u organización internacional e incluyendo cualquier partido político o candidato para un cargo público) que tenga por objeto influir indebidamente en la toma de decisiones o en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y que constituya violación de las leyes anti soborno o anticorrupción de cualquier país en el que esté domiciliado o realice sus actividades principales y (b) sus recursos no provienen de lavado de activos, financiamiento del terrorismo u otra actividad ilegal. **IV)** Las Partes declaran que no existe ninguna sanción y/o investigación en curso relacionada con el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo, corrupción y / o el soborno, en su contra, sea persona natural o jurídica, sus representantes y apoderados; **V)** En consecuencia, la Contratista declara que no se encuentra en ninguna lista restrictiva, ya sea emitida por autoridades nacionales o internacionales, que incluya personas o entidades involucradas en actividades ilegales; y **VI)** La Contratista se compromete a notificar a CEPA de inmediato si en algún momento se incluye en alguna lista restrictiva o si tiene conocimiento de cualquier circunstancia que pueda comprometer su declaración anterior durante la vigencia del presente contrato. **VII)** Así mismo, se compromete a cumplir con todas las leyes, reglamentos y políticas vigentes, incluyendo las relativas a prevención de fraude y corrupción, protección al medioambiente, seguridad y salud ocupacional, derechos laborales y demás normativa aplicable al presente contrato. El contratista será responsable por las acciones u omisiones de sus empleados, representantes, subcontratistas o terceros que actúen en su nombre, y deberá informar a CEPA cualquier hecho que pudiera constituir incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones dará lugar a la imposición de

sanciones reguladas en el artículo 181 de la LCP; sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan. **VIGÉSIMA SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DE CEPA.** CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato de forma unilateral y anticipada, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes: a) Por el incumplimiento comprobado de la contratista o su personal de las disposiciones establecidas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y cualquier otra normativa aplicable que tenga por objeto la erradicación de la violencia y el acoso. b) Por cualquier acto u omisión que provoque, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a su personal, personas usuarias, personal de CEPA o que preste servicios en las instalaciones de la Comisión, independientemente del nivel jerárquico de la persona agresora. c) Por incumplimiento de la contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato a suscribir. d) Si la contratista fuere declarada en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes. e) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad de la contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento. f) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio. g) Si para cumplir con el Contrato la contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República del Salvador. h) En estos casos, CEPA aplicará las sanciones y penalidades que correspondan, sin perjuicio de interponer las sanciones e inhabilitaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, además de cualquier otra consecuencia legal que el incumplimiento genere. Así nos expresamos, conscientes y sabedores de los derechos y obligaciones recíprocas que por este acto surgen entre cada una de nuestras representadas, en fe de lo cual, leemos, ratificamos y firmamos dos ejemplares del presente contrato por estar redactado a nuestra entera satisfacción, en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los ---- días del mes de ---- de dos mil veinticinco.

**"COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA
AUTÓNOMA "**

"CONTRATISTA "

F13. Formulario Solicitud de Devolución de Garantías presentadas en la Unidad de Compras Públicas (UCP)

Fecha: _____

Señores
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma
Nombre de Jefe de la UCP: _____

Por este medio
YO _____ en
representación de la persona jurídica _____ o persona
natural _____
Se solicita la devolución de la(s) garantía(s). Según los datos siguientes:

Garantía emitida por:	_____ (Nombre de la entidad emisora)	N° de garantía: _____
Garantía presentada por Cheque certificado	SI ____ NO ____ (Deberá adjuntar a este formulario el "F9" Recibo simple para devolución de garantías" y copia del recibo de ingreso emitido por CEPA)	N° de recibo de ingreso emitido por CEPA: _____
TIPO DE GARANTÍA	Buena Obra Cumplimiento Contractual Buena Inversión de Anticipo Ampliación de Garantía Otros _____ Buena Calidad Buen servicio Endoso de Garantía	
MONTO EN DÓLARES US \$		
TIPO Y AÑO DEL PROCESO		
PERIODO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA	_____ DÍAS o _____ AÑOS	
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA:		

F _____

Nombre del representante legal y sello si es persona jurídica

F14. Formulario informe de avance de ejecución de contratos

INFORME DE AVANCE DE EJECUCIÓN DE CONTRATO/					
Número del informe	[indicar número del informe]				
Período del informe:	Desde:	[Día/Mes/Año]	Hasta:	[Día/Mes/Año]	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
No. del proceso:	CEPA-_____/202_				
Nombre del proceso:	(Escribir el nombre del proceso de compra aquí)				
Contratista:	(Nombre del Contratista, según contrato u orden de compra)				
No. y nombre del lote	[en caso aplique]				
Tipo de documento contractual	Contrato []	Orden de Compra []	Número de la Orden de Compra	(Indicar número de la orden de compra, si aplica)	
Monto total del contrato/orden de compra US \$	(monto IVA incluido o impuestos, según aplique)				
Vigencia del contrato/orden de compra:	Desde:	[Día/Mes/Año]	Hasta:	[Día/Mes/Año]	
Fecha de Orden de Inicio:	[Día/Mes/Año]				
Fecha de la Recepción Final:	[Día/Mes/Año]				
2. GARANTÍAS					
Garantías:	Tipo de Garantía	Monto (US \$)	Vencimiento	Estado	
	Cumplimiento de Contrato				
	Buena Inversión de Anticipo				
	Buena Obra				
	Buen Servicio/Calidad				
	Otras (Especificar)				
3. DETALLE DE EJECUCIÓN					
No.	Obligación Específica	Fecha de entrega conforme a Contrato/Orden de Compra	Entrega real de entrega	% Avance	Estado
1					
2					
4. MODIFICACIONES / ÓRDENES DE CAMBIO / PRÓRROGAS /DENEGATORIAS (Si aplica)					
Tipo de autorización	Breve descripción de la autorización		Plazo o monto autorizado (en caso aplique)		
5. SUSPENSIÓN DE OBRA (Si aplica)					
Nombre del Peticionario	Descripción de la Situación		Recomendación Administrador		
6. INCUMPLIMIENTOS (Si aplica)					
No.	Detalle	Fecha Reclamo	Nota Ref.	Respuesta Contratista	
1					
2					
7. AMORTIZACIÓN Y RETENCIONES (Si aplica)					
Concepto	No. Pago / Amortizaciones	% Retención	Monto (US \$)	Estado	
Anticipo					
Retenciones					
OBSERVACIONES:					
(Espacio para comentarios adicionales)					

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el [Día/Mes/Año].

(NOMBRE) Administrador (a) de Contrato/

Nota: este formulario deberá completarlo con la frecuencia que corresponda únicamente si en el DSO se estableció que aplica para el presente proceso de compra. Este formulario es un modelo, el Administrador del Contrato podrá adaptarlo según sea necesario, incluyendo situaciones tales como, prórrogas de garantías, autorizaciones de Junta Directiva que no implican modificativas contractuales, cambios de administrador, inconvenientes de registros en COMPRASAL, entre otros.

ANEXO 1 - INSTRUCCIONES GENERALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EMITIDAS POR CEPA

1. INSTRUCCIONES GENERALES

- 1.1. Se verificará que el participante(s) no forme parte de los inhabilitados e incapacitados para ofertar. (Art. 24 y 25 LCP) y de la Dirección de Obras Municipales (DOM), la UCP también podrá verificar para contratar o modificaciones de contrato sitios web que reporten listas negras, así como PEPs y personas de alto riesgo a nivel global, de conformidad al Sistema de Gestión Antisoborno de CEPA.
- 1.2. La presentación de la oferta por parte del participante da por aceptadas las condiciones contenidas en este Documento de Solicitud de Oferta.
- 1.3. El Documento de Solicitud de Oferta podrá ser descargados del sitio web de COMPRASAL de la DINAC o retirados en las oficinas de CEPA. Los formularios en formato Word, podrá descargarlos del sitio web de CEPA.
- 1.4. Se incluyen planos y/o fotografías (si hubiere) como complemento de este documento, por lo que las personas inscritas en RUPES, los podrán adquirir en formato digital directamente en la UCP, para lo cual deberán contar con un dispositivo para almacenamiento electrónico, o podrán ser solicitados en formato digital por medio de correo electrónico, los que podrán ser enviado por la UCP por ese mismo medio o por otro medio electrónico, en horario de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 p.m. a las 4:45 p.m. de lunes a viernes.
- 1.5. La oferta no deberá presentar contradicciones o discrepancias con el contenido de este documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas; en el caso de encontrarse éstas, independientemente del momento en que se identifiquen, prevalecerán las disposiciones del presente documento, Aclaraciones, Enmiendas y/o Adendas, si las hubiere.

No sea aceptarán condiciones tales como: formas de entrega o plazos de entrega o contractual superiores, ni otras formas de pago indicados al momento de presentar su oferta.
- 1.6. Todos los gastos en que el ofertante tuviere que incurrir en la preparación de su oferta para el presente proceso de licitación, estarán exclusivamente a su cargo, aunque no fuere favorecido con la aceptación de su oferta, ya sean éstos tasas, impuestos, seguros, fianzas, reproducciones de cualquier tipo o naturaleza, muestras, viajes, comunicaciones y otros.
- 1.7. Las raspaduras, borrones, enmendaduras, entrelíneas, sobre líneas y/o testados que presente la oferta, deben estar debidamente salvados, caso contrario el documento podrá ser considerado no válido pudiendo el ofertante o lote o ítem ser descalificado del proceso de evaluación de ofertas.
- 1.8. La CEPA, podrá prorrogar el plazo para la Recepción de Ofertas, según el artículo 87 de la LCP.
- 1.9. Según la naturaleza del proceso de compra y cuando los bienes requeridos son categorizados como sustancias químicas y/o peligrosas, el administrador de contrato deberá requerir al contratista siempre que haya sido indicado en la Sección IV de este DSO, presentar la Hoja de Seguridad del servicio, para la recepción de los bienes, que se resguardarán en el Almacén de Materiales de CEPA.

Entiéndase como Hoja de Seguridad del suministro: Documento que da información detallada sobre la naturaleza de una sustancia química, tal como sus propiedades físicas y químicas,

información sobre salud, seguridad, fuego y riesgos al medio ambiente que la sustancia química pueda causar.

- 1.10. Según el proceso de compra servicios, donde se utilice plástico, el contratista deberá sustituir los plásticos de un solo uso, priorizando la utilización de productos reutilizables o biodegradables, con base a lo establecido en el artículo 19 literal s) de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje", el cual indica:

Todo generador de residuos está obligado a: a) Implementar medidas que permitan la reducción de su generación", lo cual, es fundamental en los "Lineamientos para la reducción de plástico de un solo uso en instituciones públicas", emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).

El Administrador de Contrato estará obligado a velar por el cumplimiento de tal condición.

- 1.11. En el presente proceso de Licitación, los resultados que surjan, serán autorizados mediante Acuerdo de Junta Directiva o su delegado, el que se notificará oportunamente a los Ofertantes, pudiendo considerarse entre los diferentes resultados, los siguientes:

- a) Por razones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público, la CEPA podrá suspender el proceso, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para la CEPA.
- b) Asimismo, de acuerdo a la recomendación del PEO o evaluador técnico, la CEPA podrá emitir adjudicaciones y/o Declaratorias de Desiertas.

- 1.12. La CEPA, durante el proceso de evaluación, se reserva el derecho de realizar consultas y/o visitas de campo a los participantes, a las empresas de los clientes de éstos, a entidades del Gobierno Central, Autónomas y Municipales, para verificar la información y documentación presentada en su oferta.

- 1.13. La CEPA, contratará con una persona natural o jurídica o en unión de personas o participación conjunta de ofertantes (Legalizada), nacional o extranjera, con capacidad de obligarse de conformidad a lo preceptuado en los arts. 25 y 26 de la LCP y en el DR CAFTA.

- 1.14. Todo lo no regulado en este documento de solicitud de oferta, se regirá por lo normado en la LCP y DR CAFTA.

2. CONSULTAS EFECTUADAS POR POTENCIALES OFERTANTES

Las consultas deberán ser remitidas en el plazo establecido en el PIP y a la dirección de correo electrónico consultas.ucp@cepa.gob.sv, o en físico a las oficinas de la UCP. No se atenderán consultas recibidas fuera del plazo y enviadas a una dirección diferente.

Una vez recibida la consulta, la CEPA definirá si la respuesta a emitir aplica que sea a través de una Aclaración o Adenda, considerando lo siguiente:

- **ACLARACIÓN:** Es toda explicación o ampliación que efectúa la institución, incluyendo omisión o discrepancias de información en el DSO, con el fin de dilucidar los aspectos que parezcan confusos en el documento de solicitud de Oferta. Se considerarán respuestas de aclaración cuando dicha respuesta no modifique el DSO o que se responda que se mantiene lo establecido en el DSO. Las aclaraciones serán emitidas por la Jefatura de la UCP.

- **ADENDA O ENMIENDA:** Es toda ampliación o corrección que se realiza al DSO, expedida por la máxima autoridad o su delegado y notificada o publicada a través de la UCP. Asimismo, se entenderá como Adenda situaciones tales como: adicionar, eliminar, modificar, adecuar, ampliar información contenida en el DSO.

Las aclaraciones o adendas serán emitidas en respuesta a consultas efectuadas o de oficio por CEPA

3. SUBSANACIONES

Se realizará conforme a lo establecido en el artículo 86 de la LCP, y será de la siguiente manera:

A) TIPO DE SUBSANACIÓN:

La subsanación será sobre documento presentado en la oferta o sobre documento omitido, y se entenderá como:

- Documentación legal, financiera o técnica: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, ya sea en parte del documento (o muestra) presentado o la omisión del documento completo (o muestra).
- Documentación económica: reparar, corregir, enmendar o resolver cualquier tipo de error, u omisión, en el formato de la Carta Oferta, siempre que no se modifiquen los precios unitarios o la esencia de la oferta económica.
- Las evaluaciones podrán realizarse de manera simultánea, por lo que, en el caso que, en una o más etapas de evaluación se determinen aspectos subsanables, pero en otra etapa se compruebe que no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio, la CEPA no solicitará la subsanación de los aspectos señalados en dicha etapa como subsanables, por no existir una eventual adjudicación.

B) EXCEPCIONES

Toda la documentación y muestras si hubieren incluyendo su omisión, es subsanable, **exceptuando:**

- La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta Oferta Económica).
- Los PRECIOS UNITARIOS cuando modifique la esencia de la oferta.
- La asistencia a visita técnica obligatoria o conferencia informativa obligatoria (si hubiere)

C) MEDIO Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SUBSANACIÓN:

En la nota de solicitud de subsanación/aclaración se establecerá el medio por el cual debe presentar la documentación, información o muestra, pudiendo ser los siguientes:

- Por correo electrónico a la siguiente dirección: consultas.ucp@cepa.gob.sv
Las subsanaciones a que haya lugar, en relación a lo que se refiere a subsanaciones de carácter técnico o aclaraciones que no requieren de presentación de documentos originales, podrá efectuarse, por medio impreso, correo electrónico o cualquier otro medio digital, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).
- En las oficinas de la UCP:

Toda documentación que su presentación sea requerida en el DSO en **original o copia** certificada **por Notario**, debiendo presentarla en el plazo otorgado (días y horas hábiles).

El ofertante deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP, debiendo ser el sello de dicha Unidad.

- No se considerará como válida la documentación remitida a una dirección diferente u otro medio digital. El oferente deberá contar con el acuse de recibido por parte de la UCP. Asimismo, las subsanaciones, que sean presentadas extemporáneamente al plazo (fecha y hora límite) otorgado por la UCP para su presentación, no serán evaluadas.

La documentación que sea remitida a la UCP por correo electrónico u otro medio digital, no tendrá validez para efectos de evaluación, ya que será obligatoria su presentación en físico y en original en las oficinas de la UCP; salvo los casos que la UCP indique que se requiera únicamente de forma electrónica.

D) PROCEDIMIENTO PARA SUBSANACIÓN

- El PEO o Evaluador Técnico por medio del Jefe UCP, podrá requerir la subsanación de los documentos o muestras, ya sea individualmente en cada etapa de evaluación o en forma simultánea, esto último solo con el objeto de agilizar el proceso de evaluación de las ofertas, considerando que deberá cumplirse con los requerimientos de cada etapa de evaluación establecida en este documento.
- El plazo máximo otorgado para las subsanaciones o aclaraciones no debe superar el plazo otorgado para la presentación de ofertas, contado a partir del día de la publicación hasta la fecha límite para la recepción de ofertas)
- La subsanación de documentos legales, aplicará cuando no sea posible la verificación por el RUPES, pudiendo requerirse documentos en físico, electrónico o solicitando indicar nombre de procesos en los que se haya participado y se pueda verificar la documentación requerida vigente (en cumplimiento al principio de antiformalismo)
- En la nota de solicitud de subsanación o aclaración se incluirá el plazo para que el Ofertante subsane o aclare lo requerido y la modalidad de presentación (física o electrónica).
- Los documentos o muestras que presente el ofertante, para la subsanación y/o aclaración a que haya lugar, deben evidenciar específicamente lo observado por CEPA.
- Las muestras de aquellos bienes que sean fabricados o elaborados por el ofertante, podrán subsanarse omisión de aspectos requeridos en cuanto a su elaboración, pero no errores en cuanto a cambios en diseño, elaboración o material diferente al solicitado.
- En caso de subsanar o aclarar documentos de referencia, el ofertante deberá subsanar lo observado. La subsanación o aclaración será sobre el mismo documento presentado en la oferta emitido por el cliente
- Si dentro del plazo otorgado, el ofertante no presentare o no cumpliera con la o las prevención(es) o la información presentada contuviese los mismos o nuevos errores, se podrá solicitar otra prevención o determinar que la oferta o ítem o lote (según aplique) será DESCALIFICADA.

- Únicamente en caso de ser procedente ya sea por omisión de información o documentación o muestra, se podrá solicitar nuevamente subsanación y/o aclaración.

4. DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Constituyen como documentos contractuales, entre otros, los siguientes:

- Documento de Solicitud de Oferta (DSO).
- Aclaraciones, Adendas y/ o Enmiendas, si las hubiere.
- Oferta presentada por el Adjudicatario.
- Puntos de Actas emitidos por la Junta Directiva de la CEPA.
- Notificación de Adjudicación, modificativas, prórrogas y otras.
- Garantías.
- Modificaciones o Prórrogas Contractuales, si las hubiere.

5. DECLARACIÓN DE DESIERTA

El PEO recomendará declarar DESIERTA:

- a) Al acto de Recepción y Apertura de Ofertas, no concurre Ofertante alguno.
- b) Las ofertas o lotes o ítems no cumplen con los requerimientos de la solicitud de ofertas.
- c) El o los precios ofertados no son razonables.

6. RECOMENDACIÓN DEL PANEL DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (PEO) O EVALUADOR TÉCNICO

El PEO o evaluador técnico, elaborará una recomendación basada en los aspectos señalados en este documento, en la cual se indicará la recomendación a la Junta Directiva de la CEPA o su delegado, ya sea para la adjudicación total o parcial o para que se declare Desierto el proceso de Licitación. Asimismo, incluirá la calificación de aquellas otras ofertas que, en defecto de la primera, representen opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación.

7. FIRMA DE CONTRATO

- 7.1. El Adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato a las oficinas de la Gerencia Legal de la CEPA, ubicadas en el Cuarto Nivel del Edificio Torre Roble, Bulevar Los Héroes, San Salvador, dentro del plazo máximo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** posteriores a la fecha en que quedó firme la adjudicación.
- 7.2. Si el Adjudicatario por causas imputable a este no concurriera a firmar el contrato, vencido el plazo estipulado, se dejará sin efecto el Acuerdo de Adjudicación de Junta Directiva, y se adjudicará al ofertante que en la evaluación ocupare el segundo lugar y así sucesivamente.

8. CESACIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Las causales de Cesación y Extinción del Contrato que emanen de este documento estarán reguladas conforme lo establecido en el artículo 166 y siguientes de la LCP.

9. CAUSALES DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR PARTE DE CEPA

CEPA se reserva el derecho de dar por terminado el contrato de forma unilateral y anticipada, sin responsabilidad alguna y sin necesidad de acción judicial, por las causales siguientes:

- a) Por el incumplimiento comprobado de la Contratista o su personal de las disposiciones establecidas en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y cualquier otra normativa aplicable que tenga por objeto la erradicación de la violencia y el acoso.
- b) Por cualquier acto u omisión que provoque, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a su personal, personas usuarias, personal de CEPA o que preste servicios en las instalaciones de la Comisión, independientemente del nivel jerárquico de la persona agresora.
- c) Por incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato a suscribir.
- d) Si el Contratista fuere declarado en quiebra o hiciere cesión general de sus bienes.
- e) Por embargo o cualquier otra clase de resolución judicial, en que resultaren afectados todos o parte de los equipos y demás bienes propiedad del Contratista afectos a los servicios prestados conforme lo estipulado en el presente documento.
- f) En el caso de disolución y liquidación de la sociedad, por cualesquiera de las causales que señala el Código de Comercio.
- g) Si para cumplir con el contrato, el contratista violare o desobedeciere las leyes, reglamentos u ordenanzas de la República de El Salvador.
- h) En estos casos, CEPA aplicará las sanciones y penalidades que correspondan, sin perjuicio de interponer las sanciones e inhabilitaciones conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas, además de cualquier otra consecuencia legal que el incumplimiento genere.

10. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista no podrá ceder, subarrendar, vender o traspasar a ningún título los derechos y obligaciones que emanen del contrato, salvo previo consentimiento escrito de la CEPA. Ningún subcontrato o traspaso de derecho, relevará al contratista, ni a su fiador de las responsabilidades adquiridas en el contrato y en las garantías.

La CEPA, no concederá ningún ajuste de precios durante el desarrollo del contrato, que resultare de la adjudicación del presente proceso de Licitación Abierta.

Será responsabilidad del contratista el cumplimiento de las Leyes Laborales y de Seguridad Social, para quienes presten servicios subcontratados directamente por éste; además, será el responsable de pagar el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios (IVA) por dichos servicios.

Dentro de las causales de terminación del contrato por parte de CEPA, se reserva el derecho de dar por terminado el contrato de forma unilateral y anticipada a la finalización del plazo, sin responsabilidad alguna para CEPA y sin necesidad de acción judicial, por las siguientes causales, sin limitarse a ello, se encuentran:

- Los oferentes como entidades solicitantes, deberán apegarse de manera estricta a lo estipulado en el Art. 25 de la Ley de Compras Públicas en lo relacionado a impedimentos para contratar y ofertar.
- Por incumplimiento comprobado de la contratista o su personal de las disposiciones establecida en la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, y cualquier otra normativa aplicable que tenga por objeto la erradicación de la violencia y el acoso.
- Por cualquier acto u omisión que provoque, directa o indirectamente, daño físico, psicológico o moral a su personal, personas usuarias o personal que preste servicios en las instalaciones de

CEPA, independientemente del nivel jerárquico del agresor. Lo anterior, sin perjuicio de interponer las sanciones e inhabilitaciones que establece la Ley de Compras Públicas

Asimismo, deberá aplicarse lo siguiente:

El ofertante deberá considerar, que "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección a la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Capítulo II artículo 181 de la LCP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el artículo 178 de la LCP. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re-inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

11. PRÓRROGA O MODIFICACIÓN DEL SUMINISTRO

Si durante la ejecución del contrato, existen demoras por cualquier acto, cambios ordenados en el mismo, demoras en las autorizaciones de trabajos o cualquier otra causa que no sea imputable al Contratista y que esté debidamente comprobada y documentada, el contratista tendrá derecho a que se le conceda una prórroga de acuerdo a lo indicado en el artículo 158 de la LCP.

En todo caso, el Contratista deberá documentar las causas que han generado los retrasos en la ejecución del proyecto, las cuales deberán ser confirmadas por el Supervisor (si hubiese) y autorizadas por el Administrador del Contrato.

La solicitud de prórroga deberá ser dirigida al Administrador del Contrato previo al vencimiento del plazo contractual. La solicitud deberá hacerla el contratista inmediatamente tenga conocimiento del retraso, y deberá estar debidamente justificada de acuerdo a lo establecido en la LCP. CEPA tendrá VEINTE (20) DÍAS HÁBILES a partir de la fecha de recibida la solicitud para dar respuesta, según lo establecido en el art. 86 de la LPA.

12. MODIFICATIVAS DEL CONTRATO

12.1. MODIFICACIÓN DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

El contrato que resultare del presente proceso podrá ser modificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 158 de la LCP; en tal caso, la CEPA emitirá la correspondiente resolución modificativa, la cual se relacionará en el instrumento modificativo que será firmado por ambas partes.

12.2. MODIFICACIÓN UNILATERAL.

Quedará convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la CEPA podrá modificar de forma unilateral el contrato que resulte del presente proceso, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato; siempre que dichas modificaciones no contravengan los preceptos establecidos en la LCP.

13. SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación implica que un contratista principal (contratista) contrata a otra persona jurídica o persona natural (subcontratista) para que ejecute parte del suministro del contrato principal, bajo su propia cuenta y riesgo.

Características **de la subcontratación:**

- **Responsabilidad:** El contratista principal mantiene la responsabilidad total del contrato suscrito con CEPA, a pesar de la subcontratación.
- **Autorización:** La subcontratación no estará permitida sin el aval del Administrador del Contrato. El Administrador de Contrato podrá rechazar la subcontratación en los casos siguientes:
- **Motivos de rechazo:**
 - Cuando el subcontratista no cumpla con la debida diligencia realizada por CEPA, la cual estará a cargo del Administrador de Contrato.
 - Cuando supere el porcentaje máximo autorizado para la subcontratación.
 - Cuando el subcontratista se encuentre dentro de los impedimentos señalados en el artículo 25 de la Ley de la LCP.
 - Cuando se determine que el subcontratista ha cometido práctica anticompetitiva, conforme con lo dispuesto en el artículo 26 de la LCP.
 - Cuando el subcontratista se encuentre inhabilitado en el Registro de Sanciones publicado en el Sistema Integrado de Compras Públicas.
- **Sin acción directa:** los subcontratistas no tienen una acción directa ante la CEPA, para reclamar pagos u otras obligaciones, las cuales se harán directamente con el contratista.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la LCP que establece: *“El contratista exigirá en toda subcontratación de obras ,bienes, servicios y consultorías, el cumplimiento a los requisitos fundamentales de contratación que promuevan la transparencia, la apertura de la competencia, dispuestos en esta Ley y el documento de solicitud, en este último se establecerá los requisitos para la subcontratación y el porcentaje permitido para esta con relación al alcance de las obligaciones contractuales”.*

Después de la adjudicación y durante la ejecución del contrato, el contratista podrá proponer subcontratistas diferentes a los indicados en el F _____, siempre que existan motivos debidamente justificados o cuando los subcontratistas sean rechazados, debiendo informarlo oportunamente y presentar la documentación respectiva para que el Administrador de Contrato realice la debida diligencia y determine su aceptación o rechazo.

14. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El nombramiento del Administrador de Contrato será notificado al contratista por la UCP, pudiendo ser a través de la notificación de adjudicación. El Administrador será el responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizará que se cumplan los requisitos establecidos en el o los contratos, lo establecido en el DSO y lo indicado en la LCP, su reglamento y normativas aplicables; así como de las responsabilidades enunciadas en el art. 162 de la LCP.

En caso de ser necesario, el Administrador de Contrato podrá designar un supervisor para que se encargue de coordinar y controlar la ejecución entre el contratista y la supervisión externa contratada por CEPA.

El o los Administradores de Contrato, para la elaboración de las actas de recepción, deberá garantizar que sean emitidas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.

En caso de otorgarse anticipo, el Administrador de Contrato, será el responsable de verificar y autorizar (si procede) la documentación presentada por el contratista como: nota de solicitud de anticipo y el su plan de inversión; debiendo cerciorarse que el porcentaje autorizado e indicado en el DSO, contrato como anticipo sea el otorgado, asimismo, deberá solicitar al contratista la presentación en la UCP de la respectiva Garantía de Buena Inversión de Anticipo, conforme a lo indicado en el numeral 20 literal E. de la Sección III de este DSO.

En caso de solicitud de subcontrataciones, el Administrador de Contrato, será el responsable de verificar y autorizar (si procede) la documentación presentada por el contratista de acuerdo al Formulario F6 de este DSO.

15. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El Administrador de Contrato, después de haber emitido el acta de recepción total o definitiva y antes del cierre del expediente de ejecución contractual, deberá elaborar la evaluación de desempeño del contratista en COMPRASAL completando todos los campos e información que requiera el Sistema, la calificación que efectúen los administradores deberá efectuarse en forma objetiva y exclusivamente sobre los aspectos técnicos de las obligaciones, la DINAC supervisará lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el art. 162, literal h) de la LCP; y numeral 17 del Instructivo para el seguimiento a la ejecución contractual (pág. 48).

16. REMISIÓN DE DOCUMENTOS DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Administrador de Contrato, enviará obligatoriamente a la UCP, la siguiente documentación:

1. Copia de la Orden de Inicio
2. Copia de las Actas de Recepción Parcial, Recepción Provisional y Recepción Definitiva u otras que sean detalladas en el DSO, posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios. (Art. 162 literales d) y e) de la LCP)
3. Copia de comprobantes de pago de acuerdo a lo contratado y pago o amortización del anticipo si fue otorgado, tales como crédito fiscal, factura de consumidor final y recibo simple.
4. Informe de vencimiento de garantías, ya sea para su devolución o solicitud de prórroga del plazo

Dicha documentación será enviada al correo electrónico correspondencia.ucp@cepa.gob.sv

Para la solicitud de gestión de procesos sancionatorios al contratista, otorgamiento o denegatoria de prórrogas y modificaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas y el Instructivo para el Seguimiento a la Ejecución Contractual, emitido por la DINAC el 5 de febrero del 2025, deberá enviar memorando dirigido a la Jefatura de la UCP, con su respectiva documentación de respaldo La solicitud la remitirá al correo electrónico correspondencia.ucp@cepa.gob.sv junto con todos sus anexos y únicamente presentará en las oficinas de la UCP en original el memorando de solicitud (sin anexos)

17. INFORMES DE AVANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador de Contrato, elaborará Informes mensuales de avance de ejecución del contrato.

Los informes de avance de ejecución del contrato, únicamente se agregarán en el expediente de seguimiento contractual del Administrador de Contrato.

Los informes son clave para el seguimiento a la ejecución contractual, tales como: avances de ejecución, modificativas, o prórrogas contractuales, incumplimientos contractuales entre otros, por tanto, deberán considerar para su emisión desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva. En el caso que hayan presentado Garantía de Buena Calidad/Obra/Servicio, finalizará la emisión de informes hasta el vencimiento y solicitud de devolución de las garantías.

Conforme el artículo 162 literal b) de la LCP e Instructivo para el Seguimiento a la Ejecución Contractual Código: INS-2025-001 emitido por la DINAC (numeral 5 página 15).

18. LUGAR DE NOTIFICACIONES

Toda correspondencia, comunicación o asunto relacionado con la ejecución y efectos del contrato, se efectuará por escrito a las direcciones de las personas siguientes:

- a) Administrador de Contrato por parte de CEPA, según lo estipulado en el contrato.
- b) Al contratista, según lo indicado en el Formulario de Identificación del Ofertante, o en el contrato.

La información de ambos se considerará oficial para efectos de notificaciones. Cualquier cambio de dirección, teléfono o correo electrónico deberá ser comunicado inmediatamente por escrito al Administrador del Contrato.

19. RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

El o los Administradores de Contrato deberán identificar y documentar en las Actas Parciales y Definitivas de manera ordenada, los lotes correspondientes a cada entrega e identificar si la recepción pertenece a la primera o segunda entrega, con el objeto de contar con trazabilidad o identificar en el proceso de recepción del suministro en cada etapa.

19.1. RECEPCIÓN PARCIAL

La recepción de este suministro se realizará de forma parcial, en coordinación entre el proveedor (Contratista) y el Administrador de Contrato, pero en ningún momento se podrá sobrepasar del plazo máximo para la finalización del suministro.

Para cada entrega parcial, el administrador verificará el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Documento de Solicitud de Oferta, La CEPA procederá a la recepción parcial, en un plazo no mayor de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, posteriores a la recepción, lo cual se hará constar mediante el Acta de Recepción Parcial correspondiente, la que deberá ser firmada por el contratista, el Supervisor de CEPA (si hubiere) y el Administrador de Contrato

El Administrador de Contrato deberá remitir copia del acta a la UCP.

19.2. PLAZO DE REVISIÓN

A partir de la fecha del Acta de la recepción parcial, la CEPA dispondrá de un plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para revisar el suministro y hacer las observaciones correspondientes.

En el caso de que el Administrador de Contrato, comprobare defectos e irregularidades, éste procederá, dentro del plazo de revisión, a efectuar el reclamo al Contratista mediante ACTA DE REVISIÓN y remitirá copia de la misma a la UCP; debiendo el contratista subsanarlas en un plazo no mayor de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

Si el contratista no subsanare los defectos e irregularidades comprobados en el plazo para la entrega del suministro, éste se tendrá por incumplido; pudiendo la CEPA corregir los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello al contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectiva las garantías respectivas, sin perjuicio de la caducidad del contrato con responsabilidad del contratista. No se emitirá el Acta de Recepción Definitiva hasta que se haya reparado lo señalado.

19.3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Una vez recibida la última entrega del suministro, levantada el acta parcial y transcurridos el plazo máximo de CINCO (5) DÍAS CALENDARIO para la revisión, sin que se hayan comprobado defectos o irregularidades en el suministro, o subsanados que fueren estos por el contratista dentro del plazo establecido para tal efecto, se procederá a la recepción definitiva mediante acta de recepción, adjuntando el cuadro de control correspondiente, que deberá reflejar la cantidad total suministrada a entera satisfacción de la CEPA.

El Administrador de Contrato deberá remitir el acta original a la Gerencia Financiera para los trámites de pago.

Asimismo, deberá remitir copia del acta a la UCP, a más tardar en tres (3) días hábiles, posterior a la recepción definitiva del bien. (fecha de emisión del acta definitiva), de conformidad con el literal e) del artículo 162 de la LCP.

20. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución de este contrato se observarán los procedimientos establecidos en el Capítulo VI, "Solución de Controversias", artículo ciento sesenta y tres y siguientes de la LCP. Es decir, se llevará a cabo mediante arreglo directo y cualquier controversia que no hubiere podido ser resuelta en la fase de arreglo directo, será sometida a sede judicial.

21. MULTAS

En caso el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, la CEPA podrá imponer el pago de una multa por cada día de retraso o declarar la caducidad del contrato según la gravedad del incumplimiento, de conformidad con el art. 175 de la LCP.

22. SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE OCUPACIONAL

22.1. PROTECCIÓN AL PERSONAL

Todo el personal a cargo del contratista deberá recibir como mínimo, las protecciones establecidas en las leyes salvadoreñas en cuanto a seguridad social y previsional, seguros por accidentes de trabajo, indemnizaciones y pagos de beneficios en caso de lesiones o muertes, durante el tiempo que preste sus servicios en el desarrollo del contrato.

22.2. Cumplimiento a Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje.

Conforme a lo dispuesto en el literal a) de la Ley de Gestión Integral de Residuos y Fomento al Reciclaje, los contratistas con el objeto de minimizar la cantidad de residuos que se produzcan, en lo posible deberá sustituirse la utilización de plásticos de un solo uso (productos desechables), priorizando el uso de productos reutilizables biodegradables (cartón, madera, papel, etc.).

ANEXO 2 - DOCUMENTACIÓN LEGAL DEL OFERTANTE

La documentación legal establecida a continuación y solvencias (cuando aplique), en caso no se haya presentado en físico en su oferta, será verificada a través de RUPES, de no encontrarse uno o más documentos o que estos contengan errores o se encuentren vencidos o se encuentren ilegibles o exista omisiones u otro, se podrá requerir la subsanación al ofertante.

Documentación del ofertante:

- a) Toda **persona natural nacional** deberá presentar fotocopia simple de la documentación siguiente:
 - i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente u homologado.
 - ii. NIT, si no ha sido el DUI homologado
 - iii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
 - iv. La CEPA podrá requerir las solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social las cuales deberán estar vigentes a la fecha de presentación de ofertas.
- b) Toda **persona jurídica nacional**, deberá presentar original o fotocopia simple, de la documentación siguiente:
 - i. Formulario de Constitución de Sociedad de Acciones Simplificadas (S.A.S), además de lo establecido en los romanos iv, v, vii, viii, ix de este literal.
 - ii. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
 - iii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).
 - iv. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
 - v. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
 - vi. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el Art. 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
 - vii. NIT del oferente.
 - viii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
 - ix. DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes.
 - x. Si el ofertante está recién constituido en uno o dos años antes del año 2026, bastará con la presentación de su Balance Inicial.
- c) Solvencias: La comprobación y acreditación para ofertar se realizará mediante una declaración Jurada conforme al **Formulario F3**. Sin perjuicio de lo anterior la CEPA podrá requerir las Solvencias tributarias, municipal, previsionales y de seguridad social, impresas o electrónicas, vigentes entre otros documentos de acreditación, según el artículo 99 de la LCP.

Si no llegase a obtener solvencias por no ser contribuyente, deberá presentar "**Constancia de no contribuyente**" emitida por las autoridades respectivas.

- d) La **persona natural extranjera** debe presentar:
- Fotocopia simple, de Pasaporte o Carné de Residente vigente, legible y ampliado al 100%.
- e) La **persona jurídica extranjera**, de acuerdo a lo que establece su país de origen, deberá presentar legalizada la documentación siguiente:
- Escritura de Constitución de la Sociedad.
 - Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si hubiese).
 - Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal. Además, deberá presentar, fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la Sociedad.
- f) Los participantes podrán presentarse en **Unión de Personas (UDP)**, para lo cual deberán cumplir lo siguiente:
- i. Deberán estar legalmente constituidos como UDP, por lo que deberá presentar Fotocopia simple de testimonio de Escritura Pública de la UDP, para participar en el presente proceso de compra.
 - ii. Las personas que formen parte de la UDP, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión, con respecto al proceso de contratación y ejecución de la presente licitación.
 - iii. El ofertante que formase parte de una UDP, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra Unión o PCO, siempre que se tratare del mismo objeto de contratación.
 - iv. La UDP deberá designar a una persona para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las empresas asociadas en todo lo relacionado a la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.
 - v. Cuando dos o más personas naturales y/o jurídicas decidan participar en Unión de Personas, cada una de ellas deberá reunir los requisitos exigidos en forma individual establecidos en los literales del a, b, c, d y e) (según el caso) así como los indicados en el numeral en la documentación financiera.
 - vi. Se exceptúa de lo anterior lo relacionado a la Declaración Jurada, que será una sola, otorgada por el representante de la UDP.
 - vii. La UDP deberá estar inscrita en RUPES.
- g) Los participantes podrán presentarse en Participación Conjunta de Oferentes (PCO), para lo cual deberán cumplir lo siguiente:
- i. Carta de intención donde conste que, si la oferta resulte adjudicada, legalizarán la unión de personas.
 - ii. Las personas que formen parte de la PCO, responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la unión de personas, con respecto al proceso de contratación y ejecución del presente proceso de compra.

- iii. El oferente que formase parte de una PCO, no podrá presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra unión, siempre que se tratare del mismo objeto de contratación.
 - iv. Si llegase a resultar adjudicado, deberá legalizar la unión conjunta, con el objeto de formalizar la contratación como UDP, debiendo considerar lo establecido en el literal f de este Anexo.
 - v. Para la Participación Conjunta de Oferentes (PCO), deberá cumplir lo establecido en el artículo 93 de la LCP, y cada participante deberá estar inscrito en RUPES.
- h) Si el participante es una **sucursal de empresa extranjera**, presentar la documentación que acredite lo preceptuado en el Art. 358 del Código de Comercio.

ANEXO 3 - DOCUMENTACIÓN LEGAL PARA FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL

La documentación legal para la formalización contractual se detalla a continuación, en caso no se haya presentado en físico en su oferta, se obtendrá por medio del RUPES y de no encontrarse uno o más documentos o que estos se encuentren vencidos o no se encuentren legibles, se podrá requerir la subsanación al adjudicado.

1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

- a) **Persona Natural Nacional**, fotocopias simples, legibles de:
 - i. Documento Único de Identidad (DUI) vigente.
 - ii. NIT, si el DUI no se encuentre homologado.
 - iii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- b) **Persona Jurídica Nacional**, original o fotocopia simple legible, de la documentación siguiente:
 - i. Formulario de Constitución de Sociedad de Acciones Simplificadas (S.A.S) debidamente inscrito.
 - ii. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio del Centro Nacional de Registros (CNR).
 - iii. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el mencionado Registro (si hubiere).
 - iv. Matrícula de Empresa y de Establecimiento vigente, o en su defecto, recibo de pago de la misma, o constancia extendida por el CNR, de que la emisión de la renovación de la matrícula se encuentra en trámite, o primera vez, según sea el caso.
 - v. Testimonio de la Escritura Pública del Apoderado o del Representante Legal, debidamente inscrito en el CNR u otro documento que acredite al representante legal, como tal, en caso que la oferta sea suscrita por el apoderado.
 - vi. Credencial donde se eligió la Junta Directiva, Administrador Único Propietario/Suplente o Representante Legal vigente, debidamente inscrita en el CNR. No se aceptarán credenciales vencidas, con excepción de aquellas que se encuentren dentro de los 6 meses de gracia que otorga el artículo 265 del Código de Comercio (Decreto Legislativo N° 641 de fecha 26 de junio de 2008, publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo 379 de fecha 27 de junio de 2008).
 - vii. NIT del oferente.
 - viii. Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
 - ix. DUI, Pasaporte o Carné de Residente del Representante Legal de la Sociedad o Apoderado Legal, documentos que deben estar vigentes.
- c) **La Persona Natural Extranjera**, fotocopia simple de;
 - i. Pasaporte o Carné de Residente vigente, legible.
 - ii. Constancia de no contribuyente emitida por las autoridades respectivas o declaración jurada en acta notarial o manifestación por escrito que manifieste que no es contribuyente en El Salvador.
- d) **La Persona Jurídica Extranjera**, de acuerdo a lo que establece su país de origen, deberá presentar apostillada la documentación siguiente:
 - i. Escritura de Constitución de la Sociedad.
 - ii. Escritura de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad (si hubiese).
 - iii. Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal. Además, deberá presentar, fotocopia de Pasaporte vigente del Representante Legal de la Sociedad.

iv. Constancia de no contribuyente emitida por las autoridades respectivas o declaración jurada en acta notarial o manifestación por escrito que manifieste que no es contribuyente en El Salvador.

e) **Sucursal de Empresa Extranjera**, original o fotocopia simple legible, de la documentación establecida en el literal b) de este Anexo.

f) **UNIÓN DE PERSONAS:**

En el caso que haya participado como PCO o UDP deberá presentar lo siguiente:

- i. Fotocopia simple de testimonio de Escritura Pública de la unión de la UDP o de la PCO.
- ii. Documentos indicados en los literales a), b), c) o d) de este Anexo, según aplique.

2. **El adjudicado deberá presentar a la UCP, posterior a la notificación de adjudicación, la Declaración Jurada (Adjudicado)**, que deberá presentarse con la información requerida en el **Formulario F8**. en caso de no ser presentada por el representante legal o apoderado la oferta, ésta deberá ser por medio de Acta notarial o la firma autenticada por notario.

3. SOLVENCIAS

Para la firma del contrato, el adjudicado deberá presentar, original o copias de las siguientes solvencias impresas o electrónicas, vigentes, según lo establecido en los artículos 24 y 99 de la LCP; 50 de su Reglamento y artículo 1316 del Código Civil:

- 1. Solvencia Tributaria;
- 2. Solvencias de Seguridad Social (ISSS);
- 3. Solvencias de Seguridad Previsional (AFP´S, IPSFA y UPISS).
En caso de no tener trabajadores a su cargo, deberá presentar constancia de las instituciones correspondientes, en la que se exprese que no tiene personal cotizante
- 4. Solvencia Municipal original correspondiente al municipio del domicilio de la persona natural o jurídica, según Documento Único de Identidad o Escritura Pública de Constitución o Escritura Pública de la última modificación del pacto social.

Si no llegase a obtener solvencias por no ser contribuyente, deberá presentar "**Constancia de no contribuyente**" emitida por las autoridades respectivas.

Los adjudicados como UDP deberán presentar las solvencias o constancias a nombre de la Unión de Personas; en cuanto a la PCO, al constituirse como UDP, deberá presentar solvencias conforme se ha indicado en este numeral.

4. PRÓRROGA PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION PARA LA FIRMA DE CONTRATO

La CEPA podrá otorgar prórroga para la presentación de documentación legal y solvencias en supuestos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, de conformidad con el artículo 129 de la LCP.

El procedimiento de prórroga en relación a solvencias para la firma de contrato, se efectuará de la siguiente manera:

- 1. Previo al vencimiento del plazo otorgado para la firma del contrato, el adjudicado deberá presentar a la Gerencia Legal o a la Unidad de Compras Públicas de CEPA la solicitud de prórroga con la debida justificación, por medio de nota o correo electrónico a la dirección

solicitudprorrogas.legal@cepa.gob.sv. Para tal efecto, debe detallar los días hábiles que requiere para completar la documentación requerida y/o la suscripción del contrato. De tener comprobantes que acrediten la justificación señalada, deberá adjuntarlos a la nota.

2. La Gerencia Legal elaborará opinión en relación a la solicitud presentada y la UCP notificará al adjudicado la resolución correspondiente, por medio de nota o correo electrónico acreditado en el procedimiento de contratación.
3. No se aceptarán solicitudes de prórroga fuera del plazo y horario establecido, que para tal efecto se entenderán los comprendidos de lunes a viernes incluyendo ambos, en horarios de las ocho a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos; asimismo, se consideran los días que se concedan como hábiles, por Decreto Legislativo o por acuerdo de Junta Directiva de la CEPA, exceptuando los días feriados y festivos establecidos en el Código de Trabajo y en los reglamentos de la CEPA.
4. Cualquier consulta sobre el procedimiento de prórroga puede direccionarla al número: 2537-1225.

De acuerdo a lo anterior y con base al artículo 1551 del Código Civil, el no presentar la documentación y solvencias indicadas en los numerales anteriores, generaría lo siguiente: *"Es nulo todo acto o contrato a que falta alguno de los requisitos que la ley prescribe para el valor del mismo acto o contrato, según su especie y la calidad o estado de las partes... La nulidad puede ser absoluta o relativa..."*

Asimismo, el artículo 181, romano III. Literal a) de la Ley de Compras Públicas establece: *La institución inhabilitará para ofertar y contratar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurre en alguna de las conductas siguientes: III. a) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada.*

ANEXO 4 - POLÍTICA ANTISOBORNO-CEPA

En la **Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)**, reafirmamos nuestro compromiso institucional con el desarrollo de infraestructura y servicios logísticos de calidad en **puertos, aeropuertos y ferrocarriles**, dentro de un marco de **transparencia, integridad y cumplimiento legal**. Como entidad pública estratégica de El Salvador, comprendemos que prevenir el soborno no solo es una obligación legal, sino una condición esencial para proteger el interés público, la confianza ciudadana y la sostenibilidad institucional.

En conformidad con la norma ISO 37001 declaramos la siguiente **Política Antisoborno**, que aplica a todas las personas que actúan en nombre de CEPA, incluidos miembros de Junta Directiva, Administración Superior, empleados, contratistas, socios de negocio y partes interesadas:

- a) **Cero Tolerancia al Soborno:** CEPA prohíbe cualquier tipo de soborno, ya sea **directo o indirecto**, financiero o no financiero, independientemente del valor, lugar o medio. No se permitirá ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar ventajas indebidamente bajo ninguna circunstancia. Promovemos una cultura institucional de **cero tolerancia**, basada en integridad y legalidad.
- b) **Cumplimiento Legal y Normativo:** Nos comprometemos a cumplir con toda la legislación antisoborno aplicable, incluyendo leyes nacionales, internacionales y compromisos voluntarios, así como los requisitos contractuales y reglamentarios que rigen nuestras operaciones.
- c) **Cultura Organizacional:** Reconocemos que una cultura organizacional, es el primer blindaje frente al soborno. Promovemos una cultura de integridad y rechazo al soborno, contribuyendo a una colectividad ética, transparente y responsable.
- d) **Relaciones con Socios de Negocio:** CEPA establece relaciones con socios de negocio que compartan principios de integridad y legalidad. Identificamos y gestionamos el nivel de exposición al soborno de cada socio, considerando su historial, tipo de relación, contexto de operación y mecanismos de control. Las alianzas se evalúan con base en criterios de debida diligencia, y se priorizan vínculos con entidades que demuestren compromiso de anticorrupción.
- e) **Gestión de Conflictos de Interés:** CEPA promueve su identificación temprana, declaración oportuna y tratamiento riguroso. Toda decisión Institucional debe estar libre de influencias personales, familiares, económicas o políticas que comprometan la objetividad, imparcialidad y legalidad de los actos administrativos.
- f) **Canales de Denuncia:** CEPA pone a disposición de sus empleados y público en general los canales Institucionales **visibles, accesibles y seguros** para la recepción de denuncias sobre actos que pueden ser constitutivos de soborno, cohecho, corrupción, debilidad en el Sistema de Gestión Antisoborno o cualquier conducta antiética que vulnere la integridad pública. Los canales oficiales habilitados son: el número de teléfono +503 2537-1460, el **correo electrónico denunciasoborno@cepa.gob.sv**, **enlace web www.cepa.gob.sv/denunciasoborno** y otros canales secundarios que defina el Órgano de Gobierno de CEPA, los cuales **permitirán** presentar reportes con identidad reservada o anónima, según lo decida el denunciante. CEPA garantiza el **trato confidencial de la información**, la protección integral del denunciante bajo el principio de buena fe y la **prohibición absoluta de represalias contra el informante**, así como, el seguimiento oportuno y documentado de cada caso, conforme a los protocolos internos establecidos por la Función Antisoborno.

- g) **Independencia de la Función Antisoborno:** La **Función Antisoborno** será el ente responsable de coordinar, monitorear y supervisar la implementación efectiva del Sistema de Gestión Antisoborno de CEPA. Esta función operará con plena **independencia y autoridad suficiente**, y estará **integrada por representantes de la Alta Dirección**, garantizando un enfoque estratégico y operativo en sus decisiones. Para asegurar la independencia y la capacidad de actuación directa, la Función Antisoborno incluye a **un representante designado por la Junta Directiva**, en su calidad de Órgano de Gobierno. Esta estructura fortalece el **acceso inmediato y sin intermediarios** al máximo nivel de gobernanza institucional, permitiendo la atención ágil y confidencial de denuncias, así como la comunicación directa de hallazgos relevantes, recomendaciones y situaciones críticas relacionadas con el soborno.
- h) **Obligatoriedad y Consecuencias:** Todo el personal de CEPA, socios de negocio y partes interesadas están obligados a cumplir esta política, por lo que, su incumplimiento, podrá conllevar acciones disciplinarias, rescisión de contrato y/o acciones legales, según corresponda.
- i) **Revisión y Mejora Continua:** Revisamos y mejoramos de forma periódica la eficacia de nuestro SGA, asegurando su adecuación a los cambios legales, contextuales o Institucionales, y a los resultados del análisis de riesgos, auditorías internas y revisiones de la Alta Dirección.

La Política de Antisoborno de CEPA (SGA-PLA-PO-001) fue aprobada por la Junta Directiva (Órgano de Gobierno), el 16 de mayo de 2025, mediante el Punto Vigésimoquinto del Acta 0097.

ANEXO 5 - PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE O PÚBLICAMENTE PEP'S

Las siglas PEP significan Persona Expuesta Políticamente o Públicamente y es un individuo al que se le ha confiado una función pública prominente. Debido a su cargo, influencia o manejo de recursos del Estado, estas personas están expuestas a un mayor escrutinio para mitigar riesgos de corrupción, sobornos o lavado de activos.

De acuerdo con los estándares internacionales y la legislación vigente en El Salvador se clasifican en las siguientes categorías:

1. Altos Funcionarios del Estado (PEP Nacionales)

Son personas que ostentan o han ostentado cargos públicos de alta relevancia, entre ellos:

- Poder Ejecutivo: El Presidente y Vicepresidente de la República, Ministros y Viceministros de Estado, Secretarios de la Presidencia y Gobernadores Departamentales.
- Poder Legislativo: Diputados de la Asamblea Legislativa.
- Poder Judicial: Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de Cámaras de Segunda Instancia, Jueces de Primera Instancia y Jueces de Paz.
- Gobiernos Locales: Alcaldes y miembros de los Concejos Municipales.
- Entes de Control y Elección: El Fiscal General de la República, Procurador General, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas, y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral.
- Fuerza Pública: Directores y Subdirectores de la Policía Nacional Civil (PNC), así como Generales de las Fuerzas Armadas (incluyendo la jefatura del Estado Mayor Conjunto)
- Instituciones Autónomas: Presidentes y directores de instituciones autónomas del Estado (por ejemplo, presidentes de comisiones portuarias, bancos estatales, etc.)

2. Representantes de Partidos Políticos y Diplomáticos

- Embajadores, cónsules y representantes diplomáticos en el extranjero
- Miembros de las cúpulas directivas de los partidos políticos (incluyendo específicamente a sus tesoreros)

3. PEP Internacionales

Líderes y miembros de la alta gerencia en organizaciones internacionales (como directores, subdirectores o miembros de juntas de la ONU, OEA, Banco Mundial, FMI, etc.)

4. Familiares y Asociados Cercanos (PEP por Vínculo)

El riesgo y la categoría de PEP no se limita al funcionario. Se extiende a:

- Familiares: Cónyuges o compañeros de vida, padres, hijos y hermanos.
- Asociados cercanos: Socios comerciales directos, representantes legales de sus empresas o personas con las que tengan relaciones profesionales estrechas

5. El estatus de PEP'S

El estatus de PEP's, no desaparece inmediatamente al dejar el puesto público. Según la normativa del país:

- Regla general: Las personas que han dejado sus funciones públicas, continúan considerándose PEP nacionales durante los dos años siguientes a la fecha en que cesaron en su cargo.
- Excepción de alto nivel: Si el funcionario ostentó el cargo de Presidente o Vicepresidente de la República, el plazo para seguir considerándolo PEP se extiende hasta cinco años después de finalizar su mandato.

6. Importancia en los Procesos de Contratación Pública

Las instituciones del Estado están obligadas por ley a transparentar quiénes son los beneficiarios de los contratos públicos para prevenir los conflictos de interés y asegurar que los fondos públicos se manejen de manera lícita.